Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX — Buenos Aires, martes 5 de febrero de 1952 — Número 17.082

Créase la Dirección General del Ministerio de RR. EE. y Culto

DESIGNASE A UN FUNCIONARIO DEL CITADO MINISTERIO, TITULAR DEL NUEVO ORGANISMO

DECRETO Nº 1.897. Buenos Aires, 29 de enero de 1952.

VISTO: El Decreto Nº 14.450|51, que reestructura los Departamentos de Política y Económico Social del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que para el mejor ordenamiento y coordinación de las tareas de los demás Organismos que integran dicha Secretaría de Estado es conveniente crear una Dirección General que atienda a los asuntos de carácter técnico - administrativos, que a esos Organismos concierne,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — La mencionada Dirección General, con funciones técnico - administrativas, tendrá a su cargo la coordinación y dirección de las tareas correspondientes a las siguientes dependencias: Asuntos Consulares, Contencioso - Administrativo, Administración, Personal, Junta Calificadora, Relaciones Internas, Escuela de Política Internacional, Clave, Correo Diplomático Servicio de Seguridad, Archivo General, Biblioteca, Traducciones y Asuntos Jurídicos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

DEC. Nº 1.898 - Bs. As., 29|1|52

VISTO: El Decreto número 1.897|52, por el que se crea la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que la importancia de las funciones asignadas a ese Organismo aconseja proceder a la designación de su titular, con el fin de asegurar el normal desenvolvimiento del mismo y de las distintas dependencias que lo integran, facilitando de ese modo las tareas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Don Fernando Mario Lauría.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Jerónimo Remorino

NOMBRASE JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR DEL CDO. DE LA 2. DIVISION DE EJERCITO

DECRETO Nº 596. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2. División de Ejército, al Teniente Coronel en Retiro Activo, D. Francisco Isaac Schauman, del mismo.

Art. 2º — El mencionado Juez de Instrucción Militar prestará el juramento que prescribe el artículo 88 del Código de Justicia Militar (R. L. M.2), ante la autoridad de quien depende o en cuya jurisdicción desempeña sus funciones.

Art. 3º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Franklin Lucero

PERMITESE LA ALTERACION DE PERIODICIDAD EN PUBLICACIONES DE CARACTER ESPECIFICO

RESOLUCION Nº 146. — Buenos Aires, 25|1|52.

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación y por la Dirección Nacional de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que es necesario dentro de lo que se refiere a la limitación de consumo de papel para diario impuesta por la Resolución MICN Nº 1.532 del 7 de diciembre de 1951, contemplar la situación que se ha originado a ciertas publicaciones en general, de carácter específico;

Que las publicaciones a que se hace referencia son aquellas cuya distribución se efectúa directamente a los asociados y que los ejemplares que salen a la venta por intermedio de revendedores lo son en porcentaje mínimo; Que la periodicidad de aparición crea, unido a la reducción de consumo impuesta por la Resolución MICN Nº 1532-51 problemas en órganos de reducido tiraje que pueden ser subsanados al permitirse la excepción al régimen vigente, entendiéndose que en ningún caso se podrá exceder los límites de consumos actuales; Que a efectos de un mayor control se hace necesario conocer los consumos de todo tipo de papel con o sin líneas de agua, ya sea de producción nacional o importado que se destina a la impresión de diarios, revistas y/o periódicos, de aparición regular que satisfagan necesidades culturales, educativas, etc.; Por todo ello, atento a lo acordado por el Consejo Económico Nacional y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024 de fecha 1o de agosto de 1950,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Permítese la alteración de la periodicidad de las publicaciones usuarias de papel de cualquier clase, en los casos en que éstas no tengan venta directa al público y su distribución se efectúe por administración.

2º — Permítese la alteración de periodicidad de las publicaciones usuarias de papel diario, con venta directa al público, siempre que de la unificación de dos o más ediciones no resulte disminución alguna en el total de los tirajes acumulados.

3º — Exclúyense de lo dispuesto por la Resolución MICN Nº 1532-51, en lo que se refiere a la limitación en el uso de papel de cualquier clase, a aquellas publicaciones que utilicen exclusivamente materiales de obra, con un tiraje total o acumulado de hasta 15.000 ejemplares mensuales; con un número de páginas total o acumulado de hasta 48, y con formato de hasta 20 x 27 El promedio de consumo mensual permanecerá inalterable.

4º — Exclúyese de lo dispuesto por la Resolución MICN Nº 1532-51 la limitación, para toda publicación, en el uso de papel tapa.

5º — Las infracciones a lo dispuesto en esta Resolución serán penadas de acuerdo con lo establecido en las leyes números 12.830 - 12.983 y 13.906.

6º — Regístrese, publíquese, hágase saber a los Señores Gobernadores de las Provincias y de los Territorios Nacionales, a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. Fecho, archívese. **Barro.**

PARA PRESENTACION DE REPRODUCTORES EN LA 18ª EXPOSICION INTERNACIONAL DE GANADERIA SE ESTABLECEN NORMAS

RESOLUCION Nº 83. Buenos Aires, 22|1|52.

VISTO la difusión alcanzada por la Brucelosis en el país y habiéndose reconocido, en Congresos Científicos sobre la materia, la importancia que representa en la propagación de la misma la concurrencia de reproductores afectados por dicha enfermedad a exposiciones, certámenes, remates especiales; y CONSIDERANDO: Que es necesario por lo tanto, adoptar medidas profilácticas especiales, sin perjuicio de que las mismas, puedan ampliarse o generalizarse en la medida que lo permitan los servicios de este Ministerio; Que la adopción de tales recaudos entraña un complemento necesario a las otras medidas ya adoptadas por este Departamento, en la lucha contra dicha zoonosis; Que razones prácticas aconsejan desarrollar los controles sanitarios por etapas progresivas; Que dado la importancia de las proyecciones que para la industria ganadera del país han revistado los certámenes ganaderos realizados en Palermo, tanto desde el punto de vista zootécnico como sanitario y económico, es aconsejable iniciar el contralor en la próxima exposición a realizarse en dicho lugar; Que por decreto de fecha 29 de abril de 1931, ha sido incorporado el aborto infeccioso (sinónimo de brucelosis) de todas las especies, al grupo de enfermedades a que se refiere el artículo 6º del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales); Que el artículo 2º del referido decreto establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería determinará las medidas sanitarias aplicables a esta enfermedad; Por ello,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Todos los reproductores (machos y hembras) de las especies bovina, porcina y caprina que concurran a la "18ª Exposición Internacional de Ganadería", que la Sociedad Rural Argentina realizará durante el año 1952, deberán ser sometidos a las pruebas biológicas para el diagnóstico de la brucelosis.

2º — Los reproductores que resulten positivos o sospechosos a las mencionadas pruebas, no podrán concurrir a dicho certamen.

3º — La Dirección General de Sanidad Animal por intermedio de sus organismos competentes, queda autorizada a dictar las normas técnicas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

4º — Comunicar, publicar y volver este expediente a la Dirección General de Sanidad Animal, para su conocimiento y demás efectos.

Emery.

SE RESERVA PARA LA PESCA DEPORTIVA EL TRECHO DEL RIO PARANA ENTRE PUNTA SANTA ANA Y KM. 1.250

DECRETO Nº 1.034 Buenos Aires, 18 de enero de 1952

VISTO este Expediente Nº 157.715|50, en el que la Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca solicita la reserva para pesca deportiva del trecho del Río Paraná, comprendido entre Punta Santa Ana, hasta el kilómetro 1.250, frente a Paso de la Patria, provincia de Corrientes, y CONSIDERANDO: Que la expansión de la pesca deportiva reclama la adopción de medidas que aseguren su ejercicio por cuanto constituye una forma eficaz y ponderable para el desarrollo turístico que conduce, a su vez, al conocimiento y valoración de bienes y bellezas del propio país; Que entre esas medidas se incluyen las reservas de lagos, ríos o partes de ellos, aguas en las cuales, para impedir una extracción de peces excesiva, debe eliminarse la pesca comercial; Que el control del uso de la facultad concedida, así como el de la interdicción aplicada, ejercida directamente por el Estado resulta costoso y puede ser obviado delegando esa vigilancia y la observancia de las reglamentaciones oficiales que se dictaren, en una institución deportiva de prestigio; Por ello, atento las informaciones y dictámenes legales producidos, lo expuesto por el Consejo de Defensa Nacional (Comisión Nacional de Zonas de Seguridad) y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prohíbese toda actividad pesquera, excepto la exclusivamente deportiva, en el trecho del Río Paraná comprendido entre Punta Santa Ana hasta el Kilómetro 1.250.

Art. 2º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería dictará las normas a que deberá ajustarse la pesca deportiva, quedando autorizado a delegar el total o parcial control de la zona mencionada y la vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones oficiales sobre pesca en la Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca, como Institución más representativa de los clubes deportivos del país, la que quedará obligada a cooperar con el servicio técnico respectivo y se obliga a presentar una información escrita con la periodicidad que resulte conveniente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery

CORREO ARGENTINO "B"

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 808

RETENCION ADICIONAL A CARGO DE EMPRESAS PRIVADAS DE PETROLEO

RESOLUCION Nº 30. — Bs. As., 7|1|52.

Expte. Nº 150.623|51

VISTO las distintas presentaciones efectuadas por las empresas privadas de petróleo denominadas "chicas", vinculadas con su situación económica derivada del cumplimiento del convenio de mejoras a su personal firmado el 30 de diciembre de 1949, con retroactividad al 1º de octubre de ese mismo año, y CONSIDERANDO: Que en oportunidad de fijarse las retenciones para las ventas del año 1950 se consideró, principalmente, el volumen de productos vendidos por las empresas privadas que tienen mayor expendio de combustibles pesados, nafta, querosene y agrícol; Que las empresas recurrentes, por su situación de productoras de "solventes" y "aguarrás mineral", no han podido compensar con las retenciones vigentes para dichos productos para el año 1950 el mayor costo que les significó el cumplimiento del referido convenio; Que el Decreto Nº 37.061|48, al fijar retenciones adicionales sobre "solventes" y "aguarrás mineral", autorizó a la Dirección Nacional de la Energía para modificarlas cuando las necesidades así lo exigieren; Por ello, y atento a lo propuesto,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

Artículo 1º — Las Empresas privadas de petróleo denominadas "chicas", acogidas al régimen del Decreto Nº 37.061|48 (artículos 4º y 5º), podrán efectuar una retención adicional de $ 0,12 m|n. (Doce centavos) por litro de "solventes" y "aguarrás mineral" vendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1950.

Art. 2º — El importe de la retención que se autoriza por el artículo anterior, se deducirá de los aportes que correspondan al Fondo Nacional de la Energía, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º — Comuníquese y publíquese.

Barro.

ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE LA PLATA

RESOL. V. Nº 1.007 — Bs. As., 27|12|51.

VISTA que la Dirección Nacional de Aduanas sugiere la conveniencia de reemplazar al representante del Ministerio en la Comisión creada por Decreto Nº 1904 (11) de 26 de enero de 1949, en razón de que las funciones que el mismo desempeña lo obligan a ausentarse con frecuencia al interior; visto asimismo que la nombrada repartición señala la necesidad de solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el nombramiento de otro representante a la citada Comisión, dado que el designado habría dejado de pertenecer según se informa en autos; y no existiendo inconveniente en proveer como se pide,

El Ministro de Hacienda Resuelve:

Desígnase al señor Administrador de la Aduana de la Plata Don Julio F. Scoccia en el carácter de representante de este Ministerio en la Comisión creada por Decreto Nº 1.904 (11) de 26 de enero de 1949, que estudia la jurisdicción nacional con la zona del puerto de la ciudad citada.

Comuníquese, remítase la nota acordada y vuelva a la Dirección Nacional nombrada a sus efectos.

Cereijo.

Deberán Declarar Bajo Juramento el Consumo de Harina de Trigo las Empresas que Exploten Molinos Harineros

RESOLUCION Nº 150. — Buenos Aires, 25 de enero de 1952.

VISTO la conveniencia de actualizar las cifras sobre los consumos de harina de trigo; en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 16.024-50;

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Las empresas que exploten molinos harineros en cualquier lugar del país deberán comunicar telegráficamente a la Dirección Nacional de Abastecimiento (Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 680, Buenos Aires) antes del 31 de enero de 1952, los siguientes datos, referentes a cada establecimiento elaborador y con respecto a todo el año 1951:

1º Nombre y domicilio completos del declarante;

2º Cantidad en kilogramos, de harina de trigo vendida y|o transferida:

a) a fábricas de pan;
b) a fábricas de fideos secos;
c) a otras industrias;
d) a comerciantes;
e) al público;
f) para exportación.

Las ventas y|o transferencias a que se refiere el párrafo anterior se consignarán separadamente para cada uno de los destinos mencionados.

No se declararán las ventas y|o transferencias que los molinos harineros hubieren efectuado entre sí.

2º — La información telegráfica que se remita en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior deberá ser ratificada por los declarantes por nota certificada, con aviso de recepción, que despacharán con destino a la citada Dirección Nacional, antes del 5 de febrero de 1952.

Tanto la información telegráfica como la nota confirmatoria a que se refiere esta resolución, tendrán el carácter de declaración jurada.

3º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente, así como la falsedad, omisión o inexactitud de los datos que se consignen y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados conforme a las Leyes 12.830, 12.983, y 13.906.

4º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber a los señores gobernadores de las provincias y los territorios nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese. Barro

Abónanse a Entidades Deportivas Préstamos Otorgados

DECRETO Nº 24.266 - Bs. As., 4|12|51.

Orden de Pago Especial Nº 418 de 1951

VISTO el Expediente Nº 8.054|951 (R. M.H.) en el cual la Tesorería General de la Nación comunica que la Orden de Pago Nº 179|949, del Ministerio de Hacienda, extendida a favor del Club Atlético Boca Juniors por la suma de m$n. 5.000.000, caducó en virtud de lo determinado en el artículo 33 de la Ley Nº 12.961, y CONSIDERANDO: Que el citado importe fué acordado en préstamo por el Poder Ejecutivo al Club Atlético Boca Juniors en virtud del Decreto Nº 10.847 de fecha 7 de mayo de 1949, para financiar la ampliación de sus insalaciones; Que las obras realizadas en tal sentido han creado a la citada Institución ineludibles compromisos; Que en consecuencia corresponde autorizar la entrega de los respectivos fondos;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abonará al Club Atlético Boca Juniors en la medida y forma que lo disponga el Ministerio de Hacienda, hasta la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000), importe del préstamo acordado a la citada Institución en virtud del Decreto Nº 10.847 de fecha 7 de mayo de 1949.

Art. 2º — Determínase en Cuatro (4) años el plazo de vigencia de la presente Orden de Pago, contados a partir de la fecha de su emisión.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Club Atlético Boca Juniors.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo

HONRAS FUNEBRES

DECRETO Nº 1.947.

Buenos Aires, 29 de enero de 1952.

Habiendo fallecido el ex Ministro de Marina, Almirante (R. E.) D. Enrique B. García,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Marina tomará las disposiciones necesarias para que en el acto de la inhumación de los restos del Almirante (R. E.) D. Enrique B. García, se le tributen los honores militares correspondientes a su jerarquía.

Art. 2º — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá a media asta en los edificios públicos de la Capital Federal, dependencias y buques de la Marina de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y archívese en el Ministerio de Marina.

PERON. — Aníbal O. Olivieri

DECRETO Nº 24.267 - Bs. As., 4|12|51.

Orden de Pago Especial Nº 419 del año 1951

VISTO el Expediente Nº 8.053|951 (R. M.H.) en el cual la Tesorería General de la Nación comunica que la Orden de Pago Nº 180|949 del Ministerio de Hacienda, extendida a favor del Club Social y Deportivo "Liberal de Nueva Chicago" por la suma de m$n. 300.000, caducó en virtud de lo determinado en el artículo 33 de la Ley 12.961; Lo solicitado por la citada Institución en el Expediente número 9.439|51, que se agrega; lo establecido en el Decreto Nº 12.668 de fecha 31 de mayo de 1949, y CONSIDERANDO: Que los fondos facilitados en préstamo al Club Social y Deportivo Liberal de Nueva Chicago serán destinados a financiar la construcción de su edificio deportivo social; Que con ello se cumplirá la finalidad perseguida por el Gobierno de la Nación al prestar su apoyo económico al Club de referencia; Que en consecuencia corresponde autorizar la entrega de los respectivos fondos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abonará al Club Social y Deportivo 'Liberal de Nueva Chicago" en la medida y forma que lo disponga el Ministerio de Hacienda, hasta la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000.—), importe del préstamo acordado al citado Club.

Art. 2º — Determínase en Cuatro (4) años el plazo de vigencia de la presente Orden de Pago, contados a partir de la fecha de su emisión.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Club Social y Deportivo "Liberal de Nueva Chicago".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo

ORDEN DE PAGO A FAVOR DE UNA FIRMA COMERCIAL

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 69|51

DECRETO Nº 961. Buenos Aires, 17 de enero de 1952

VISTO el presente Expediente Nº 156.984|951 M.I.C., y atento lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Páguese por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Con Cincuenta Centavos ($ 42.484,50 m|n.), Moneda Nacional, a la firma Angel Arenas, importe de su factura Nº 7.099|133 de fecha 12 de diciembre de 1951, Orden de Compra Nº 1.584|51, por la provisión de camisas y cuellos blancos, con destino a ese Departamento de Estado, suma que sufrirá el descuentos del 5 % según Art. 71, Decreto Nº 36.506|948, por pago dentro de los Treinta (30 días de su presentación (fecha de vencimiento 24 de enero de 1952).

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior se imputará al Anexo 12, Inciso II "Otros Gastos", del Presupuesto de 1951, según detalle:

Item 8 — Partida Principal a)4, Parcial 3), $ 857.—
„ 10 — „ „ a)4, „ 3), „ 7.500.—(I)
„ 10 — „ „ a)4, „ 3), „ 19.000.—(II)
„ 11 — „ „ a)4, „ 3), „ 15.127.50

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON — José C. Barro

RECONOCENSE Y SE MODIFICAN LAS ACTUALES DENOMINACIONES DE VARIAS ASOCIACIONES DE RESERVISTAS

DECRETO Nº 1.276. Buenos Aires, 22 de enero de 1952.

VISTO el Expediente letra R. Nº 23 (Cdo. Grl. RR.MM.) y letra 1-R- Nº 6.289 (M D.N.) atento a lo determinado en el artículo 4º del Estatuto para las Asociaciones de Reservistas del Ejército y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a la Asociación de Reservistas del Ejército "Exaltación de la Cruz" (Capilla del Señor - Buenos Aires).

Art. 2º — Modifícanse las actuales denominaciones de las Asociaciones de Reservistas "4. Grupo de Artillería Pesada" y "Regimiento 22 de Infantería de Montaña", oficializadas por Decretos Nº 11.530|46 y 24.504|47, insertos en Boletines Militares Públicos Nº 747 y 1.120, por Asociaciones de Reservistas "2. Grupo Antiaéreo Pesado" y "1. Batallón del Regimiento 22 de Infantería de Montaña", respectivamente.

Art. 3º — Inscríbase la nómina en el "Registro de Asociaciones de Reservistas" del Comando General de Regiones Militares.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional y de Ejército.

Art. 5º — Publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios de Defensa Nacional y de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Comando General del Interior - Comando General de Regiones Militares).

PERON — Humberto Sosa Molina — Franklin Lucero

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS SE OTORGAN A ASOCIACIONES DE TIRO

DECRETO Nº 27.069. — Bs. Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO el Expediente letra A. Nº 16/51 Cde. 14 (Cdo. Gral. RR. MM.) 1-/ Nº 6.326/51. M.D.N.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y CONSIDERANDO: Que los subsidios extraordinarios que se acuerdan a las asociaciones de tiro comprendidas en el presente decreto, se conceden para ejecutar en sus respectivos polígonos, las obras que en cada caso se indican, cuya oportunidad y urgencia ha sido previamente comprobada por el Comando General de Regiones Militares, quien ha tenido muy en cuenta el costo de las mismas, variable según las localidades, para poderles fijar las sumas indispensables; Que por otra parte, existen al efecto recursos disponibles en el presupuesto de la cuenta especial "Comando General de Regiones Militares — Impuesto a los Espctáculos Deportivos Profesionales" para 1951.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdanse a las asociaciones de tiro que se detallan, las sumas que en cada caso se indican en carácter de subsidios extraordinarios, para ejecutar las obras que requieren sus respectivos polígonos:

TIRO SUIZO DE ROSARIO (Santa Fe), para obras complementarias del polígono según presupuesto básico aprobado .... $ 10.000.—

TIRO FEDERAL DE LABOULAYE (Córdoba), con destino a la cancelación de la deuda contraída por la construcción del edificio „ 8.[illegible].—

TIRO FEDERAL DE CORONDA (Santa Fe), para la instalación de timbres en el polígono „ 3.490.—

TIRO Y GIMNASIA DE FORMOSA, con destino a la ejecución de obras necesarias para habilitar el polígono .... „ 26.700.—

Art. 2º — La suma de Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 48.500.— m/n.), que importan los subsidios que se acuerdan por el artículo anterior, se imputará al Anexo 17 — Ministerio de Defensa Nacional — B — Gastos a financiar con recursos independientes de rentas generales — 2 — (con recursos de cuentas especiales) — Inciso 2º "Otros Gastos" — Item 1 "Comando General de Regiones Militares — Impuesto a los Espectáculos Deportivos Profesionales" — Capítulo c) Subsidios y Subvenciones — Partida Principal 1 "Subsidios y Subvenciones" — Partida Parcial 1 "Deportes y Clubes" del Presupuesto General de la Nación para 1951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación; a sus efectos, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa Nacional y Comando General del Interior. (Cdo. Grl. RR. MM.).

PERON. — Humberto Sosa Molina

Serán Actualizadas las Cifras Sobre Venta de Fideos Secos y el Consumo de Materia Prima por la Industria Respectiva Durante el Año 1951

RESOLUCION Nº 101. — Buenos Aires, 21 de enero de 1952.

VISTO la conveniencia de actualizar las cifras sobre la venta de fideos secos y el consumo de materia prima por la industria respectiva en el año 1951; en uso de las facultades delegadas a este Ministerio por el Decreto Nº 16.024 del 1º de agosto de 1950,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Los fabricantes de fideos secos de todo el país deberán comunicar por telegrama que despacharán con destino a la Dirección Nacional de Abastecimiento, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 680, Buenos Aires, antes del 25 de enero de 1952, los siguientes datos, referentes a cada establecimiento elaborador y con respecto a todo el año 1951.

1º Nombre y domicilio completos del declarante;

2º Cantidad, en kilogramos, de harina de trigo consumida en la elaboración de fideos secos;

3º Cantidad, en kilogramos, de fideos secos vendidos.

La información telegráfica que se remita en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá ser ratificada por los declarantes por nota certificada, con aviso de recepción, que despacharán con destino a la misma Dirección Nacional de Abastecimiento, Buenos Aires, antes del 31 de enero de 1952.

Tanto la información telegráfica como la nota confirmatoria a que se refiere el presente apartado tendrán el carácter de declaración jurada.

2º — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, así como la falsedad, omisión o inexactitud en los datos que se consignen y cualquier hecho que concurra a desvirtuar los propósitos de la presente serán penados conforme a las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

3º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, regístrese y archívese.

Barro

MANTIENESE DURANTE EL AÑO 1952 EL FUNCIONAMIENTO DE VARIAS CUENTAS DE TERCEROS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 1.081

Bs. As., 18 de enero de 1952

VISTO la necesidad de mantener durante el año 1952 el funcionamiento de la cuenta de terceros "Ministerio de Hacienda - Erección del Monumento al Descamisado", cuya apertura se dispuso por el artículo 1º apartado 2) del Decreto Nº 677 de fecha 17 de enero de 1950, y CONSIDERANDO: Que subsisten asimismo las razones que dieron origen al Decreto número 29.479 del 26 de noviembre de 1951, por el que se dispuso el mantenimiento —durante el año 1951— de la aludida cuenta de terceros con los regímenes fijados oportunamente; Por ello, en cumplimiento de las normas contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación mantendrá durante el año 1952 el funcionamiento de la cuenta de terceros "Ministerio de Hacienda - Erección del Monumentos al Descamisado", cuya apertura fué autorizada por Decreto Nº 677 de fecha 17 de enero de 1950 y prorrogada para 1951 por Decreto Nº 23.479/51 del 26 de noviembre de 1951 con el régimen y demás disposiciones vinculados con sus servicios, dispuestos por el decreto mencionado en primer término.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo

DECRETO Nº 1.082

Bs. As., 18 de enero de 1952

VISTO la necesidad de mantener durante el año 1952 el funcionamiento de la cuenta de terceros "Ministerio de Hacienda - Obras de Ayuda Social", cuya apertura se dispuso por Decreto Nº 33.600/49 de fecha 31 de diciembre de 1949, atento lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 13.992, y CONSIDERANDO: Que subsisten asimismo las razones que dieron origen a los Decretos números 2.953/50 y 903/51 de fechas 10 de febrero de 1950 y 19 de enero de 1951, respectivamente, por el que se dispuso el mantenimiento —durante los años 1950 y 1951— de la aludida cuenta de terceros con los regímenes fijados oportunamente; Por ello, en cumplimiento de las normas contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese durante el año 1952 el funcionamiento de la cuenta de terceros "Ministerio de Hacienda - Obras de Ayuda Social" —cuya apertura fué autorizada por Decreto Nº 33.600/49 del 31 de diciembre de 1949 y prorrogada para 1950 y 1951 por Decretos Nros. 2.953/50 y 903/51 del 10 de febrero de 1950 y 19 de enero de 1951— con los regímenes establecidos por Decretos números 20.496/46, 11.250/47, 3.155/48 y 9.343/48 de fechas 5 de diciembre de 1946, 25 de abril de 1947, 3 de febrero y 1º de abril de 1948, respectivamente y demás disposiciones vinculadas con sus servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo

INTRODUCEN MEJORAS EN EL CAMINO INTERNACIONAL PADCAYA-R. SALADO

DECRETO Nº 21.985. Bs. As., 7|11|51.

VISTO este Expediente Nº 4.345|951 por el que la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino Boliviana propone la ejecución, por vía administrativa, del mejoramiento de la huella existente entre Padcaya (Km. 48) y Río Salado (Km. 163) adjuntando el correspondiente proyecto de obras a realizar, con un presupuesto total de un millón cuarenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos con noventa y cinco centavos ($ 1.045.626.95 m|n.) moneda nacional; Que la citada Comisión informa que la Junta Especial de Almonedas en la reunión celebrada el 24 de abril del año 1951, ha dado su conformidad al citado proyecto, limitando las inversiones a la suma de un millón de pesos (pesos 1.000.000 m|n.) moneda nacional; Que las obras a realizar consideradas desde el punto de vista de su finalidad y también bajo el aspecto de su característica, justifican que su construcción se lleve a cabo por vía administrativa, y CONSIDERANDO: Que la documentación elevada ha sido preparada de acuerdo con las disposiciones consignadas en:

a) El Convenio de Vinculación Carretera suscripto en esta Capital el 6 de febrero de 1942 entre los Gobiernos de las Repúblicas Argentina y de Bolivia, aprobado por Ley 12.753;

b) En el Reglamento Interno de la Comisión Mixta, aprobado por Decreto Nº 8.019 del 14 de setiembre de 1943 y Nº 13.855 del 30 de mayo de 1944;

c) En el Reglamento para la Contratación, Licitación y Ejecución de las obras comprendidas en el Convenio citado;

d) El Decreto Nº 33.702 del 31 de diciembre de 1949, ampliatorio del crédito fijado por la Ley 12.753;

Por ello:

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto de obras adjunto, preparado por la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino Boliviana para el mejoramiento de la huella existente entre Padcaya (Km. 48) y Río Salado (Km. 163) del camino Río Bermejo - Tarija - Potosí, autorizándose su ejecución por vía administrativa, debiendo la Comisión rendir cuenta documentada de las inversiones que se realicen.

Art. 2º — Autorízase la inversión de hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000 m|n.) moneda nacional, en que se ha fijado el importe de las obras.

Art. 3º — El gasto que origine la ejecución de las obras proyectadas, se atenderá con los créditos previstos en el Decreto Nº 33.702 del 31 de diciembre de 1949 y las entregas de fondos se realizarán cuando la Administración General de Vialidad Nacional lo solicite, tal como determina el artículo 4º del citado decreto.

Art. 4º — Facúltase a la Administración General de Vialidad Nacional para que apruebe los reajustes o modificaciones de obras que no alteren fundamentalmente el proyecto aprobado ni impliquen una inversión superior a la autorizada en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dará traslado de toda la documentacion adjunta con transcripción del presente decreto, al Supremo Gobierno de la República de Bolivia, a los efectos de la intervención que le compete a la Junta Especial de Almonedas en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º del convenio de Vinculación Carretera.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, Hacienda, Relaciones Exteriores y Culto y Asuntos Tecnicos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, donde deberán radicarse estas actuaciones.

TEISAIRE. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

AMPLIANSE FACULTADES OTORGADAS POR RESOL. 844|51 AL SUBSECRETARIO DE IND. Y CONTRALOR COMERCIAL

RESOLUCION Nº 82. Buenos Aires, 16 de enero de 1952.

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Abastecimiento y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo determinado por Resolución Nº 1.023|51 la mencionada Repartición ha tomado a su cargo la aplicación de las normas establecidas por la misma y las disposiciones en vigor relacionadas con la destilación de alcohol etílico, el desarrollo de las industrias derivadas y el abastecimiento satisfactorio de los consumos primordiales; Que, por Resolución Nº 844|51, se hace extensiva a S.S. el Señor Subsecretario de Energía y Minería la autorización conferida a este Departamento de Estado por el Decreto Nº 24.809|48, facultándosele, en su consecuencia, a suscribir las autorizaciones a que se refiere el aludido decreto para el consumo de melaza, tanto en establecimientos oficiales, como privados; Que, por razón de dependencia y en virtud de lo expresado en el primer considerando de la presente, es del caso ampliar a S.S. el Señor Subsecretario de Industria y Contralor Comercial, la facultad conferida por la Resolución Nº 844|51 citada precedentemente; Por ello,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Amplíase a S.S. el Señor Subsecretario de Industria y Contralor Comercial, las facultades conferidas a S.S. el Señor Subsecretario de Energía y Minería, por Resolución Nº 844|51.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Barro

ANULANSE VARIAS ORDENES DE PAGO EN EL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETOS SINTETIZADOS

EJERCICIO DE 1951

Orden General de Pago Nº 115

DECRETO Nº 19.987. Buenos Aires, 8 de octubre de 1951.

Déjanse sin efectos las Nros. 16, dictada con fecha 26 de febrero de 1951 (Decreto Nº 3.827), y 54 de fecha 15 de mayo de 1951 (Decreto Nº 9.549) en la parte correspondiente a "Gastos en Personal", por las sumas de m$n. 78.956.822 y m$n. 60.000 respectivamente, destinadas a abonar al personal dependiente de las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los Sueldos, Jornales, Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos, como así también para atender el pago del Aporte Patronal a Cajas de Jubilaciones, durante los meses de enero a diciembre de 1951, inclusive. El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la suma de m$n. 106.594.726, destinada a abonar al personal dependiente de las distintas reparticiones del Ministerio citado en último término, los Sueldos, Jornales, Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos, como así también para atender el pago del Aporte Patronal a Cajas de Jubilaciones, durante los meses de enero a diciembre de 1951, inclusive.

PLANILLAS SINTETIZADAS

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos:			
Item 1	Ministerio	7.644.550	
Item 2	Dirección General de Administración	2.805.650	
Item 3	Dirección General de Obra Social	1.928.900	
Item 4	Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado - Dirección General de Asuntos Jurídicos	562.100	
Item 5	Dirección General de Economía Agropecuaria	3.947.450	
Item 6	Dirección General de Tierras	5.617.550	
Item 7	Dirección de Defensa Nacional	97.700	
Item 8	Subsecretaría de Agricultura	94.800	
Item 9	Administración Nacional de Bosques	3.847.850	
Item 10	Dirección General de Fomento Agrícola	4.558.100	
Item 11	Dirección General de Enseñanza Agrícola	3.982.460	
Item 12	Dirección General de Investigaciones Agrícolas	10.803.950	
Item 13	Dirección General de Sanidad Vegetal	5.255.700	
Item 14	Subsecretaría de Ganadería	172.600	
Item 15	Dirección General de Investigaciones Ganaderas	1.505.550	
Item 16	Dirección General de Producción Animal	2.496.700	
Item 17	Dirección General de Sanidad Animal	4.450.500	
Item 18	Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna	760.550	
Item 19	Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	662.800	61.195.460
b) Jornales:			
Item 1	Ministerio	30.000	
Item 2	Dirección General de Administración	70.000	
Item 3	Dirección General de Obra Social	17.600	
Item 5	Dirección General de Economía Agropecuaria	75.000	
Item 6	Dirección General de Tierras	1.700.000	
Item 9	Administración Nacional de Bosques	75.000	
Item 10	Dirección General de Fomento Agrícola	85.000	
Item 11	Dirección General de Enseñanza Agrícola	55.000	
Item 12	Dirección General de Investigaciones Agrícolas	500.000	
Item 13	Dirección General de Sanidad Vegetal	11.500	
Item 15	Dirección General de Investigaciones Ganaderas	78.200	
Item 16	Dirección General de Producción Animal	80.000	
Item 18	Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna	76.000	
Item 19	Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	12.600	2.865.900
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos:			
Item 1	Ministerio	2.543.598	
Item 2	Dirección General de Administración	818.175	
Item 3	Dirección General de Obra Social	489.006	
Item 4	Delegación del Cuerpo de Abogado del Estado - Dirección General de Asuntos Jurídicos	119.045	
Item 5	Dirección General de Economía Agropecuaria	1.124.980	
Item 6	Dirección General de Tierras	3.106.140	
Item 7	Dirección de Defensa Nacional	22.755	
Item 8	Subsecretaría de Agricultura	20.130	
Item 9	Administración Nacional de Bosques	1.045.715	
Item 10	Dirección General de Fomento Agrícola	1.473.630	
Item 11	Dirección General de Enseñanza Agrícola	1.370.560	
Item 12	Dirección General de Investigaciones Agrícolas	3.284.910	
Item 13	Dirección General de Sanidad Vegetal	2.271.060	
Item 14	Subsecretaría de Ganadería	47.050	
Item 15	Dirección General de Investigaciones Ganaderas	429.800	
Item 16	Dirección General de Producción Animal	758.375	
Item 17	Dirección General de Sanidad Animal	1.729.875	
Item 18	Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna	262.470	
Item 19	Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	135.105	21.052.379
e) Aporte Patronal:			
Item 1	Ministerio	617.230	
Item 2	Dirección General de Administración	229.500	
Item 3	Dirección General de Obra Social	154.295	
Item 4	Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, Dirección General de Asuntos Jurídicos	41.830	
Item 5	Dirección General de Economía Agropecuaria	314.790	
Item 6	Dirección General de Tieras	639.100	
Item 7	Dirección de Defensa Nacional	7.340	
Item 8	Subsecretaría de Agricultura	6.900	
Item 9	Administración Nacional de Bosques	316.870	
Item 10	Dirección General de Fomento Agrícola	376.715	
Item 11	Dirección General de Enseñanza Agrícola	348.095	
Item 12	Dirección General de Investigaciones Agrícolas	924.775	
Item 13	Dirección General de Sanidad Vegetal	472.035	
Item 14	Subsecretaría de Ganadería	13.235	
Item 15	Dirección General de Investigaciones Ganaderas	123.350	
Item 16	Dirección General de Producción Animal	207.790	
Item 17	Dirección General de Sanidad Animal	387.475	
Item 18	Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna	68.590	
Item 19	Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	53.170	5.303.085
f) Varios:			
Item 20	Varios		16.177.992
	TOTAL:		106.594.726

EJERCICIO DE 1951

Orden General de Pago Nº 116

DECRETO Nº 19.988 Buenos Aires, 8 de Octubre de 1951.

Déjanse sin efecto las números 17, dictada con fecha 26 de febrero de 1951 (Decreto número 3.828), y 34 de fecha 15 de mayo de 1951 (Decreto Nº 9.549) en la parte correspondiente a "Otros Gastos", por las sumas de m$n. 24.410.151 y m$n. 330.000, destinadas a atender el pago de los Gastos que demande el funcionamiento de las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, durante los meses de enero a diciembre de 1951, inclusive. El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la suma de m$n. 36.316.296, para atender el pago de los Gastos que demande el funcionamiento de las distintas reparticiones del Ministerio citado en último término durante los meses de enero a diciembre de 1951, inclusive.

PLANILLAS SINTETIZADAS

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales:			
Item 1	Ministerio	3.700.450	
Item 2	Dirección General de Administración	453.000	
Item 3	Dirección General de Obra Social	1.962.100	
Item 4	Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, Dirección General de Asuntos Jurídicos	34.100	
Item 5	Dirección General de Economía Agropecuaria	1.038.500	
Item 6	Dirección General de Tierras	3.998.500	
Item 7	Dirección de Defensa Nacional	15.100	
Item 8	Subsecretaría de Agricultura	121.600	
Item 9	Administración Nacional de Bosques	3.451.500	
Item 10	Dirección General de Fomento Agrícola	1.620.500	
Item 11	Dirección General de Enseñanza Agrícola	2.351.850	
Item 12	Dirección General de Investigaciones Agrícolas	3.806.100	
Item 13	Dirección General de Sanidad Vegetal	466.500	
Item 14	Subsecretaría de Ganadería	156.500	
Item 15	Dirección General de Investigaciones Ganaderas	344.800	
Item 16	Dirección General de Producción Animal	736.000	
Item 17	Dirección General de Sanidad Animal	797.500	
Item 18	Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna	261.200	
Item 19	Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	565.530	25.881.330
b) Inversiones y Reservas:			
Item 1	Ministerio	419.900	
Item 2	Dirección General de Administración	89.500	
Item 3	Dirección General de Obra Social	265.000	
Item 4	Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado. Dirección General de Asuntos Jurídicos	44.000	
Item 5	Dirección General de Economía Agropecuaria	36.800	
Item 6	Dirección General de Tierras	1.917.910	
Item 7	Dirección de Defensa Nacional	1.800	
Item 8	Subsecretaría de Agricultura	34.000	
Item 9	Administración Nacional de Bosques	1.043.000	
Item 10	Dirección General de Fomento Agrícola	559.000	
Item 11	Dirección General de Enseñanza Agrícola	2.024.600	
Item 12	Dirección General de Investigaciones Agrícolas	1.415.086	
Item 13	Dirección General de Sanidad Vegetal	139.000	
Item 14	Subsecretaría de Ganadería	13.000	
Item 15	Dirección General de Investigaciones ganaderas	1.019.700	
Item 16	Dirección General de Producción Animal	502.100	
Item 17	Dirección General de Sanidad Animal	185.500	
Item 18	Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna	81.800	
Item 19	Cámaras de Arrendamientos y aparcerías Rurales	235.270	10.026.966
d) Servicios Financieros:			
Item 1	Ministerio	43.000	
Item 3	Dirección General de Obra Social	285.000	
Item 16	Dirección General de Producción Animal	80.000	408.000
	TOTAL:		36.316.296

EJERCICIO DE 1951

Orden General de Pago Nº 117

DECRETO Nº 19.989 Buenos Aires, 8 de Octubre de 1951.

Déjanse sin efecto las números 27, dictada con fecha 3 de abril de 1951 (Decreto número 6.298), y 77 del 16 de Julio de 1951 (Decreto número 13.885) en la parte correspondiente a "Gastos en Personal", por las sumas de m$n. 22.212.468 y m$n. 4.313.445, respectivamente, destinadas a abonar al personal dependiente de los distintos servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, atendidos con el régimen de cuentas especiales, los Sueldos, Jornales, Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos, como así también para atender el pago del Aporte Patronal a Cajas de Jubilaciones, durante los meses de enero a diciembre

de 1951, inclusive. El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería la suma de m$n. 27.446.134, destinada a abonar al personal dependiente de los distintos servicios del Ministerio citado en último término atendidos con el régimen de cuentas especiales, los Sueldos, Jornales, Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos, como así también para atender el pago del Aporte Patronal a Cajas de Jubilaciones, durante los meses de enero a diciembre de 1951, inclusive.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Inciso 1º — Gastos en Personal

a) **Sueldos:**

Item 1 — Sanidad Animal	6.824.200	
Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	57.000	
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	73.200	
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios	281.600	
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales, I — Dirección General de Fomento Agrícola	1.110.600	
II — Dirección General de Sanidad Vegetal	1.178.600	
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales	1.009.200	
Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	187.800	
Item 9 — Extirpación, Sarna y Aftosa	111.600	
Item 10 — Fondo Forestal	2.122.800	
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	2.674.600	15.631.200

b) **Jornales:**

Item 1 — Sanidad Animal	500.000	
Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	5.400	
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	280.000	
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios	50.000	
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales	330.000	
Item 9 — Extirpación, Sarna y Aftosa	60.000	
Item 10 — Fondo Forestal	1.109.500	2.334.900

c) **Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Anólogos:**

Item 1 — Sanidad Animal	2.242.535	
Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	10.925	
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	43.435	
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios	82.970	
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales — I — Dirección General de Fomento Agrícola	246.270	
II — Dirección General de Sanidad Vegetal	437.500	
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales	286.790	
Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	34.570	
Item 9 — Extirpación, Sarna y Aftosa	56.800	
Item 10 — Fondo Forestal	481.605	
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	493.335	4.416.735

e) **Aporte Patronal:**

Item 1 — Sanidad Animal	637.920	
Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	4.703	
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	27.040	
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios	25.255	
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales, I — Dirección General de Fomento Agrícola	77.402	
II — Dirección General de Sanidad Vegetal	100.680	
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales	102.365	
Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	13.620	
Item 9 — Extirpación, Sarna y Aftosa	14.544	
Item 10 — Fondo Forestal	244.370	
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	202.700	1.450.599

f) **Varios:**

Item 1 — Sanidad Animal	1.800.000	
Item 2 — Fiscalización de Productos de uso Veterinario	3.700	
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	20.000	
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios	50.000	
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales: I Dirección General de Fomento Agrícola	270.000	
II Dirección General de Sanidad Vegetal	400.000	
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales	240.000	
Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	13.000	
Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa	46.000	
Item 10 — Fondo Forestal	510.000	
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	260.000	3.612.700
TOTAL:		27.446.134

EJERCICIO DE 1951

Orden General de Pago Nº 118

DECRETO Nº 19.990 Buenos Aires, 8 de octubre de 1951

Déjase sin efecto las Nros. 28, dictada con fecha 3 de abril de 1951 (Decreto Nº 6.299) y 77 del 16 de julio de 1951 (Decreto Nº 13.885) en la parte correspondiente a "Otros Gastos", por las sumas de m$n. 28.189.882 y m$n. 17.264.731 respectivamente, destinadas a atender el pago de los gastos de los distintos servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, atendidos con el régimen de cuentas especiales, durante los meses de enero a diciembre de 1951, inclusive. El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería la suma de m$n. 46.230.513 para atender el pago de los gastos de los distintos servicios de cuentas especiales del Ministerio citado en último término, durante los meses de enero a diciembre de 1951, inclusive.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Inciso 2º — Otros Gastos

a) **Gastos Generales**

Item 1 — Sanidad Animal	1.730.000	
Item 2 — Fiscalización de Productos de uso Veterinario	21.700	
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	9.070.000	
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios	951.240	
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales: I. Dirección General de Fomento Agrícola	830.000	
II Dirección General de Sanidad Vegetal	300.000	
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales	973.115	
Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	150.000	
Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa	192.500	
Item 10 — Fondo Forestal	9.081.631	
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	1.738.670	
Item 12 — Talleres Gráficos	75.000	
Item 13 — Tipificación e Inspección de Harinas	143.500	
Item 14 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola	465.000	
Item 15 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas	1.610.000	
Item 16 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal	304.000	
Item 17 — Quesos Fundidos	49.000	
Item 18 — Fomento Equino	98.300	27.783.656

b) Inversiones y Reservas:

Item 1 — Sanidad Animal	110.500	
Item 2 — Fiscalización de Productos de uso Veterinario	26.572	
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	5.401.325	
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios	22.000	
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales: I Dirección General de Fomento Agrícola	90.000	
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales	1.187.200	
Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	686.000	
Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa	118.000	
Item 10 — Fondo Forestal	3.893.000	
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	397.260	
Item 12 — Talleres Gráficos	1.100.000	
Item 13 — Tipificación e Inspección de Harinas	50.000	
Item 14 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola	883.000	
Item 15 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas	400.000	
Item 16 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal	156.000	
Item 17 — Quesos fundidos	10.000	
Item 18 — Fomento Equino	116.000	14.646.857

d) Servicios Financieros:

Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	20.000	
Item 10 — Fondo Forestal	3.780.000	3.800.000
TOTAL:		46.230.513

Prorrógase la Vigencia de una Póliza de Seguros Aprobada por Dec. 4.972|51

DECRETO Nº 556 - Buenos Aires, 10 de enero de 1952

VISTO el Expediente Nº 65 ede. 1 (C.M.G.A.). Nº 22.729 (M.A.), lo propuesto por el Ministerio de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 4.972|51 fué aprobada la adjudicación por prorrateo entre todas las Compañías Argentinas de Seguros, de la Póliza Flotante Nº 40.616 que asegura durante el año 1951 todos los embarques de materiales que el Ministerio de Aeronáutica adquiere en el extranjero; Que la aplicación de la respectiva Póliza Flotante ha demostrado los efectos ventajosos de adoptar idéntico procedimiento durante el año 1952, teniendo en cuenta que todos los embarques producidos hasta la fecha han sido asegurados automáticamente en cada oportunidad, evitándose los inconvenientes de formalizar contrataciones parciales por embarque; Que en consecuencia es conveniente prorrogar la vigencia de la citada Póliza hasta el 31 de diciembre de 1952; Que el artículo 2º de la Ley Nº 14.096, impone la unificación de los saldos no comprometidos al 31 de diciembre de 1950, de los créditos de finalidad aeronáutica autorizadas por las Leyes Nros. 12.254; 12.913 (Decretos Nros. 16.268|44 y 16.269|44); 12.672; 12.911 (Decreto Nº 288|45 Ley 12.737); 12.940 (Decreto Nº 8.742|45) y 13.007; Que con tal objeto corresponde encuadrar las imputaciones de las primas que se devenguen a los créditos que se asignen con afectación a la Ley Nº 14.096, en el ejercicio 1952, manteniéndose correlativamente la imputación correspondiente al Anexo 20, —Ministerio de Aeronáutica—, del Presupuesto para el año 1952,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1952 la vigencia de la Póliza Flotante de Seguros Nº 40.616, aprobada por Decreto Nº 4.972|51, de fecha 13 de marzo de 1951.

Art. 2º — Los importes de las primas que se devenguen por aplicación de la Póliza Flotante cuya vigencia se prorroga por el artículo 1º, se imputarán hasta la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000.—), al respectivo crédito de la Ley Nº 14.096, que por el Anexo 24, Defensa Nacional, de Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el año 1952 se acuerden al Ministerio de Aeronáutica, y hasta Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.—), a la Partida Principal 12, Partida Parcial 37 del Anexo 20 —Ministerio de Aeronáutica— del Presupuesto para el año 1952.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Aeronáutica.

PERON. — Juan I. San Martín.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 17.258

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1951

VISTO la necesidad de proceder al reajuste de las previsiones presupuestarias para 1951 de distintos servicios correspondientes al Ministerio de Hacienda de la Nación, y CONSIDERANDO: que el artículo 17 de la Ley Nº 13.922, de Presupuesto General de la Nación para 1951 faculta al Poder Ejecutivo para realizar dentro de los totales asignados por la ley citada, las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer necesidades de carácter impostergable; Que es menester introducir en el presupuesto del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda las modificaciones que demanda la aplicación del sueldo mínimo establecido por el Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951 e incorporar asimismo la partida global necesaria para dar cumplimiento a las demás mejoras dispuestas por el citado decreto; Que a esos fines, acorde con lo reglado por el artículo 19 del referido decreto, y en uso de la facultad conferida por el artículo 12 de la Ley Nº 13.922, procede liberar al mencionado Departamento de las rebajas por reducción de créditos y de las economías de inversión establecidas por la citada ley; Que, por otra parte y de conformidad con las disposiciones del artículo 27 de la misma Ley Nº 13.922, corresponde incrementar el presupuesto para el año 1951 del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, en la suma necesaria para atender el gasto que demanda el crecimiento vegetativo de los regímenes adicionales por antigüedad para su personal; Que, con el objeto de satisfacer diversas necesidades de los servicios del Ministerio que no pueden ser resueltas mediante reajustes internos, es indispensable hacer uso del Crédito Adicional autorizado por la Ley Nº 13.922, de conformidad con lo previsto por el artículo 7º de la Ley Nº 12.961; Que, atento las incorporaciones y modificaciones mencionadas precedentemente, corresponde ordenar integralmente las autorizaciones presupuestarias para el año 1951 del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, debiendo considerarse además las modificaciones dispuestas por los Decretos Nros. 8.427, 13.346 y 14.406 de fechas 30 de abril y 6 y 24 de julio de 1951, respectivamente; Que igualmente, y conforme a lo propuesto por la Casa de Moneda de la Nación corresponde adecuar las compensaciones que se liquidan a la firma Coen y Giori por los servicios de organización y asesoramiento técnicos que prestan a dicha Repartición, de conformidad con lo previsto en el contrato que la misma tiene celebrado con los técnicos de referencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exímese al Ministerio de Hacienda de la Nación de la realización de las rebajas de créditos de su presupuesto para el año 1951, establecidas por la Ley Nº 13.922 y ajustadas por el Decreto Nº 1.821 del 30 de enero de 1951, y de las economías de inversión fijadas por el artículo 1º del Decreto Nº 4.418 dado en Acuerdo General de Ministros con fecha 2 de marzo de 1951.

Art. 2º — En uso de la facultad que confiere el artículo 27 de la Ley Nº 13.922, incorpórase al presupuesto para el año 1951 del Anexo 9 —Ministerio de Hacienda, la suma de cuatro millones quinientos cincuenta y un mil setecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 4.551.708) con el objeto de atender los gastos emergentes del crecimiento vegetativo de los regímenes de adicionales por antigüedad para el personal de su dependencia. El importe de referencia se tomará de Rentas Generales de acuerdo con lo dispuesto por la referida disposición legal.

Art. 3º — Rebájase en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) el Crédito Adicional autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.922 e incorpórase dicho importe al Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, para atender necesidades de los servicios durante el período septiembre-diciembre del citado año.

Art. 4º — Por incorporación de las sumas a que se refieren los artículos 2º y 3º y reestructuración de créditos del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda aprobado por la Ley Nº 13.922, modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el Capítulo I — Administración Central, A. Gastos a financiar con recurso de Rentas Generales del citado Anexo para el ejercicio de 1951.

Art. 5º — En virtud de las incorporaciones y modificaciones dispuestas por los artículos que anteceden, el presupuesto para el ejercicio de 1951, del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, Capítulo I — Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, queda fijado en la suma de doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos moneda nacional (m$n. 255.657.451) conforme al siguiente detalle cuya distribución y ordenamiento, que involucra las modificaciones dispuestas por los Decretos números 8.427|51, 13.346|51 y 14.406|51, figura en planillas anexas:

	m$n.
Gastos en Personal	242.664.760
Otros Gastos	52.292.691
Total:	294.957.451
A deducir:	
Economías de inversión	39.300.000
Total Anexo 9:	255.657.451

El Ministerio de Hacienda de la Nación propondrá al Poder Ejecutivo antes del 30 de septiembre de 1951, la distribución entre las distintas partidas del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, de la economía de treinta y nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 39.300.000) a que se refiere el presente artículo.

Art. 6º — A los efectos de la percepción de las mejoras del Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951, considérase confirmado en la misma condición de titular, provisorio o interino —con que revistare a la fecha— el personal cuyos cargos se transforman por el presente ajuste a la categoría de Ayudante Mayor (m$n. 400 mensuales), conforme con las disposiciones del mencionado decreto.

Art. 7º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación para cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de los ítem de "Gastos en Personal" cuya modificación se dispone por el presente decreto, las sumas imputadas en los cargos que se suprimen.

Art. 8º — Los agentes del Estado detallados en planilla anexa cuyos sueldos básicos o compensaciones en concepto de gastos de representación se modifican por el presente ajuste, percibirán las nuevas asignaciones que se establecen, con anterioridad al 1º de enero de 1951 o a partir de la fecha que indique la pertinente previsión presupuestaria, no rigiendo en consecuencia para los mismos las disposiciones del Decreto Nº 7.025 de fecha 13 de abril de 1951.

Art. 9º — Facúltase a la Casa de Moneda de la Nación para compensar a los señores Renato Coen y Gualtiero Giori, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del contrato celebrado con la Organización Coen - Giori en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 6.088 de fecha 10 de marzo de 1948, hasta la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000) a distribuirse proporcionalmente entre los períodos de pago vecidos a la fecha y los que se cumplan hasta el 31 de diciembre de 1951.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 9 — MINISTERIO DE HACIENDA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio

Planillas anexas al art. 4º

		Crédito anual m$n.
a) Sueldos	+	368.880
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	324.928
e) Aporte Patronal	+	43.046
Total Item 1:	+	736.854

Item 2 — Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado

a) Sueldos	+	6.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	33.400
e) Aporte Patronal	+	2.100
Total Item 2:	+	41.500

Item 3 — Contaduría General de la Nación

a) Sueldos	+	55.200
b) Jornales	+	65.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	2.000
e) Aporte Patronal	+	2.000
Total Item 3:	+	120.200

Item 4 — Tesorería General de la Nación

a) Sueldos	+	37.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	24.120
e) Aporte Patronal	+	5.100
Total Item 4:	+	67.020

Item 5 — Dirección General Impositiva

a) Sueldos	+	1.314.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	2.522.197
e) Aporte Patronal	+	232.283
Total Item 5:	+	4.069.080

Item 6 — Dirección Nacional de Química

a) Sueldos	+	85.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	163.698
e) Aporte Patronal	+	11.626
Total Item 6:	+	260.824

Item 7 — Casa de Moneda de la Nación

a) Sueldos	+	16.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	351.400
e) Aporte Patronal	+	21.600
f) Varios	+	1.000.000
Total Item 7:	+	1.389.200

Item 8 — Dirección Nacional de Aduanas

a) Sueldos	+	15.619.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	181.845
e) Aporte Patronal	+	10.891
Total Item 8:	+	15.812.236

Item 9 — Dirección General de Administración

a) Sueldos	+	219.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	131.530
e) Aporte Patronal	+	22.270
Total Item 9:	+	372.800

Item 10 — Dirección General de Suministros del Estado

a) Sueldos	+	25.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	54.600
e) Aporte Patronal	+	3.847
Total Item 10:	+	83.647

Item 11 — Dirección de Defensa Nacional

a) Sueldos	+	23.040
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	7.940
e) Aporte Patronal	+	2.120
Total Item 11:	+	33.100

Item 12 — Consejo Económico Nacional

a) Sueldos	+	15.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	8.200
e) Aporte Patronal	+	1.200
Total Item 12:	+	25.000

Item 13 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

a) Sueldos	+	274.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	121.900
e) Aporte Patronal	+	7.405
f) Varios	+	240.000
Total Item 13:		644.105

Item 14 — Varios

f) Varios	+	20.000.000
Total Item 14	+	20.000.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	+	43.655.566

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio

a) Gastos Generales	+	1.388.800
b) Inversiones y Reservas	+	1.592.000
Total Item 1:	+	2.980.800

Item 2 — Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado

a) Gastos Generales	+	13.500
b) Inversiones y Reservas	—	13.500
Total Item 2:		—.—

Item 3 — Contaduría General de la Nación

a) Gastos Generales	+	113.100
b) Inversiones y Reservas	+	50.500
f) Varios	—	100.000
Total Item 3:	+	63.600

Item 4 — Tesorería General de la Nación

a) Gastos Generales	+	2.000
Total Item 4:	+	2.000

Item 5 — Dirección General Impositiva

a) Gastos Generales	+	268.000
b) Inversiones y Reservas	+	132.000
Total Item 5:	+	400.000

Item 6 — Dirección Nacional de Química

a) Gastos Generales	—	6.000
b) Inversiones y Reservas	+	66.000
Total Item 6:	+	60.000

Item 7 — Casa de Moneda de la Nación

a) Gastos Generales	+	538.500
b) Inversiones y Reservas	+	11.500
f) Varios	+	1.000.000
Total Item 7:	+	1.550.000

Item 8 — Dirección Nacional de Aduanas

a) Gastos Generales	+	187.700
b) Inversiones y Reservas	—	67.300
Total Item 8:	+	120.400

Item 9 — Dirección General de Administración

b) Inversiones y Reservas	+	60.000
Total Item 9:	+	60.000

Item 10 — D. G. de Suministros del Estado

a) Gastos Generales	+	34.000
b) Inversiones y Reservas	+	26.000
Total Item 10:	+	60.000

Item 11 — Dirección de Defensa Nacional

a) Gastos Generales	+	1.100
b) Inversiones y Reservas	—	600
Total Item 11:	+	500

Item 12 — Consejo Económico Nacional

a) Gastos Generales	+	3.600
b) Inversiones y Reservas	—	3.600
Total Item 12:		—.—

Item 13 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

a) Gastos Generales	+	869.000
b) Inversiones y Reservas	—	74.000
Total Item 13:	+	795.000

Item 14 — Varios

a) Gastos Generales	+	3.500.000
Total Item 14:	+	3.500.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	+	9.592.300

INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR

1) Varios	—	1.396.158
Total Inciso 3º:	—	1.396.158
Total Anexo 9—I—A:	+	51.851.708

Planillas anexas al art. 5º

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio

a) Sueldos	9.049.560
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.541.628
e) Aporte Patronal	693.770
Total Item 1:	12.284.958

Item 2 — Procuración del Tesoro de la Nación - Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado

a) Sueldos	1.072.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	233.800
e) Aporte Patronal	79.900
Total Item 2:	1.386.500

Item 3 — Contaduría General de la Nación

a) Sueldos	13.867.200
b) Jornales	970.990
c) Bonificaciones, suplementos y otros concetos análogos	3.298.836
e) Aporte Patronal	1.124.276
Total Item 3	19.261.302

Item 4 — Tesorería General de la Nación

a) Sueldos	456.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	129.270
e) Aporte Patronal	37.430
Total Item 4:	622.700

Item 5 — Dirección General Impositiva

a) Sueldos	65.776.800
b) Jornales	60.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	15.462.965
e) Aporte Patronal	4.881.235
Total Item 5:	86.181.000

Item 6 — Dirección Nacional de Química

a) Sueldos	4.826.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.005.268
e) Aporte Patronal	351.332
Total Item 6:	6.183.000

Item 7 — Casa de Moneda de la Nación

a) Sueldos	7.657.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.183.900
e) Aporte Patronal	584.100
f) Varios	1.000.000
Total Item 7:	11.425.800

Item 8 — Dirección Nacional de Aduanas

a) Sueldos	63.369.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	5.323.610
e) Aporte Patronal	3.936.290
Total Item 8:	72.629.500

Item 9 — Dirección General de Administración

a) Sueldos	2.068.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	586.530
e) Aporte Patronal	162.870
Total Item 9:	2.818.200

Item 10 — Dirección General de Suministros del Estado

a) Sueldos	2.980.200
b) Jornales	90.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	507.450
e) Aporte Patronal	214.350
Total Item 10:	3.792.000

Item 11 — Dirección de Defensa Nacional

a) Sueldos	276.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	48.895
e) Aporte Patronal	20.005
Total Item 11:	345.500

Item 12 — Consejo Económico Nacional

a) Sueldos	920.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	165.500
e) Aporte Patronal	64.100
Total Item 12:	1.150.000

Item 13 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

a) Sueldos	3.156.960
b) Jornales	40.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	804.500
e) Aporte Patronal	242.840
f) Varios	240.000
Total Item 13:	4.484.300

Item 14 — Varios

f) Varios	20.100.000
Total Item 14:	20.100.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	242.664.760

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio

a) Gastos Generales	5.148.900
b) Inversiones y Reservas	2.405.200
Total Item 1:	7.554.100

Item 2 — Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado

a) Gastos Generales	73.300
b) Inversiones y Reservas	77.500
Total Item 2:	150.800

Item 3 — Contaduría General de la Nación

a) Gastos Generales	1.841.100
b) Inversiones y Reservas	326.500
f) Varios	—.—
Total Item 3:	2.167.600

Item 4 — Tesorería General de la Nación

a) Gastos Generales	56.700
b) Inversiones y Reservas	11.500
Total Item 4:	68.200

(Continúa en la página siguiente)

SE ESTABLECE LA SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

MODIFICASE ACTUACION DE REVISTA

22.502—16|11|51. — Déjase sin efecto en el Decreto Nº 13.895 de fecha 16 de julio último, la parte por la que se asigna a la profesora Ana Blanca Susana Filippetti de Flores (Lib. Cív. 7.312.463), una hora de Canto en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) y 5 hs. de cátedra (dos de Educación Física y tres de Cultura Musical), en la Escuela Normal Mixta de esa misma ciudad, en razón de encontrarse en evidente situación de incompatibilidad, debiendo revistar únicamente como titular de cuatro horas semanales de Cultura Musical en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

23.339—23|11|51. — Establécese que la situación de revista de Enrique José De Larrañaga (M. 573.133) en establecimientos de enseñanza dependientes directamente del Ministerio de Educación de la Nación, es la siguiente: Escuela de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", titular del cargo de Director y profesor titular de 6 horas de Dibujo en 4º año, 2ª división —mañana—, y Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Carcova", titular de un cargo de Jefe de Taller, debiendo cesar, en consecuencia, en 4 horas de Dibujo (2-2) de que es titular en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones —tarde— del Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal.

24.196—3|12|51. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 17.723 de 27 de julio de 1949 de reajuste, por el cual se modificó la situación de revista de la señora Laura Beatriz Cotta de Varela (Clase 1916, C.I. Nº 1.458.874 Policía de la Capital Federal), que debe considerársele cesando en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), además de las 6 (seis) horas de Francés que le fueran trasladadas al Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), en una (1) hora de Labores y Trabajo Manual que atendía en el Departamento de Aplicación.

PASES

23.342—23|11|52. — Déjase sin efecto la permuta de tareas efectuada por Decreto Nº 11.154 de 7 de junio de 1951, entre José Alcides Craviotto (Mat. 1.100.315) y Alberto Domingo Iacobucci (M. 1.519.678), quienes, en consecuencia, volverán a revistar con la situación que tenían con anterioridad a la misma. Alberto Domingo Iacobucci (M. 1.519.678), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires) 3 horas de Química —vacantes en 5º año, 3ª división— que ya atiende como provisorio, debiendo cesar al propio tiempo en 4 horas de Anatomía Fisiológica e Higiene de que es titular en 5º año de la Escuela Normal de la misma ciudad.

24.038—30|11|51. — Que la Maestra Normal Nacional señora Hortensia Angélica Raña de Zapiola (L.C. 2.201.984), pase a desempeñar un cargo de Ayudante de Gabinete, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el turno de la mañana en el mismo establecimiento.

24.040—30|11|51. — Mariano Alberto Durand (M. 196.199), pasará a desempeñar tres horas semanales de Lógica, vacantes en 4º año, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 11; y seis horas semanales de cátedra (dos de Historia y Geografía, vacantes en 1er. año, 3ª divisiones "Optico") en la Escuela (2-2) de Castellano en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones "Optica" en la Escuela Industrial Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo como Vicedirector en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar Nº 12 de la Capital Federal; Lucía Pace (L.C. 1.084.708), pasará a desempeñar seis horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal (3 en 1er. año, 9ª división, turno mañana y 3 en 1er. año, 9ª división, turno tarde), vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal; y, Horacio Luis Eyssartier (Matrícula 0.412.558), pasará a desempeñar un cargo de Preceptor, vacante en la Escuela de Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 18º, debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 32 del Distrito Escolar 18º.

23.330—23|11|51. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: Antonio Alejandro Díaz (M. 4.459.748), pasará a desempeñar tres horas semanales de Castellano, vacantes en 1er. año, 6ª división, tarde, en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1, cuatro horas semanales de la misma asignatura, vacantes en 2º año, 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 y dos horas semanales de Historia, vacantes, en 2º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, todos estos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º; Higinio Maggioli (M. 372.007), pasará a desempeñar dos horas semanales de Geografía, vacantes, en 5º año, 4ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, dos horas semanales de Historia, vacantes en 4º año, 1ª div., mañana, en la Escuela Normal Nº 10 y seis horas semanales de Castellano (4-2), vacantes en 2º año, 1ª div., y 4º año, 2ª div., mañana, en la Escuela Normal Nº 7, todos estos establecimientos de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º; Estela Margarita Obregón de Frasser (L. C. 4.905.540), pasará a desempeñar un cargo de Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 9º, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestra de Estética (Música), de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes). Aclárase el Decreto número 21.245 de fecha 25 de octubre de 1951, por el que se nombrara profesor de seis horas semanales de Historia de la Educación (3-3) en 4º año, 1ª y 5ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, Mario Salvador Sarubbi (M. 1.674.105), que el mismo deberá considerarse como Profesor de seis horas semanales de Historia de la Educación (3-3), en 4º año, 1ª división y 5º año, mañana, en el mismo establecimiento; y no como en aquél se menciónara. Nómbrase profesora de nueve horas semanales de cátedra (tres —2-1— de Cultura Musical, vacantes en 3er. año, 1ª división y en 4º año, 1ª div., mañana, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), seis de Piano y Solfeo, vacantes en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal); tarea esta última que viene atendiendo con carácter provisional, a la Profesora Superior Nacional de Armonía, Teoría y Solfeo, Telma Díaz (L.C. 284.849), debiendo cesar al propio tiempo, en el cargo de Maestra Especial de Música, de que es titular en el Jardín de Infantes Nº 3 del Ministerio de Educación.

CESANTIAS

24.037—30|11|51. — Profesor de tres horas semanales de Química del Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), Enrique Vera Barros (M. 38.733). Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 7.838 de fecha 31 de marzo de 1949, en favor de Aurora Lahoz Monueva de Hunter (C.I. 96.997, Fol. de Buenos Aires), para desempeñar un cargo de **Ayudante Mayor** (Auxiliar de Secretaría), en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

24.043—30|11|51. — Profesor de seis horas semanales de Matemáticas (2 hs. en 4º año, 9ª división —noche—; 2 horas en 5º año, 3ª división —mañana— y 2 hs. en 5º año, 6ª div. —tarde), de que es titular en el Bachillerato Especializado en Letras del Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Mario José Francisco Aranguren (M. 536.366); **Ayudante Mayor** (personal administrativo) del turno de la tarde del Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Santiago Balseiro (M. 5.552.114); Profesor de cinco horas semanales de Historia (2 hs. en 5º año, 2ª división —mañana— en el Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas y 3 hs. en 5º año, 3ª división —mañana— en el Bachillerato Especializado en Letras), de que es titular, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, José Enrique Bruchou (M. 265.531); Profesora de quince horas semanales de cátedra (4 hs. de Castellano en 3er. año, 5ª división; 4 horas de Historia en 3er. año, 5º div.; 3 hs. de Geografía en 3er. año, 5º división y 2 hs. de Historia en 4º año, 4ª división, en el turno de la tarde del Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas y 2 hs. de Historia en 4º año, 5ª división, en el turno de la tarde del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas), de que es titular, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Clelia Jo-

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL...

(Viene de la página anterior)

Item 5 — D. G. Impositiva

a) Gastos Generales	14.742.500
b) Inversiones y Reservas	1.415.000
d) Servicios Financieros	49.500
Total Item 5:	16.207.000

Item 6 — D. N. de Química

a) Gastos Generales	566.893
b) Inversiones y Reservas	608.500
Total Item 6:	1.165.393

Item 7 — Casa de Moneda de la Nación

a) Gastos Generales	2.086.100
b) Inversiones y Reservas	3.965.500
f) Varios	1.000.000
Total Item 7:	7.051.600

Item 8 — D. N. de Aduanas

a) Gastos Generales	4.446.498
b) Inversiones y Reservas	2.535.200
Total Item 8:	6.981.698

Item 9 — D. N. de Administración

a) Gastos Generales	144.600
b) Inversiones y Reservas	66.800
Total Item 9:	211.400

Item 10 — D. G. de Suministros del Estado

a) Gastos Generales	715.000
b) Inversiones y Reservas	1.198.000
Total Item 10:	1.913.000

Item 11 — D. de Defensa Nacional

a) Gastos Generales	29.400
b) Inversiones y Reservas	7.500
Total Item 11:	36.900

Item 12 — Consejo Económico Nacional

a) Gastos Generales	72.600
b) Inversiones y Reservas	58.400
Total Item 12:	131.000

Item 13 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

a) Gastos Generales	2.872.000
b) Inversiones y Reservas	676.000
Total Item 13:	3.548.000

Item 14 — Varios

a) Gastos Generales	5.106.000
Total Item 14:	5.106.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos:	52.292.691
Subtotal Anexo 9 - I - A):	294.957.451
A Deducir: Economías de inversión	39.300.000
Total Anexo 9 - I - A):	255.657.451

Planilla anexa al artículo 8º

	Categoría	Nº de cargos
1	Ministro	1
"	Subsecretario	1
"	Directores Generales de Finanzas y de Impuestos y Contribuciones	2
2	Procurador del Tesoro	1
3	Presidente de la Contaduría General de la Nación	1
"	Contadores Mayores	4
5	Director General de Impositiva	1
6	Director Nacional de Química	1
7	Director de la Casa de Moneda de la Nación	1
8	Director Nacional de Aduanas	1
10	Director General de Suministros del Estado	1
12	Secretario General del Consejo Económico Nacional	1
"	Prosecretario General del Consejo Económico Nacional	1
13	Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	1

Illia de Corguera (L.C. 3.343.586); ...dante Mayor (Preceptor) del Co...o Nacional Nº 4 de la Capital Fe...al, Juan Carlos Decurgez (Matrícu... 5.667.998); Profesor de seis horas ...manales de Instrucción Cívica y De...cho Usual (2 hs. en 4º año, 3ª div. —turno mañana— en el Bachillerato ...pecializado en Letras; 2 hs. en 4º ..., 1ª división —turno mañana— en Bachillerato Especializado en Cien...s Físico-Matemáticas y 2 hs. en ... año, 2ª división —turno mañana— el Bachillerato Especializado en ...encias Biológicas) de que es titular el Colegio Nacional Nº 4 de la Ca...tal Federal, Juan Carlos Goti Agui... (M. 239.445); Profesora de trece ...ras semanales de cátedra (5 hs. de ...teratura en 4º año, 3ª división —tur... mañana— en el Bachillerato Espe...alizado en Letras; 2 hs. de Litera...ra en 4º año, 4ª división —turno ...rde— en el Bachillerato Especializa... en Ciencias Físico-Matemáticas; ... hs. de Literatura en 4º año, 5ª divi...ón —turno tarde— en el Bachillera... Especializado en Ciencias Biológi...as y 4 hs. de Castellano en 2º año, ... división —turno tarde—), de que ... titular en el Colegio Nacional Nº 4 de ... Capital Federal, Rosa Blanca Le...uizamón (L.C. 1.341.117); Ayudante ...e Educación Física del Colegio Na...ional Nº 4 de la Capital Federal, Rolf ...Iallo (M. 5.555.902); Profesor de seis ...oras semanales de Estudios Sociales ... Económicos Argentinos (2 hs. en 5º ...ño, 8ª división —turno noche— en el Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas; 2 hs. en 5º año, 7ª división —turno noche— en el Bachillerato Es...pecializado en Ciencias Físico-Mate...máticas y 2 hs. en 5º año, 9ª división —turno noche— en el Bachillerato Es...pecializado en Letras), de que es titu...lar, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Federico Carlos Man...son (M. 175.939); Ayundante de Edu...cación Física en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, José Migale (M. 4.215.198); Profesor de cuatro horas semanales de Anatomía, Fisiología y Sistema Nevioso (2 hs. en 4º año, 3ª división —turno mañana— y 2 hs. en 4º año, 6ª división —turno tarde en el Bachillerato Especializado en Letras), de que es titular, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Ernesto Tomás Sojo (Mat. 260.156); **Ayudante Mayor** (Preceptor) del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Firmo Julián Arreghi (M. 1.918.904); Profesor de seis horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense (3 hs. en 4º año, 2ª división y 3 hs. en 4º año, 3ª división), de que es titular, en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio número 4 de la Capital Federal, Norberto Argentino Frontini (M. 232.614); Profesor de seis horas semanales de Geografía (3 hs. en 1er. año, 1ª div. —turno tarde— en el Colegio Nacional y 3 hs. en 1er. año, 2ª división —turno mañana— en la Escuela Normal Mixta), ambos establecimientos de la ciudad de San Pedro (Buenos Aires), Héctor E. O. Mamberto (Matrícula 605.020); Profesora de diez horas semanales de cátedra (4 hs. de Castellano en 2º año, 1ª división; 4 horas de Castellano en 2º año, 3ª división y 2 hs. de Historia de la Cultura Argentina en 4º año, 2ª división), de que es titular, en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), María Helvecia Urdapilleta (L.C. 6.605.590); Jefe de Granja de la Escuela Industrial Regional Mixta —ciclo básico— de Helvecia (Santa Fe), Pablo Herberto Batallánez (M. 3.211.276); Profesor de cuatro horas semanales de Religión en 1er. año y 2º año, de que es titular, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), Pedro Antonio Alonso (Mat. 3.890.338); y, Maestro de Taller Rural de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), Manuel Benito Castillo (M. 3.875.653).

RECTIFICACION DE NOMBRES

23.328—23|11|51. — Hágase saber a quienes corresponda con referencias a los decretos que en cada caso se determinan las siguientes aclaraciones de nombres: Decreto de fecha 11 de octubre de 1922, por el que se nombró Profesor de seis horas semanales de Ciencias y Letras en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Horacio Alberti; que su verdadero nombre es: Horacio Cipriano Alberti (M. 1.826.391); Decreto Nº 13.716 de fecha 11 de junio de 1949, por el que se nombró Director de la Escuela Industrial de Venado Tuerto (Santa Fe), Benjamín Ritbo; que su verdadero nombre es: Benjamín Ritvo (M. 2.748.460); Decretos, Nº 1.124 de fecha 15 de mayo de 1946, Nº 5.000 de fecha 26 de febrero de 1947 y Nº 31.665 de fecha 11 de noviembre de 1947, por los que se nombró **Auxiliar 6º** (Secretario) en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), **Auxiliar 6º** (Secretario Tesorero) en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de la misma localidad y **Oficial 6º** (Secretario Tesorero) en este último establecimiento, respectivamente; Marcos Aurelio Cáceres; que su verdadero nombre es Marco Aurelio Cáceres (M. 2.294.206); Decreto Nº 4.153 de fecha 25 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, por el que se nombró —a contar del 1º de enero del mismo año—, **Oficial 6º** (1ª Flauta Solista) en la Orquesta Sinfónica del Estado, Alfredo Iannelli; que su verdadero nombre es: Alfredo Roberto Enrique Iannelli (M. 0.407.085).

23.331—23|11|51. — Hágase saber a quienes corresponda con referencias a los decretos que en cada caso se determinan las siguientes aclaraciones de nombres: Decretos de fecha 3 de junio de 1946, Nº 28.043 de fecha 12 de setiembre de 1947 y Nº 31.827 de fecha 13 de octubre del mismo año, por los que se nombró **Auxiliar 8º** en la División de Coordinación, Estructuración de Obras y Afines del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; **Auxiliar 7º** en la Dirección General de Administración; y **Auxiliar 3º** en la misma Dirección General —a contar del 1º de octubre de 1947, respectivamente, Amanda Clara Leblano; que su verdadero nombre es: Amanda Clara García (C.I. 2.822.469, Policía de la Capital Federal); Decreto Nº 37.828 de fecha 11 de diciembre de 1948, por el que se nombró —a contar del 1º de marzo del mismo año— **Auxiliar 2º** en la Dirección General de Administración, Amanda Clara Leblanc de Caserta, que su verdadero nombre es: Amanda Clara García de Caserta (C.I. 2.822.469, Pol. de la Capital Federal); Decretos de fechas 18 de mayo de 1928, 1º de junio de 1931 y Nº 3.964 de fecha 9 de agosto de 1946, por los que se nombró Ayudante de Taller, Auxiliar de Taller y Maestra de Taller, respectivamente, todos los cargos en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Tucumán, Angélica Josefa Moreno Fernández, que su verdadero nombre es: María Angélica Josefina Moreno Fernández (C.I. 39.113, Policía de Tucumán); Decreto Nº 21.707 de fecha 11 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, por el que se nombró **Ayudante Mayor** (personal administrativo) en la Dirección General de Personal de este Ministerio a Elda Haydée Bastenechea; que su verdadero nombre es: Elda Haydée Basterrechea (Lib. Cív. 0.188.146).

24.039—30|11|51. — Hágase saber a quienes corresponda con referencias a los decretos que en cada caso se determinan, las siguientes aclaraciones de nombres: Decretos, Nº 1.945 de fecha 18 de diciembre de 1930, Nº 28 de fecha 24 de febrero de 1932, Nº 107 de fecha 5 de abril de 1939 y de fecha 26 de enero de 1944, por los que fué designado **Ayudante 2º** en la Escuela de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"; **Ayudante 2º** en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova"; **Ayudante 1º** en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la "Cárcova" y **Ayudante Principal** (Ordenanza) —ahora Ayudante Mayor—, en el mismo establecimiento, respectivamente, Antonio Ferreño; que su verdadero nombre es: Antonio Jorge Ferreño (C.I. 62.521, Policía de la Capital Federal); Decretos, Nº 750 de fecha 26 de junio de 1940 de fecha 19 de agosto de 1940, Nº 542 de fecha 9 de abril de 1943, Nº 1.866 de fecha 18 de diciembre de 1944, Nº 1.522 de fecha 19 de septiembre de 1945, Nº 1.560 de fecha 19 de septiembre de 1945, Nº 1.596 de fecha 5 de octubre de 1945 y Nº 833 de fecha 15 de enero de 1949, por los que fué designada Profesora de cuatro horas semanales de historia, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas (artículo 11), Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas y Profesora de seis horas semanales de cátedra (4 de Matemáticas y 2 de Geografía), respectivamente, todas estas designaciones en el Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), Santa María Sánchez de Mendoza; que su verdadero nombre es: María Santos Sánchez de Mendoza (L. C. 7.160.704); Decreto Nº 31.145 de fecha 8 de octubre de 1948, por el que fué designada Profesora de dos horas semanales de Moral en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Menndi Ana Mac Clew; que su verdadero nombre es: Mennai Ana Mac Clew (L.C. 4.354.171).

CONTRATO DE SERVICIOS

23.231—22|11|51. — Ratifícanse en todos sus términos los contratos de locación de servicios que corren anexos al presente decreto, suscriptos entre S.E. el señor Ministro de Educación de la Nación y los señores: Alberto Dutsolino Sappa (M. 7.338.446) para el cargo de Director, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 13 de Apóstoles (Misiones); Santiago Martínez (M. 7.139.667) para el cargo de Director, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 19 de Charata (Chaco); Marcos Antonio Juárez (M. 7.401.142) para el cargo de Director, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22 de Saladas (Corrientes); Marcelo Alfredo Nelson (M. 7.136.546) para el cargo de Director, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 27 de Loreto (Santiago del Estero); Raúl Edmundo Regner (M. 2.084.255) para el cargo de Director, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56 de San Javier (Misiones); Leopoldo Ramón Morales (M. 4.935.616), para el cargo de Ayudante de Taller, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 7 de Chacabuco (Buenos Aires); Ricardo Rolón (M. 5.722.494) para el cargo de Ayudante de Taller, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 24 de Santa Lucía (Corrientes); Francisco Daniel Aubert (M. 1.932.961) para el cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 60 de Urdinarrain (Entre Ríos).

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL M. DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

115—4|1|52. — En el Instituto Nacional de Previsión Social — Servicios Generales, **Auxiliar 5º**, Sergio Héctor Latorre (M. 4.047.873), **Auxiliar 7º**, Blanca Margarita San Martín de D'Angelo L. C. 0.039.183), y **Auxiliar 8º**, Gladys Martha Jañez (L. C. 0.143.793). En la Sección Decreto-Ley 13.937|46 **Oficial 6º**, Mario Martín Cutillo (Matr. 7.313.012); **Auxiliar 6º**, Ana Clementina Lomaquiz (L. C. 1.282.358).

917—16|1|52. — En el Instituto Nacional de Previsión Social — Servicios Generales, **Auxiliar 3º**, Valentín Nasif Gasali (M. 1.667.948), y Eduardo César Antonelli (M. 407.818); **Auxiliar 6º**, Antonio Carlos Levato (M. 4.475.902).

PROMOCIONES

113—4|1|52. — En la Sección Decreto-Ley 31.665|44, **Oficial 8º**, Fernando Eduardo Schweitzer (Mat. 1.111.579); **Auxiliar 2º**, Gilberto Vicente Fossati (M. 644.089); **Auxiliar 6º**, Roberto Carro (M. 469.279) y **Auxiliar 9º**, Nélida Gómez (L. C. 3.362.448).

114—4|1|52. — En la Sección Préstamos Ordinarios **Auxiliar 6º**, Rafael Buonavoglia (M. 575.081). En la División Riesgos **Oficial 9º**, Juan José Noriega (M. 350.572).

116—4|1|52. — En la Sección Decreto-Ley 13.937|46 **Auxiliar 6º**, Elida Martha Gómez (L. C. 3.376.835).

733—15|1|52. — En el Instituto Nacional de Previsión Social **Oficial 9º**, José Luis Donato (M. 181.800).

734—15|1|52. — En la Sección Préstamos Ordinarios **Oficial 7º**, Bautista Bruno Reyes (M. 227.930).

Convócase a la Convención Constituyente de La Pampa

DECRETO Nº 1286 — Bs. As., 22|1|52

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley nacional Nº 14.037, sobre Provincialización del ex-Territorio Nacional de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase a la Convención Constituyente de la Provincia ex - Territorio Nacional de La Pampa para el día 23 del corriente mes de enero.

Art. 2º — Dicha Convención se reunirá en la ciudad de Santa Rosa y podrá requerir de las reparticiones públicas correspondientes la cooperación necesaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

RECTIFICACION DE NOMBRE

1.298—23|1|52. — Considérase a nombre de doña Haydée Florencia Zunzarren (L. C. 51.586), el ascenso a **Auxiliar 9º**, de la Sección Decreto-Ley 13.937|46 de Haydeé Florentina Zunzarren L. C. 51.586), por Decreto Nº 22.480.

RENUNCIAS

1.299—23|1|52. — En el Instituto Nacional de Previsión Social, Organo Central **Auxiliar 2º**, Juan Carlos Formica (M. 4.338.272); de la Sección Ley 4.349 **Auxiliar 6º**, Efrain Alvarez Caborno (M. 4.466.306); de la Sección Decreto-Ley 13.937|46 **Oficial 8º**, María del Pilar Brunet (L. C. 3.397.702); **Auxiliar 7º**, Elva Amanda Fraga (L. C. 42.672); **Auxiliares 9º**, Estela Irma Bella (L. C. 18.264), Manuela González (L. C. 0.122.678), Irire Noemí Plastina (L. C. 2.116.014).

1.301—23|1|52. — En la Sección Ley 11.575 Sub-Contador, Alberto Domingo Gabriel Tesauri (M. 221.672), y **Auxiliar 2º**, Jacinto Serapio Rivas (M. 786.985), a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación; de la Sección Decreto-Ley 31.665|44 **Auxiliar 9º**, Enrique Lagrotta (M. 4.475.262); **Auxiliar 2º**, Emilio Lezama (M. 4.004.585).

1.306—23|1|52. — En la Sección Ley 10.650 **Auxiliar Principal**, César Evaristo Mulatteri (M. 321.299); de la Sección Decreto-Ley 31.665|44 **Auxiliar 7º**, Yolanda Elvira Canegallo (L. C. 3.810.945), y **Auxiliar 9º**, Irma Lyda Santiago (L. C. 3.351.097).

CESANTIAS

1.300—23|1|52. — Al Prosecretario de la Sección Decreto-Ley 13.937|46 Victorino Carol Lugones (M. 2.783.010).

1.302—23|1|52. — En la Sección Decreto-Ley 31.665|44 **Auxiliar 3º**, Graciela de la Precilla (L. C. 410.293); **Auxiliar 6º**, Carlos Alberto Rapalo (Matrícula 4.487.710); **Auxiliar 7º**, Iracema Orfilia Díaz (L. C. 1.651.711); **Auxiliar 8º**, Manuel Cipriano Giménez (Matrícula 3.493.274).

1.303—23|1|52. — Al **Auxiliar 7º**, de la Sección Ley 10.650, Francisco Alberto Taboada (M. 5.558.178).

1.304—23|1|52. — Al **Auxiliar 4º** Julio Alberto Ocafrain (M. 4.934.123).

1.305—23|1|52. — Al **Auxiliar 8º**, de la Sección Decreto-Ley 31.665|44, Elias Yarmolinski (M. 3.033.404).

1.307—23|1|52. — Al **Auxiliar 7º**, de la Sección Préstamos Ordinarios Romeo Jesús Chaine (M. 4.013.089).

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS QUE REGIRAN PARA L RECOLECCION DE FRUTAS FRESCAS EN LA PROV. DE MENDOZ

RESOL. C. N. Nº 257. — Bs. As., 9|11||1951.

VISTO el Acuerdo Nº 4|51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 15, con asiento en la ciudad de Mendoza, respecto a las tareas de recolección y manipuleo de las frutas frescas del ciclo 1951|52, que suscriben los representantes obreros, señores Jesús Mauro Avila, Pedro Pablo Villegas, Francisco Ricardo Martínez y por los representantes patronales, señores Primitivo Correas y Armando Framarini, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios par los obreros ocupados en las tareas de recolecció y manipuleo de las frutas frescas del ciclo 1951|52 en la jurisdicción de la citada comisión paritari Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para los obreros que trabajen en las tareas de recolección y manipuleo de las frutas frescas del ciclo 1951|52, en la jurisdicción de la comisión paritaria Nº 15, provincia de Mendoza, las condiciones de trabajo y salarios y otras disposiciones que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2º — La presente resolución alcanza a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos en sindicatos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Para las tareas especificadas en la presente resolución regirán las siguientes condiciones generales:

a) **Disciplina:** En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 4º — A más de otras obligaciones que emergen de la presente resolución, los empleadores deberán dar cumplimiento a las siguientes:

a) **Publicidad:** Poner en el establecimiento en lugar visible para los obreros una copia de la presente resolución.

b) El patrono deberá dar un trato correcto al personal.

c) **Elementos para la higiene:** En los lugares de trabajo el empleador pondrá en lugar adecuado, agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el uso del personal.

d) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

Primeros auxilios: Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín con primeros auxilios y, si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Art. 5º — **Agua:** La parte patronal tomará las medidas del caso para que se provea de agua potable a los obreros en el lugar en que se realizan las tareas.

Art. 6º — **Días feriados pagos:** Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 10.991|44 (Ley 12.921) y 17 de octubre (Ley 12.868). Cuando el obrero trabaje en alguno de los días feriados incluídos en el Decreto número 10.991|44 (Ley 12.921) por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio, ni le asiste derecho de percibir retribución extra. Cuando el obrero deba trabajar el día 17 de octubre (Ley 12.868) por las causas mencionadas, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio. No se considerarán otros feriados fuera de los obligatorios mencionados en el presente artículo.

Art. 7º — La jornada de trabajo se ajustará a las disposiciones vigentes en la provincia de Mendoza. **Horas extras.** Se abonarán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, con un cincuenta por ciento o un cien por ciento de recargo, según el caso.

Art. 8º — Los empleadores podrán establecer turnos de ocho horas o fracciones de acuerdo a las necesidades y circunstancias que la producción exija y también de conformidad a la conveniencia de la misma.

Art. 9º — **Descanso dominical y sábado inglés:** Los descansos serán otorgados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en forma rotativa previo acuerdo entre las partes, cuidando de no producir alteraciones perjudiciales en el ritmo de la producción. A los efectos del cumplimiento de lo precitado el descanso semanal se otorgará en cualquier día de la semana siguiente y respetando el turno preestablecido. Para compensar las tardes de descanso correspondiente a los sábados, se otorgará al obrero o empleado, dos días de descanso por mes en el lapso que le corresponde en la lista del turno preestablecido.

Art. 10. — El traslado de los obreros ajo de los lugares de trabajo será por cuenta de la parte empleadora, a cuyos efectos se concentrarán en el lugar acordado entre las partes. Los medios de transportes que se utilicen para el traslado, deberán reunir condiciones de seguridad y comodidad apropiada.

Art. 11. — **Comisión de Clasificación:** La Comisión de Clasificación instituída por resolución C. N. Nº 97|48, dirimirá en todas las situaciones relacionadas con las categorías para establecerse para el personal. Cualquier obrero, que habiendo realizado el aprendizaje en la especialidad pretendida, se considerará con idoneidad para registrar en la categoría pertinente, podrá ser examinado por la comisión de clasificación.

Art. 12. — En cada lugar de trabajo el sindicato estará representado por un delegado que tendrá como funciones esencial evitar los disentimientos en sus representados y los empleadores. Esta función podrá ser desempeñada por cualquier obrero que designe el sindicato y que trabaje en el lugar. Cualquier reclamo individual que no fuera solucionado por la gestión del delegado deberá ser comunicado a la Delegación Regional por intermedio de las autoridades del sindicato. Asimismo el delegado podrá hacer acto de presencia en el momento de efectuarse el pago al personal con el objeto de verificar el mismo.

Art. 13. — **Alojamiento:** El galpón o local que se destine para el alojamiento de los obreros o empleados, deberán reunir condiciones esenciales de protección a las inclemencias climáticas y ventilación adecuada.

Art. 14. — **Alimentación:** Se establece que todos los salarios son sin comida, siempre que los obreros regresen todos los días a sus hogares. En caso contrario, es obligación de la parte patronal darles alojamiento y comida. Cuando este personal, por excepción, no se le da la comida, a más del salario que le corresponde deberá abonársele Cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) por cada comida, siempre que el obrero no haya sido preavisado el día anterior al finalizar la jornada. La comida será sana y nutritiva y para el mejor cumplimiento de este artículo, se establece como norma general lo siguiente:

Entrada al trabajo: café o mate cocido con pan o galleta.

A las 10 o media jornada matinal: mate cocido o café con pan o galleta.

Almuerzo: sopa, puchero, un plato fuerte integrado con carnes asadas o guisadas.

Postres: frutas de estación.

Media jornada de la tarde: mate cocido o café con pan o galleta.

Cena: sopa, un plato fuerte que de ninguna manera puede componerse con ingredientes de los que constituyeron el almuerzo y frutas de la estación.

III — CONTRATACION DEL PERSONAL

Art. 15. — Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución a las organizaciones de trabajadores rurales de la especialidad de la jurisdicción correspondiente con una anticipación no menor de 10 días. Cuando no existieran organizaciones gremiales de trabajadores de la especialidad en la jurisdicción correspondiente o las existentes no pudieran suministrar el personal solicitado la contratación será libre; en este último caso las organizaciones extenderán a los productores, constancia escrita de tal circunstancia.

Art. 16. — **Rescisión de contrato preaviso:** Es obligación del patrono dar aviso al obrero con 48 horas de anticipación cuando determine disminuir el personal, debiendo empezar para ello por el personal con menor antigüedad. Dentro del mismo término preavisará el obrero al patrono cuando decida dejar el trabajo.

IV — SALARIOS

Art. 17. — Los salarios se ajustarán a lo establecido en el anexo Nº 1 de la presente resolución.

Art. 18. — Se establece que los obreros de cualquier sexo comprendidos en la presente resolución, percibirán los mismos sueldos y salarios a iguales rendimientos.

Art. 19. — **Forma de pago:** Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

V — TRABAJO FAMILIAR Y DEL PERSONAL PERMANENTE

Art. 20. — Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar en donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen legal del estatuto del peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

VI — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 21. — **Sueldo anual complementario:** En las retribuciones a jornal y|o destajo se hallan incluídas la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 13.020, no así las retribuciones a sueldo mensual c respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 33.302|45.

En las remuneraciones que se fijan e esta resolución quedan incluídos los beneficios establecidos por la ley provincial Nº 1.002 y modificatoria 1.497 (sábado inglés).

Art. 22. — **Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de la Remuneraciones:** A los efectos de los importes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulte, la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta, el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 23. — **Diferendos:** Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrá dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 15, sita en la calle Chile 1794, Mendoza, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 24. — **Sanciones:** Los patrones que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 25. — **Autoridad de aplicación:** De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la Ley Nº 13.020 será autoridad de aplicación de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su delegación regional o subdelegación e inspectorías.

Art. 26. — **Orden público:** Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese en la secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino a|c. de la Presidencia. — Representante Obrero Titular, Mariano Vergada; Representante Patronal Titular, Avelino H. Stróiogo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, suplentes. Rogelio H. Arrieta, Raúl Dejean del Castillo. — Orlando R. Chantada, Secretario Acc. de la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Nota: **El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 2.509|48.**

(Ver planilla en la pág. siguiente)

RENUNCIA EN EL M. DE RR. EE. Y CULTO

DECRETO Nº 24.372 - Bs. As., 5|12|51

VISTA la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1), la renuncia que el señor Oscar Hasperué Becerra (M. 214.704, D. M. 2, Cl. 1908), presenta del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónim Remorino

[MO]VIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE PRIMARIO EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

[..]851—29|11|51. — En la Escuela para [A]dultos Nº 9 del Distrito Escolar 18º, [ti]tular de un cargo de Maestra Especial de Inglés, Ofelia Susana Zulpo [(L.] C. 2.601.390).

[..]—29|11|51. — En la Escuela Nº 5 [del] Distrito Escolar 14º, titular de un [car]go de Maestra de Grado, Lida Te[resa] Ramona Guida de Camarero (L. [C.] 0.771.174). Titulares de un cargo de [Ma]estra Especial, a las siguientes per[son]as: María Isabel Pareja de Wyn[ya]rd (L. C. 1.078.141), para las Nros. [...] 9 del Distrito Escolar 20º (Dibu[jo]) y Julia Alarcón (L. C. 2.606.327), [par]a la de Adultos Nº 6 del Distrito [Es]colar 6º (Bordado a Máquina).

[..]3—29|11|51 — En la Escuela Nº 17 [de]l Distrito Escolar 13º, titular de un [car]go de Maestra de Grado, Nélida Re[ne]e D'Amelio (L. C. 0.298.217). En la [Es]cuela para Adultos Nº 6 del Distrito [Es]colar 10º, titular de un cargo de [Pr]eceptor, Antonio Gramisci (Matrícula [...]668.856). En las Escuelas para Adul[to]s que se indican, titulares de un [ca]rgo de Maestra Especial, a las si[gu]ientes personal: Emilia María Cat[ta]neo de Pavón (L. C. 4.341.610), pa[ra] la Nº 11 del Distrito Escolar 17º [(B]ordado a Máquina) y Clara Núñez [de] Cammarota (L. C. 0.102.092), para [la] Nº 4 del Distrito Escolar 20º (Di[bu]jo).

[..]54—29|11|51. — En la Escuela Nº 14 [de]l Distrito Escolar 8º, titular de un [ca]rgo de Maestra de Grado, María Su[sa]na Cándina (L. C. 0.015.416). En [la] Escuela para Adultos Nº 3 del Distri[to] Escolar 20º, titular de un cargo de [P]receptor, Antonio Constante Firpo [(]M. 330.949).

[..]355—29|11|51. — En la Escuela para [A]dultos Nº 8 del Distrito Escolar 7º, [t]itular de un cargo de Preceptora, Ca[t]alina Jaramillo Ortiz de Preusse (L. [C]. 388.111).

[..]027—30|11|51. — En las Escuelas que [s]e indican, titulares de un cargo de Preceptor, a las siguientes personas: Margarita Severa Reynés (Lib. Cív. 1.082.609), para la de Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 4º; Zulma Carlota Giovanelli de Marteau (L. C. 0.229.576), para la de Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º y Marcelo Alberto Martínez (M. 4.237.692), para la de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º. En las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: Paula Datri de Ugarteche (L. C. 0.246.261), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 15º (Economía Doméstica) y Mario Eugenio Serrafero (M. 3.254.220), para la de Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 14º (Práctica de Escritorio).

24.029—30|11|51. — En la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, titular de un cargo de Maestra de Grado, Nélida Haydée Valdovinos de Battaglia (L. Cív. 0.330.733).

24.030—30|11|51. — En la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de Preceptora, María Elena Mirassou de Ferran (L. C. 1.968.045).

24.110—3|12|51. — Déjase sin efecto la designación de Dardo Sinforoso Aguirre (M. 1.722.754), como Director de la Escuela Militar Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé- Corrientes), dispuesto por Decreto número 16.890 de fecha 10 de agosto de 1950, por no haber tomado posesión del cargo.

24.189—3|12|51. — Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 362 de la Provincia de Córdoba, María Josefa Ortiz (M. 7.949.551).

24.194—3|12|51. — En las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: Elda Carbone D'Elía (L. C. 0.160.045), para la de Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 12º (Inglés) y Luis Alberto López Alvarado (Matr. 4.469.145), para la Nº 24 del Distrito Escolar 7º (Dibujo).

24.233—4|12|51. — Titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales, que en cada caso se determinan, a las siguientes Maestras Normales: Beatriz Esther Aramburu (M. 3.107.264), para la Nº 8 de Buenos Aires; Juana Hortensia Abellán (Mat. 4.689.005), para la Nº 5 de Córdoba; Juana Rosario Vallejos (Matr. 4.914.315), para la Nº 68 de Corrientes; Alicia Gladys Pinchetti (Matrícula 2.053.767), para la Nº 376 de Corrientes; Wilda Ettel Sosa (Matrícula 0.569.054), para la Nº 217 de Corrientes; Blanca Violeta Ríos de Lozano (M. 6.834.223), para la Nº 29 de Corrientes; Antonia Leonor Oyola (Mat. 4.904.535), para la Nº 69 de Corrientes; María Lilia Luthy (M. 4.682.712), para la Nº 96 de Corrientes; Camila Marta Calamo (M. 4.680.881), para la Nº 284 de Corrientes; Italia Nolli de Bonastre (M. 4.689.781), para la número 392 de Corrientes; Carmen Ocampo (M. 5.035.002), para la Nº 41 de Entre Ríos; María Angela Gamarci (Mat. 5.044.500), para la Nº 58 de Entre Ríos; Rafaela María Antonera (M. 1.485.451), para la Nº 76 de Entre Ríos y María Angélica Vicario (M. 5.233.338), para la Nº 88 de Entre Ríos.

24.237—4|12|51. — En la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, Celia Dall'Armellina de Delfino (L. C. 0.234.701).

CESANTIAS

24.197—3|12|51. — Al personal que a continuación se menciona: Cecilia Elena Biragnet de Sánchez (C. de Iden. Nº 3.430, Pol. de Chaco), maestra especial de Manualidades de la Escuela Nº 32 de Chaco, con anterioridad al 15 de noviembre de 1948; María Luisa Mouras de Balderrin (L. C. 557.948), maestra de la escuela Nº 23 de Río Negro, con anterioridad al 18 de junio de 1951; Jorge Américo Oliveri (M. 2.098.760), director de la escuela Nº 22 de Río Negro, con anterioridad al 17 de marzo de 1951; José Antonio Molina (M. 3.414.396), maestro de la escuela Nº 81 de Chubut, con anterioridad al 6 de febrero de 1950; Margarita Ethel Cazzaniga de Coma (Céd. de Id. 2.870.314, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la escuela Nº 37 de Misiones, con anterioridad al 17 de abril de 1950; Raquel Dominga Bruno de Ríos (C. de Id. 2.352.176, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la escuela Nº 157 de Misiones, con anterioridad al 25 de abril de 1950; Irma Elena Barquin de Quintela (Céd. de Id. 2.768.473, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la escuela Nº 12 de Río Negro, con anterioridad al 11 de octubre de 1950; Ligia De los Santos Vidal de Mallada (Céd. de Id. 1.730.264, Pol. de la Capital Fed.), empleada de la Inspección Seccional 1ra. de Misiones, con anterioridad al 19 de octubre de 1950.

24.035—30|11|51. — Con anterioridad al 26 de julio de 1949, a la maestra especial de Música (1 cátedra) de las Escuelas Nros. 73 y 169 de Chaco, Señorita Castorina Falcón Mora (Céd. Id. 121.848, Pol. de Chaco). Con anterioridad al 20 de octubre de 1950 a la maestra de grado de la Escuela Nº 5 de la Provincia de Mendoza, Señora Francisca Primitiva Sánchez de Videla (Céd. Id. 689.513, Pol. de la Cap. Fed.).

PASES

24.041—30|11|51. — María Elena Butteri Rolandi (M. 308.237), pase a desempeñar un cargo de maestra de grado, en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, cesando al mismo tiempo en un cargo de preceptora en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 5º. Ana María Benítez de Hondareyte (M. 020.988) pase a desempeñar un cargo de preceptora en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 5º, cesando al mismo tiempo en un cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

24.042—30|11|51. — Acuérdase la permuta solicitada entre las señoras Irma María Herrera de Bergez (L. Cívica 1.011.521), y Josefa Herrera de Campo (L. C. 3.115.732), quienes pasarán a revistar como Maestra Especial de Manualidades en la Escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires y Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de La Plata (Bs. Aires), respectivamente.

FIJANSE PRECIOS DE VENTA PARA SUBSTANCIAS DESNATURALIZANTES

DECRETO Nº 1.829

Buenos Aires, 28 de enero de 1952.

VISTO este Expediente Nº 259.829|51, en el que la Dirección General Impositiva solicita la fijación del precio de venta de substancias desnaturalizantes empleadas independientemente de mezclas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 de las leyes de impuestos internos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en las sumas que se indican a continuación los precios de venta por litro de las substancias desnaturalizantes empleadas aisladamente de mezclas, de acuerdo a la liquidación practicada por la División Contaduría de la repartición del ramo:

Substancias	Decreto Nº	Remesas	Precio venta m$n.
Isopropanol	139.784	310a. a 349a.	1,45
Y. F. F.	3.619	61a. 86a. y 9a. R.	0,75
Aguarrás vegetal	41.925	2a.	1,76

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo

[C]ONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS QUE REGIRAN PARA LA ...

(Viene de la pág. anterior)

ANEXO Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION C|N Nº 257|51

ESPECIALIDAD	PRIMERA Sueldo m$n.	PRIMERA Salario m$n.	PRIMERA Rendimiento Variedad	C Ks.	Nº C C	SEGUNDA Sueldo m$n.	SEGUNDA Salario m$n.	SEGUNDA Rendimiento Variedad	C Ks.	Nº C C	TERCERA Sueldo m$n.	TERCERA Salario m$n.	TERCERA Rendimiento Variedad	C Ks.	Nº C C
EMBALADORES O EMPACADORES	1.087.50	47.20	Duraznos			925.00	40.05	Duraznos			700.00	30.30	Duraznos		
			Varios	10	130			Varios	10	110			Varios	10	100
			id. id.	15	70			id. id.	15	60			id. id.	15	50
			id. id.	20	70			id. id	20	60			id. id.	20	50
			Duraznos Chatos	10	65			Duraznos Chatos	10	55			Duraznos Chatos	10	45
			id. id.	15	55			id. id.	15	45			id. id.	15	40
			Manzanas y Peras	St	75			Manzanas y Peras	St	60			Manzanas y Peras	St	50
			Cerezas	5	50			Cerezas	5	42			Cerezas	5	33
			Ciruelas y Damasc.	10	65			Ciruelas y Damasc.	10	55			Ciruelas y Damasc.	10	45
			Brevas	5	50			Brevas	5	40			Brevas	5	30
Embalador de Uva	612.50	26.55	CATEGORIA UNICA SIN TABLA DE RENDIMIENTOS												
Clavadores Tapadores	912.50	39.40			600	650.00	28.15			500	485.50	21.00			400
Tamañadores	787.50	34.40	Para atender embalador		2	500.00	21.30	Para atender embalador		1½	—	—			—
Alambradores	787.50	34.40	c/máquina		650	612.50	26.55	c/máquina		550	485.50	21.00	c/máquinas		450
	787.50	34.40	c/pinzas		350	612.50	26.55	c/pinzas		250	485.50	21.00	c/pinzas		220

OBREROS SIN ESPECIALIDAD Y APRENDICES EN GALPON:	mensual	$	485.50 —	día	$	21.00
MENORES DE 16 a 18 AÑOS	„	„	436.55 —	„	„	18.90
MENORES DE 16 AÑOS	„	„	291.05 —	„	„	12.60
RECOLECTORES:	„	„	440.00 —	„	„	19.05
MENORES DE 16 a 18 AÑOS	„	„	375.00 —	„	„	16.25
MENORES DE 16 AÑOS	„	„	252.50 —	„	„	10.95

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Ejército

OTORGASE BECA

27.186—23|12|51. — Liceo Militar "General San Martín", con anterioridad al 1º|6|50, "beca nacional" (Ley 13.024), al Cadete del Curso I-950 Jorge Anselmo Rey (C. 1935).

Ministerio de Economía

RESOLUCIONES ANULADAS

27.192—29|12|51. — Dictadas el 27|12|48 y 30|12|48, respectivamente del Expediente 3.741|48, de la D. N. de Granos y Elevadores, que autorizaban a adquirir por compra directa a la Firma Roncaly Soc. de Resp. Limitada, de la Ciudad de Rosario. Expediente 3.741|48.

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

342—9|1|52. — **Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos:** Nómbrase Gerente a Víctor Horacio Peralta (M. 308.261) con retención del cargo de Auxiliar 2º del M. de Salud Pública.

574—14|1|52. — **D. G. Impositiva:** Promuévese a Auxiliar 2º a María Nora Virasoro (L.C. 3.366.998).

672—15|1|52. — **D. N. de Aduanas:** Promuévese a Oficial 9º, en el Ministerio, a Calógero Romano (M. 550.817). Nómbrase Auxiliar 2º a Laura Irma Cabrera de Ferrari (L.C. 381.950).

933—17|1|52. — **D. N. de Aduanas:** Promuévese a Oficial Mayor, al Oficial 9º, de la D. G. Impositiva, Alberto Andrés Vallejos (M. 1.330.101) y nómbrase Auxiliar Ppal. a Jorge Guillermo Forcher (M. 5.278.834).

1.027—18|1|52. — **Ministerio:** Nómbrase Auxiliar 6º al empleado del M. de Agricultura y Ganadería José Rogelio Fuentes (M. 1.247.347).

1.133—21|1|52. — **D. N. de Aduanas:** Acéptase la renuncia del Auxiliar 3º Daniel Guillermo Bidone (M. 241.899). **Cont. Gral. de la Nación:** Déjase sin efecto el nombramiento del Auxiliar 9º Alejandro Calderón (M. 24.612).

1.351—23|1|52. — **D. N. de Aduanas:** Nómbrase Oficial 2º con destino a la Aduana de Rosario a Antonio Speciale (M. 2.201.027).

LICITACION PUBLICA

APROBADA

110—4|1|52. — Realizada el 8|11|51 y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 76.791,60 (Expte. 12.082|51).

ADQUISICIONES DIRECTAS

27.191—29|12|51. — Apruébase la realizada por la C. G. de la Nación con el I.A.P.I. sobre adquisición de dos automotores jeeps chapas 2565 y 9302 carrozados, en la suma de $ 55.889,78.

524—10|1|52. — Autorízase a la D. G. de Suministros del Estado para adquirir la cantidad de 20.000 kgs. de tricloretileno por la suma aproximada de $ 150.000.

APERCIBIMIENTO

943—17|1|52. — A la firma Horacio Luis Alberto López. Rosario 537, Cap. Fed.

SOLICITUD DENEGADA

946—17|1|52. — La de La Superiora. Bodegas, Viñedos, Olivares y Expendios S. A. (Expte. 45.852|51).

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES AUTORIZADAS

1.366—24|1|52. — Compañía de Seguros "El Comercio de Córdoba": 20 de Pablo G. Petrini a Tullio Basso y 40 a Francisco Seguí.

1.367—24|1|52. — "La Agraria" Sociedad Anónima Argentina de Seguros: 80 de Domingo Frutos a Santos Cuadra.

1.368—24|1|52. — "La Rural" Sociedad Anónima de Seguros, de propiedad de Algemeene Herverzekering Maatschappij N. V.: 140 a Assicurazioni Generali.

1.369—24|1|52. — "Sud América Terrestre y Marítima" Compañía de Seguros Generales: 11 del Dr. Lucio A. Zobirosa a Antonio Sánchez de Larragoiti Jr.

1.370—24|1|52. — "Mar y Tierra" Compañía de Seguros S. A., 3 de Guillermo A. Wagner a Enrique Schlieper.

1.371—24|1|52. — S. A. Compañía de Seguros "La Tandilense": 5 de Josefa A. Solari y Meaca a León Uranga.

1.372—24|1|52. — "Comercio Español y Argentino" Compañía de Seguros: 100 de la Sucesión de José Roberto López Rosende a Pedro Rodríguez.

1.373—24|1|52. — "Columbia" Sociedad Anónima de Seguros: 128 de Alfredo Matthews Grater a Máximo Araña.

DECRETOS

Ministerio de Agricultura y Ganadería

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

Chaco

447—9|1|52. — Pueblo "El Zapallar", a Francisco Sabio Sanabria (Matrícula 2.539.002), el lote agrícola número 297.

452—9|1|52. — Pueblo "Campo Largo", a Ramona Ciriaca Gómez, la mitad Nord-Este del solar c, de la manzana número 7.

454—9|1|52. — Pueblo "Presidencia Roca", a Francisco Blanco (Matrícula 2.546.661), la chacra número 44.

466—9|1|52. — Colonia "Elisa", a Andrés Avelino Morales (M. 2.548.794), la mitad Nord-Oeste del solar de la manzana número 20.

474—9|1|52. — Pueblo "Presidencia de la Plaza", a Juan Scaramazzino (C. I. Nº 4.098), la mitad Norte del solar c, de la manzana número 41.

476—9|1|52. — Pueblo colonia "El Zapallar", a Dionisio Estanislao Alegre (M. 2.524.955), los lotes agrícolas números 105 y 106.

480—9|1|52 — Colonia "El Zapallar", a Eladia Miguelez (L. C. 6.583.855), el lote agrícola número 109.

486—9|1|52. — Colonia "General Necochea", a Basilio Doronuk (Matrícula 2.545.955), la mitad Sud-Este del lote agrícola número 8, Sección III.

496—9|1|52. — Colonia "General Necochea", a Luis Gympel (C. I. 26.066), el lote agrícola número 171, Sección III.

498—9|1|52. — Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña (M. 3.646.837), la mitad Este de la quinta número 208 del ensanche Sud.

624—14|1|52. — Colonia "Juan José Passo", a Nicolás Giménez Guillén (C. I. 17.449), la mitad Norte del lote agrícola número 150.

626—14|1|52. — Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", a Juan Maña (C. I. 12.986), la fracción Norte del lote agrícola número 90 del ensanche Norte de dicha Colonia.

628—14|1|52. — Pueblo "Quitilipi", a Elida Evangelista Amaro (L. Cívica 6.589.862), la mitad Norte del solar c, de la manzana número 55.

630—14|1|52. — Colonia "General Necochea", a Juan Bazza (M. 2.524.988), la mitad Sud-Este del lote agrícola número 30, Sección XII.

636—14|1|52. — Pueblo "El Zapallar", a Cecilio Domínguez (M. 2.538.925), la fracción ángulo Nord-Oeste del solar a de la manzana número 10.

650—14|1|52. — Pueblo "Puerto Bermejo", a Cecilio Bullón Coronel (Matrícula 2.524.635), la mitad Sud del solar a, de la manzana número 40 bis.

652—14|1|52. — Pueblo "General Pinedo", a Lázaro Vera (M. 2.546.277), la mitad Nord-Oeste del solar a, de la manzana número 7.

662—14|1|52. — Pueblo "El Zapallar", a Josefa Elvira Tamareño (L. Cívica 6.613.142), la mitad Sud del solar c, de la manzana número 59.

1.096—18|1|52. — Pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", a Julio Alejandro Martín (M. 3.552.010), la fracción ángulo Sud-Oeste del solar d, de la manzana número 12.

1.108—18|1|52. — Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", a Toribio Farías, la mitad Este de la fracción b y la porción Este de la fracción c del lote agrícola Nº 23 del ensanche Sud de dicha Colonia.

1.116—18|1|52. — Pueblo "Presidencia Roca", a Demetrio Gil (M. 2.544.076), la chacra Nº 10.

1.122—18|1|52. — Colonia "Domingo Matheu", a Antonio Bicchof, (Cédula Identidad 654.719), en la fracción Sud-Este del lote agrícola Nº 118.

1.124—18|1|52. — Pueblo "Puerto Bermejo", a Braulio Oviedo, la mitad Sud del solar c de la manzana Nº 17.

Chubut

1.098—18|1|52. — Pueblo "Esquel", a Trinidad Sola de Pena, (Libreta Cívica 2.049.563), la fracción c 2 del solar c de la manzana Nº 9.

Formosa

1.112—18|1|52. — Pueblo "Las Lomitas", a Abraham Julio Buryaile, (Matrícula 3.945.111), la fracción Nord-Este del solar d de la manzana Nº 28.

1.110—18|1|52. — Pueblo "Comandante Fontana", a Pedro Marcos Sbardella, la mitad Sud-Este del solar c de la manzana Nº 80.

664—14|1|52. — Pueblo "Estanislao del Campo", a Asencia Maza de Ruiz la mitad Nord-Oeste del solar d, de la manzana Nº 42.

658—14|1|52. — Pueblo "Comandante Fontana", a Eduardo Salomón, la mitad Nord-Este del solar b de la manzana número 37.

632—14|1|52. — Pueblo "Estanislao del Campo", a John Henry Dring la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana Nº 35.

490—9|1|52. — Pueblo "Pozo del Tigre", a Nilo Augusto Alenny (M. 3.988.422), la mitad Nord-Este del solar e de la manzana Nº 159.

470—9|1|52. — Pueblo "Pirane", Florentina González, la mitad Sud-Este del solar d de la manzana Nº 11.

462—9|1|52. — Pueblo "Formosa", a Gilimer Gauna, la fracción ángulo Sud del solar c de la manzana Nº 66.

460—9|1|52. — Pueblo "Comandante Fontana", a Martín Orquera, la quinta número 13.

La Pampa

670—14|1|52. — Pueblo "General Acha", a José Kronemberger (M. 1.582.888), la mitad Oeste del solar d de la manzana Nº 159.

Misiones

449—9|1|52. — Colonia "San Javier", a Valerio Zanazzo (C. I. 17.388), el lote agrícola Nº 72.

456—9|1|52. — Colonia "Yerbal Viejo", a Juan María Figueroa (M. 2.577.066), el lote agrícola Nº 97, Sección II.

482—9|1|52. — Colonia "Bonpland", a Guillermo Zaanowicz (C. I. 20.620), el lote agrícola Nº 54, Sección III del ensanche de dicha colonia.

504—9|1|52. — Colonia "Guaraní", a Pedro José da Luz (C. I. 24.435), la fracción ángulo Sud-Oeste del lote número 51 y la fracción Sud-Oeste del lote Nº 52.

634—14|1|52. — Colonia "Yerbal Viejo", a Alejandro Pavlovsky (Cédula Identidad 54.459), los lotes agrícolas Nros. 86 y 92, Sección VII.

644—14|1|52. — Pueblo "Cerro Azul", a Jorge Caruza (M. 2.591.234), la mitad Sud-Este del solar a de la manzana Nº 8.

642—14|1|52. — Pueblo "San Ignacio", a Rosa Martín de Ferreyra (Libreta Cív. 6.837.608), el solar d de la manzana Nº 39.

1.102—18|1|52. — Colonia "Apóstoles", a José Mantulax (C. I. 21.870), la fracción a del lote agrícola Nº 273.

Neuquén

445—9|1|52. — Colonia "Centenar... Florencio, Cirilo, Bernabé y Ce... Bravo (M. 1.506.242), (M. 1.511... (M. 3.432.027) y (L. C. 0.716... respectivamente, en condominio, por únicos herederos de Marcial Bravo... lote agrícola Nº 75.

458—9|1|52. — Pueblo "Mariano... no", a Feliciano Amestoy (M. 1.50... la mitad Sud-Oeste del solar f... manzana Nº 17.

468—9|1|52. — Pueblo "Cutral-Co", ...lógero Tascone (M. 2 655.689), la ...ción Norte del solar a de la m... na Nº 51.

478—9|1|52. — Pueblo "Cutral-Co", ...teban Alejandro Nolasco (Mat... 1.500.068), los solares b e i ... manzana Nº 49.

492—9|1|52. — Pueblo "Cutral-Co... Juan Antonio Ortega (M. 1.508... la fracción Centro Este-Oeste del... d de la manzana Nº 67.

494—9|1|52. — Pueblo "Cutral-Co", ...sé Olegario Alfaro (M. 1.509.234... mitad Norte del solar e de la ma... na Nº 54.

638—14|1|52. — Pueblo "Centenario... Nicolás Rosa (M. 1.506.790), y ...cual José Rosa (M. 1.504.439), en ...dominio, el solar Nº 4 de la ma... na Nº 1.

648—14|1|52. — Pueblo "Cutral-Co"... Telmo Tomás Sepúlveda (M. 2.655.5... la mitad Norte del solar c de la m... zana Nº 21.

656—14|1|52. — Colonia "Centenario"... José Bosaz (C. I. 1.938), la m... Norte del lote agrícola Nº 62.

660—14|1|52. — Pueblo "Cutral-Co"... Iris Américo Peduzzi (M. 3.028.8... la fracción Centro Este-Oeste del s... e de la manzana Nº 31.

668—14|1|52. — Colonia "Centenario"... Miguel José Mezquín (M. 1.511.007)... mitad Oeste del lote agrícola Nº 1...

1.094—18|1|52. — Pueblo "Cutral-Co"... Esteban González (M. 1.509.749), ...solar e de la manzana Nº 46.

1.100—18|1|52. — Pueblo "Centenario"... Vicenta Panebianco de Rigoni (Céd. 2.617), el solar Nº 1 de la man... na Nº 1.

1.106—18|1|52. — Pueblo "Cutral-Co"... Augusto Jurgeit (M. 2.657.433), el ...lar e de la manzana Nº 48.

1.120—18|1|52. — Pueblo "Cutral-Co", Atilio Escalona (Mat. 1.506.980), ...fracción Sud del solar a de la man... na Nº 40.

Río Negro

443—9|1|52. — Pueblo "Valcheta", a Jo... Carpintero (M. 1.594.463), la mita... Sud-Oeste del solar D de la manz... na Nº 49.

464—9|1|52. — Colonia "General Roca... a José Treves (C. I. 4.071), la porció... Nord-Oeste de la fracción I del lot... agrícola Nº 50.

472—9|1|52. — Pueblo "General Roca"... a José Leiva, la fracción eI, del solar... de la manzana Nº 68.

488—9|1|52. — Pueblo "General Roca"... a Eduardo Arnold (M. 1.440.677), las partes Sud de las fracciones aI, aII y aIII del solar a de la manzana Nº 128.

500—9|1|52. — Pueblo "General Roca", a Emilia Montero de Nervi (Lib. Cív. 9.743.821), la mitad Oeste de la fracción c del lote agrícola Nº 155.

646—14|1|52. — Pueblo "Allen", a Lucinio García, la fracción Oeste del solar e de la manzana Nº 64.

640—14|1|52. — Pueblo "El Bolsón", a Antonio Muñoz, la parte Oeste-Norte-Este del lote agrícola Nº 26 del Ejido del pueblo mencionado.

666—14|1|52. — Pueblo "Ingeniero Jacobacci", a Juan Inostroza Hidalgo, la mitad Este del solar c de la manzana Nº 63.

1.118—18|1|52. — Pueblo "Ingeniero Huergo" (M. 1.420.929), a Matías Caballero, el solar i de la manzana Nº 33.

Santa Cruz

484—9|1|52. — Pueblo "Río Gallegos", a Angel Rodríguez, la fracción centro Nord-Oeste-Sud-Este del solar d de la manzana Nº 133.

654—14|1|52. — Pueblo "Cañadón León", a Tomás García Vega (C. I. 9.364), la fracción Oeste del solar c de la manzana Nº 24.

Zona Militar de Comodoro Rivadavia

502—9|1|52. — Ciudad de Comodoro Rivadavia, a Manuel André, la porción Norte de la fracción VI de la manzana Nº 114.

Ministerio de Transportes

TACION PUBLICA APROBADA

—29|12|51. — Nº 41|51, adquisición materiales para la reparación de la, d de alumbrados del Puerto de Buenos Aires y adjudícase la misma diversas firmas por el importe total de pesos 1.008.539.

ADQUISICIONES DIRECTAS

164—29|12|51. — A diversas firmas, ubiertas y cámaras (65 x 65) autoizadas por la D.G. de Abastecimiento (División Caucho), por un total de 67.628,50 (Expte. 71.118|51).

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

53—24|1|52. — Secretaria Técnica en l Distrito Escolar 1º, Matilde Barro (L. C. 0.154.949).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

8—7|1|52. — Nº 71, del 3|9|51 y adjudícase a favor de diversas firmas por un total de $ 506.297.31.
9—7|1|52. — Nº 77, del 28|8|51 y adjudícase a Rodolfo P. Azcueta por la suma de $ 217.500.
3—9|1|52. — Nº 99 y adjudícase a diversas firmas por un total de pesos 353.030.
51—10|1|52. — Nº 84 y adjudícase a diversas firmas por un total de pesos 71.585,50.
52—10|1|52. — Nº 130, del 2|11|51, y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 425.476,66.
.016—17|1|52. — Nº 83, del 29|8|51 y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 109.505.
.017—17|1|52. — Nº 98, del 5|9|51 y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 231.080.

RECURSOS JERARQUICOS DESESTIMADOS

1.273—22|1|52. — Interpuesto por Fortunato S. Sangalli, contra la Resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada del 30|11|50.
1.528—24|1|52. — Interpuesto por el Dr. Juan Cruz Derqui, contra la resolución del 21|11|50, del Ministerio.

ACEPTANSE DONACIONES

550—10|1|52. — Corrientes: Por Víctor E. Navajas Centeno, una chacra designada con el Nº 59 en el plano respectivo, ubicada en la localidad de Santo Tomé, sobre la ruta Nº 40, destinada a la práctica agrícola de la Escuela Industrial Regional Mixta, Ciclo Básico.
1.021—17|1|52. — Salta: Por Santos Lázaro Barboza, una hectárea ubicada en la finca "Las Cuevas" Departamento Rosario de Lerma para el emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 178.
1.022—17|1|52. — La Rioja: Por el Gobierno de la provincia, 10.000 m2. en la Represa, Departamento Gral. San Martín, para el emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 165.
1.527—24|1|52. — Santa Fe: Por la Municipalidad de Reconquista, 10.000 m2. para los emplazamientos de los edificios para la Escuela Industrial —Ciclo Básico— y Escuela Profesional de Mujeres.

PERSONAL DOCENTE

Primario

915—16|1|52. — Nómbrase Preceptor para la Escuela Primaria Nº 124 anexa al 3er. Grupo de Artillería Pesada y 3er. Grupo de Reconocimiento (La Paz, E. R.) al Maestro Normal Nacional Julio Eduardo Inda (Matrícula 1.893.756).
1.543—25|1|52. — Nómbrase en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, maestra de grado a Helena Georgette Billet (L. C. 0.226.624).
1.599—25|1|52. — Declárase cesante: al 7|5|51, maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 75 de Buenos Aires, Violeta Lucía Bellini (C. I. 152.475, Pol. de Rosario); al 8|5|51, Ayudante Mayor de la Inspección Seccional 2da. de La Pampa (Gral. Pico), Oscar Luna (M. 6.780.008); y al 7|5|51, maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 99 de Buenos Aires, María Isabel Lobbosco de Cuesta (C. I. 5.966, E. Ríos).
1.600—25|1|52. — El nombre del preceptor de la Escuela para Adultos número 8 del Distrito Escolar 20º es Orlando Angel Sívori (M. 4.490.579).
1.601—25|1|52. — Déjanse sin efecto los nombramientos de: José Luis Pellegrino (M. 1.656.160) como preceptor de la Escuela Primaria anexa a la Agrupación de Zapadores de Monte Caseros Nº 48 (Ctes.) Decreto 19.467 de 1950; y Delia Elodia Blanco (C. I. 81.424, Cba.) maestra de grado para la Escuela Nacional Nº 155 de Cba., Decreto 12.982|51.
1.602—25|1|52. — Rectifícanse nombres: América Leiva Tomas (C. I. 23.601, Pol. San Juan) maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 9, San Juan y no América Leiva Comas; Laura María Esther Etchebest (C. I. 8.800, Pol. Gualeguay E. R.) maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 4, Entre Ríos y no Laura María Esther Etchebert; Flora Kulig (C. I. 23.534, Pol. Chaco) maestra de la Escuela Nacional Nº 122, Chaco y no Flora Kulio.
1.603—25|1|52. — Declárase cesante al 7|5|51, al maestro de la Escuela número 16 del Distrito Escolar 12º, Francisco Paulo Maioli (M. 0.272.395).

Secundario

1.354—24|1|52. — Nómbrase en la Escuela Normal de Junín (Bs. As.), Directora de Jardín de Infantes a la Maestra Normal Nacional Nora Gladys Castelnuovo (C. I. 653.461, Bs. As.).
1.595—25|1|52. — **C. N. de Aprendizaje y Orientación Profesional:** Acéptase las renuncias del Profesor de 4º Angel Rugiero Guzzo (M. 3.262.147) al 13|4|49; Maestro de Taller 1º Francisco Gregorio Bosco (M. 2.323.843) al 2|9|49; Encargado de Disciplina 1º Irene Laura Renversade (M. 390.170) al 21|11|50; Profesor 4º Oscar José Demonte (M. 2.055.848) al 13|4|51; Auxiliar 6º (Secretario de 2ª Alberto Vaccarezza (M. 235.078) al 13|12|50.
1.596—25|1|52. — **C. N. de Aprendizaje y Orientación Profesional:** Danse por terminadas las funciones del Profesor Encargado Ciclo Básico 3º Francisco Ernesto Guichon (M. 1.875.384) al 30|11|50 y Encargado de Disciplina 1º Andrés Magariños (M. 157.004) al 2|8|49.
1.597—25|1|52. — Declárase cesantes Profesora de 20 horas semanales de francés en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 y 4 horas en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento", María Fidela Cazón (L. C. 289.048); Maestra Especial de Dactilografía en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar Nº 7 María Carlota Teodosia Cazón L. C. 22.245) y Ayudante Mayor (Preceptor) del Colegio Nacional de Jujuy, Flavian Echenique (Matr. 3.919.026). Acláase con referencia al art. 2º del Decreto 25.304|51, por el que se declaró cesante a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 2 de Formosa, Rosa Elisa Bermúdez de Questa, que su verdadero nombre es Ramona Elvira Bermúdez de Questa (L. C. 6.960.316).
1.598—25|1|52. — Déjase sin efecto el nombramiento de Francisco Lorenzo Sicardi (M. 198.333). como Profesor de 6 horas semanales de Religión.
1.604—25|1|52. — Declárase cesante al Profesor de 17 horas semanales de cátedra, Osvaldo Eusebio Bulla (Matrícula 153.514).

Universitario

914—16|1|52. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra de "Régimen Constitucional", al Dr. en Derecho y Ciencias Sociales Juan Pedro Nicolás Casiello (M 2.137.452).
1.522—24|1|52. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de la cátedra de "Economía y Técnica Bancaria", al Dr. en Ciencias Económicas Ramón Ricardo Puch (M. 2.368.259).
1.523—24|1|52. — Nómbrase en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón", anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Botánica" 6 horas semanales al Dr. Juan Carlos Rodríguez (M. 2.332.295).

RESOLUCION DE REPARTICION

MINISTERIO DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.614|48. Nombre de la empresa: "Duarte (de Delfín A. Duarte)". Domicilio de la misma: Rivadavia y Buenos Aires (Clorinda). Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Entre Clorinda y Espinillo (T. N. de Formosa), pasando por Palma Sola, Laguna Nainek, Laguna Blanca y Buena Vista. Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación y Coordinación.

$ 10.— e.5|2-Nº 10.180-v.5|2|52

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Jorge Alberto Sanguinetti con fecha 8 de noviembre de 1951 que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nº 28.411, de £ 100, y Nros. 70.957|61, 71.746, 72.482, 76.877|78, 77.303, 77.416, 100.182, 102.012|14, 106.446|48, 111.666, 112.600, 113.680 y 114.164|68, de £ 20, con cupón vencimiento 1º de abril de 1941 y siguientes adheridos, del empréstito "Argentine Republic 4 % Loan of 1897". — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1951.

$ 240.— e.14|1-Nº 9.424-v.22|2|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 66|52, para el día 20 de febrero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Piedra Caliza, Espatofluor, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|2-Nº L.592-v.18|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 65|52, para el día 20 de febrero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Ferromolibdeno, Ferrosilicio, Hierro Viejo Ferromanganeso, Spiegeleisen, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|2-Nº L.593-v.18|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 64|52, para el día 20 de febrero de 1952 a las 9,30 horas, para la provisión de: Camiones, con destino a Altos Hornos Zapla — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires). los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|2-Nº L.594-v.18|2|52

Ministerio de Ejército

AGRUPACION BLINDADA 1 (C. 10)
AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para satisfacer las necesidades de "Concesión de Cantina" y "Venta de Residuos de Rancho". — La apertura de las propuestas se efectuará en el Cuartel que ocupa la Agrupación Blindada 1 (C. 10) en Campo de Mayo, el día 13 de Febrero de 1952 a las 9 y 10 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse al: Servicio de Intendencia de la Agrupación Blindada 1 (C. 10), Campo de Mayo. — El llamado de "Concesión de Cantina" se efectúa por un período de dos años con opción a uno más y el de "Venta de Residuos de Rancho" por el término de un año. — Simón Chanies, Teniente 1º de Intendencia; Secretario de la Comisión de Contrataciones.

e.5|2-Nº L.597-v.13|2|52

Ministerio de Economía

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación para el día 19 de febrero, a las 16 horas, para la adquisición de 15 ficheros metálicos sistema "Hollerith", de acuerdo a las especificaciones que podrán requerirse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la División mencionada.

e.5|2-Nº L.591-v.18|2 52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 17.285|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de pan de viena. — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1952 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|2-Nº L.589-v.11|2|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a licitaciones públicas, Expedientes 5.404 y 5.405|52, el día 19 de febrero de 1952, para la provisión de:
Nº 9, hora 14: Bolsas de papel Kraft.
Nº 10, hora 15: Hilo de cáñamo, sisal y algodón.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, febrero 5 de 1952. — Director de Administración.

e.5|2-Nº L. 580-v.18|2|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión uniformes personal servicio, $ 21.812. Presentación propuestas: 19 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.5|2 Nº L. 579 v.18|2|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

...CCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11
Expte. Nº 150.034|1952

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de febrero próximo, a las 9 horas, para la adquisición de productos químicos (Drogas), instrumental científico y laboratorio y uniformes. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.5|2-Nº L.598-v.18|2|52

Licitación Pública Nº 12
Expte. Nº 33.030|1952

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 9,30 horas, para la provisión de 300 resmas de papel blanco, imitación hilo y 500.000 sobres circulares azules. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital. — El Director General.

e.5|2-Nº L.599-v.18|2|52

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES
(E. N. D. E.)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 57|51: "Construcción, montaje y puesta a punto de una planta de depuración de carbón" para el día 12 de Mayo de 1952 a las 16 horas. — El Administrador General.

e.5|2-Nº L.590-v.26|2|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

26|2|52 — Elementos de seguridad (2262), 8 hs.
28|2|52 — Construcción Planta Almacenaje en Río Gallegos (2226), 8 hs.
28|2|52 — Galpones metálicos (2329) 11 hs.
3|3|52 — Elementos de limpieza (2309) 8.30 hs. — División Licitaciones, enero 31 de 1952. —

e.5|2-Nº L.595-v.26|2|52

18|2|52 — Monturas Mejicanas (2374) 8.30 hs.
19|2|52 — Aisladores y pasantes p|transformadores (2350) 9 hs
19|2|52 — Equipos portátiles p|soldaduras eléctrica (2375) 10 hs.
20|2|52 — Anilina Roja (2203) 8.30 hs.
20|2|52 — Equipo de bombeo (2273) 10 hs.
21|2|52 — Productos químicos (2311) 8 hs. — División Licitaciones, enero 31 de 1952.

e.5|2-Nº L.596-v.18|2|52

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA COMERCIAL

Dirección de Yerba Mate
"Segundo llamado"

Llámase a licitación pública para adjudicar la provisión de 6 apiladoras portátiles, para bolsas de yerba mate canchada. Cada máquina deberá contar con una elevación vertical de 8 mts., largo de bastidor 11.50 mts., asimismo el ancho de la cinta transportadora no deberá ser inferior a 0.60 mts. y el del bastidor 0.75 mts.

Las mencionadas máquinas deberán contar con un motor propio a combustión, debiendo indicarse el tipo de combustible a emplear.

El acto de apertura se efectuará en las oficinas centrales del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, calle Bartolomé Mitre 836, 2do. piso, Capital, el día 15 de febrero de 1952 a las 10 horas, hasta cuya fecha y hora se reciben las ofertas.

Para consultas dirigirse a la dirección mencionada todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.5|2-Nº L.582-v.11|2|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para la provisión de:

Nº 62: Anti-ebullicivo en polvo. Ap. 27|2|52. — Nº 63: Pino Paraná y pino tea o pino Oregón en tablas. Ap. 28|2|52. — Nº 64: Zorras para vía portátil. Ap. 29|2|52. — Nº 65: Aceros varios. Ap. 3|3|52. — Nº 66: Fundición de bronce de piezas varias. Ap. 4|3|52.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.5|2-Nº L. 581-v.26|2|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 106.332|51

Llámase a Licitación Pública Nº 74|52, para el día 19 del mes de febrero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la citada Dirección y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Av. Sarmiento 1347, Tucumán.

Las necesidades se refieren a: Material de construcción; artículos para oficina, impresos, etc.

Buenos Aires, febrero 5 de 1952. — El Director General de Administración.

e.5|2-Nº L. 578-v.18|2|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 114

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Materiales y elementos varios para Dirección Arquitectura".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 5 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|2-Nº L. 577-v.18|2|52

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tandil (Dto. 2º), recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con Estafetas, Agencias y Omnibus y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Oficina de Licitaciones (Correo Central). Bs. Aires. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º|2-Nº L. 537-v.4|2|52
e.5|2-Nº L.537 - v.14|2|52.

Licitación Pública Nº 115

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para contratar la enajenación de "Sobrantes de sacas de correspondencia, uniformes en desuso, vidrios y cristales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de febrero de 1952, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 5 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|2-Nº L-606-v.18|2|52

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el 5 de Marzo de 1952, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos destinados a la confección de uniformes para uso del personal de policía de los Territorios Nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.1º|2-Nº L-536-v.21|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el 18 de febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 3.200 camisas confeccionadas en algodón, tejido liviano, en colores beige, beige claro, arena o kaki, destinadas al personal subalterno de la Policía de los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.24|1-Nº L-316-v.6|2|52

POLICIA FEDERAL

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Nº 2, para el día 6 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de mangas de incendio con destino a la Dirección Bomberos de la Policía Federal. — Nº 3, para el día 12 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (confeccionado y para confeccionar) para el año 1952. — Nº 4, para el día 14 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de material para la expedición de documentos personales y trabajos de acopometría y planos a consumirse durante el año 1952. — Nº 5, para el día 19 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1952. — Nº 6, para el día 21 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, para provisiones durante el año 1952. — La apertura de las propuestas para estas licitaciones se realizará los días y horas indicados para cada una precedentemente, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Los actos se realizarán en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Enero 10 de 1952. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.22|1-Nº L. 297-v.6|2|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Ventas
Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1.002|52 para el día 18 de febrero de 1952, a las 11,30 horas, para la venta de escoria de plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas. Buenos Aires, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-557-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.001|52, para el día 18 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la venta de cromato y bicromato de sodio.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles d[e] ... horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-558-v.1[5|2|52]

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3[630]

Llámase a Licitación Pública Nº ... para el día 28 de febrero de 1952, 9,40 horas, para la provisión de: r... tes para grúas, con destino a la F[ábrica] Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y aclaraciones, dirigirse a esta Di[rección] General de Fabricaciones Militares, [De]partamento Administrativo, Org[aniza]ción Comercial, División Compras [Ave]nida Cabildo Nº 65, Buenos Aires, días hábiles de 8 a 11 horas. — E[l Di]rector General.

e.4|2-Nº L-559-v.1[5|2|52]

Llámase a Licitación Pública Nº ... para el día 28 de febrero de 1952, 9 50 horas, para la provisión de: ... cromo niquel trafilado, con destino Fábrica Militar de Munición de Ar[mas] de "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y d[emás] aclaraciones, dirigirse a esta Direc[ción] General de Fabricaciones Militares, [De]partamento Administrativo, Organiza[ción] Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-560-v.15[|2|52]

Llámase a Licitación Pública Nº 4... para el día 28 de febrero de 1952, a 10 horas, para la provisión de: carg[a] de baterías, con destino a Altos Ho[rnos] Zapla.

Por pliego de condiciones y de[más] aclaraciones, dirigirse a esta Direc[ción] General de Fabricaciones Militares, [De]partamento Administrativo, Organizac[ión] Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Direc[tor] General.

e.4|2-Nº L-561-v.15|2[|52]

Llámase a Licitación Pública Nº 46|... para el día 28 de febrero de 1952, a ... 10.10 horas, para la provisión de: repu[es]tos para usina, con destino a la Direcci[ón] General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y dem[ás] aclaraciones, dirigirse a esta Direcci[ón] General de Fabricaciones Militares, [De]partamento Administrativo, Organiz[a]ción Comercial, División Compras (Av[e]nida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), l[os] días hábiles de 8 a 11 horas. — El Direc[tor] General.

e.4|2-Nº L 562-v.15|2|5[2]

Llámase a Licitación Pública Nº 47|52 para el día 28 de febrero de 1952, a la 10.20 horas, para la provisión de: Máquina troqueladora, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-563-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 48|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: cambio de bobinado de alta tensión de un transformador, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-564-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 49|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 10.40 horas, para la provisión de: blenda (concentrado de minerales de zinc), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, De-

en la Gerencia de Administración. — Pliegos en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Cap. Fed.

e.31|1-Nº L.543-v.13|2|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco máquinas de contabilidad, automáticas. La apertura se realizará el 12 de febrero de 1952, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Cap. Fed.

e.30|1-Nº L-438-v.12|2|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (ocho), Exp. 3.146|51, el día 15 de Febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de elementos para limpieza. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 1º de Febrero de 1952. — Director de Administración.

e.1º|2-Nº L-535-v.14|2|52

Expte. 3027|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 14 de Febrero de 1952 a las 16 horas, para provisión de guardapolvos y uniformes para enfermeras.

Pliegos de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, Enero 31 de 1952. — Director de Administración.

e.31|1-Nº L-514-v.13|2|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expte. 3.013|51)

Llámase a Licitación Pública número 6 (seis) el día 12 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de vestimenta para el personal de servicio, obrero y maestranza. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, enero 29 de 1952. — Director de Administración.

e.29|1-Nº L-382-v.11|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (cinco), Expte. 5.366|52 el día 11 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de formularios e impresos en general. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, enero 28 de 1952. — Director de Administración. —

e.28|1 Nº L.371-v.8|2|52

Expte. 5.026|51

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro) el día 6 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de talonarios de venta y planillas control. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 23 de enero de 1952. — Director de Administración.

e.23|1-Nº L.309-v.5|2|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.060 hasta 20 febrero 1952, 9 horas p|transformación camioneta Pick Up en camioneta rural. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.00 m|n.

e.1º|2-Nº L.550-v.14|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.063 hasta 28 febrero 1952, 9 horas, provisión: Muebles de madera (Bancos, pizarrones, armarios, sillas, mesas, escritorios perchas, etc.). — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego y Planos: $ 47,00 m|n.

e.1º|2-Nº L 551-v.14|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.066 hasta 29 febrero 1952, 9 horas, provisión: Trajes de servicio, uniformes, botines patria, camisas, zapatos, trajes impermeables, etc. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.

e.1º|2-Nº L.552-v.14|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.068 hasta 3 marzo 1952, 9 horas, provisión: Pórticos p|hamacas, hamacas múltiples, arcos p|pelota a. cesto, etc. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego y Planos: $ 20,00 m|n.

e.1º|2-Nº L.553-v.21|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.072 hasta 27 febrero 1952, 9 horas, provisión: Discos de fricción tipo ferodo o similar. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliegos: $ 5.00 m|n.

e.1º|2-Nº 554-v.14|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.056 hasta 14 marzo 1952, 9 horas, para construcción parcial de la superestructura, instalación de maquinarias que suministrará el M.O.P. y trabajos de terminado del remolcador "Y" 303-R".

Presupuesto oficial: $ 500.000,00 m|n.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliegos y planos: $ 62,00 m|n.

e.28|1-Nº L. 564-v.8|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.064 hasta 19 febrero 1952, 9 horas, provisión: Muebles metálicos (camas, armarios, roperos, mesas de luz, sillas, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y plano: $ 7,00 m|n.

e.28|1-Nº L. 365-v.8|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.065 hasta 15 febrero 1952, 9 horas provisión: Proyector cinematográfico portátil, equipo intercomunicador, combinado de radio y vitrola, ventiladores, estufas eléctricas, máquina p|secar ropa y heladera eléctrica.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y plano: $ 6,00 m|n.

e.28|1-Nº L. 366-v.8|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.067 hasta 11 febrero 1952, 9 y 30 horas, provisión: Caños de fundición centrifugada, ramales y curvas a 90º, codos p|hidrante, válvulas esclusas y cajas para servicio contra incendio.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.28|1-Nº L-367-v.8|2|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para el transporte de materiales con destino a la pavimentación de la ciudad "Evita" $ 450.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 29 de febrero, a las 11 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.4|2-Nº L-568-v.15|2|52

Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso, Cº Concordia-Límite con Corrientes, Sección: Km. 452, Km. 467, $ 200.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de febrero, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e.1º|2-Nº L-533-v.14|2|52

Licitación pública para la adquisición de metal blanco antifricción, 50.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.31|1-Nº L 517-v.13|2|52

Licitación Pública para la provisión de madera dura aserrada para construcción puente s|Riacho Monte Lindo, tr. Estanislao del Campo-Pozo del Tigre, (Formosa), $ 90.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 20 de febrero, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.30|1-Nº L-435-v.12|2|52

Licitación pública para la provisión de madera dura aserrada para reparación obras de arte en el Cº Timbo Porá-Estero Coina, (Formosa), $ 100.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 20 de febrero, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.30|1-Nº L-436-v.12|2|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para tapicería, $ 182.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.30|1-Nº L-437-v.12|2|52

Licitación pública para la adquisición de 11.000 toneladas de cemento portland común, $ 3.850.000. Presentación propuestas: 18 de febrero, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3. 2º piso, Capital.

e.28|1-Nº L 368-v.15|2|52

Licitación pública para el transporte de tosca, R. 12, tramo: Zárate-Brazo Largo. Sección: Arroyo Aguila Negra-Brazo Largo, $ 260.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 11 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.25|1-Nº L-351-v.7|2|52

Licitación pública para la adquisición de mandíbulas para trituradoras de piedras, $ 76.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.25|1-Nº L-347-v.7|2|52

Licitación pública para la adquisición de oxígeno y acetileno $ 32.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso Capital.

e.24|1-Nº L-315-v.6|2|52

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de importación, $ 2.000.000. — Presentación propuestas: Febrero 11, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso Capital.

e.21|1-Nº L-273-v.8|2|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 865-L-P-1952

Papel en bobinas. Pliego: Of. de Compras. Apert. 1º abril 1952, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.30|1-Nº L-434-v.12|2|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Santa Fe 690 — Buenos Aires

Expediente Nº 10.355|51.

Licitación Pública Nº 750. Para el día 12|2|52 a las 10 horas, provisión útiles de escritorio 1952. Depósito de garantía 1 o|o sobre el total ofertado. Pliegos: Retirar en Santa Fe 690. — Aquiles Pedersoli, Jefe de Suministros.

e.24|1-Nº L-333.v.6|2|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 13 de febrero próximo, a las 10,30 horas, para la venta de hasta 450.000 kilogramos de uva Malbeck, 85.000 kilogramos de uva semillón y 10.000 kilogramos de uva colección de diversas variedades, puestas en cepa, producidas en la Estación Experimental Nacional de Mendoza (Luján de Cuyo y Godoy Cruz), cosecha 1951|1952, requerido en Expediente Nº 86.977|51. — El acto de apertura de la licitación se realizará en la Estación Experimental Central de Luján de Cuyo (Km. 14 de la ruta 40). Provincia de Mendoza, donde deberán enviarse las respectivas propuestas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal y en la precitada Estación Experimental Central.

e.28|1 Nº L.380-v.8|2|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 67.335|51

Llámase a Licitación Pública (Nº 19), para el día 21 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos para camiones "Chevrolet", modelo 1946 de 1|2 tonelada pesado, 100 HP de 1 ½ tonelada pesado, de 3 toneladas livianos, para coche Ford 6 cilindros mod. 1942, sedan 2 puertas, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 hs. - Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.4|2-Nº L-569-v.15|2|52

Ref. expediente Nº 59.576|51

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para el día 14 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de libros Científicos. — Pliego de bases y condiciones detallado se encuentra en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas.

e.31|1-Nº L-512-v.13|2|52

Llámase a licitación pública número 17 para el día 8 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de 456 pares de zapatos. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-346-v.7|2|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 29/52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 9 horas, para el montaje de las líneas de transmisión de energía eléctrica de 33 KV y 60 KM. de longitud para suministrar energía a la zona petrolífera de Y. P. F. (Mendoza). Retiro de pliegos en Lavalle 1556 de 9 a 12 horas.

e.30|1-Nº L-507-v.19|2|52

Llámase a licitación pública, día 14 de febrero de 1952, provisión de: L/P. 30/52. 9 hs. Camisas de cilindro para motor Diesel Gral. Motors. L/P. 31/52. 9,15 hs. Cajas terminales. L/P. 32/52. 9,30 hs. Cable armado subterráneo. L/P. 33/52. (2º llamado), 9,45 hs. Cortadores para cables. L/P. 34/52 (2º llamado), 10 hs. Motores eléctricos. L/P. 35/52, a las 10,15 hs. Trajes para chóferes y ordenanzas. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.30|1-Nº L-508-v.12|2|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACIONES PUBLICAS

18/2/52 — Aceite de patas (2323), 8 horas.

División Licitaciones, enero 24 de 1952.

e.29|1-Nº L-432-v.18|2|52

11/2/52 — Víveres frescos (2358), a las 11 hs.; (2359), a las 11,30 hs.; (2360), a las 12 hs. y (2361), a las 12,30 hs.

14/2/52 — Cerrajería (2259), 8 hs.

14/2/52 — Aceite de ricino (2303), 8,30 hs.

15/2/52 — Termocuplas, alambres y cables extensibles (2260), 8 hs.

División Licitaciones, enero 24 de 1952.

e.29|1-Nº L-433-v.11|2|52

13|2|52: Herramientas p|servicio contra incendio, (2214), 8 horas. 18|2|52: Aceite de patas, (2323), 8 horas. 19|2|52: Tubos de oxígeno, (2201), 8 horas. 19|2|52: Armas y explosivos, (2211), 8.30 horas. 20|2|52: Construcción central vapor y obras complementarias taller electricidad en Com. Rivadavia, (2150), 8 horas.

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1-Nº L-335.v.13|2|52

7|2|52: Víveres secos, (2340), (2341), (2342), (2343), a las 10 horas, 10.30, 11.00 y 11.30 horas, respectivamente. 8|2|52: Motores eléctricos, (2339), 10 30 horas. 11|2|52: Válvulas y accesorios, (2333), 9 horas. 12|2|52: Relojes, (2261), 8 horas. 12|2|52: Cloruro de sodio, (2308), 8.30 horas. 12|2|52: Aceite de nabo soplado, (2324), 9 horas. 13|2|52: Productos químicos, (2306), 9 horas.

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1-Nº L-336.v.6|2|52

Divisional Rosario

Llámase a licitación pública para el transporte de nafta, kerosene, agricol y otros productos livianos a granel en Paraná. El pliego de condiciones de esta Licitación Nº 5, puede solicitarse en: Planta Almacenaje y Oficina de Ventas Paraná y en la Divisional Rosario, sita en Urquiza 1318, Rosario, donde se recibirán las propuestas hasta el día 11 de febrero de 1952 a las 10 horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto.

e.29|1-Nº L-430-v.11|2|52

Administración Mendoza

Construcción Caminos y Bases de Hormigón

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1952, a las 10 horas, para contratar mano de obra construcción caminos, explanaciones, excavaciones y bases de hormigón en Campamento Pampa Palauco de Y. P. F. (Cajón de los Caballos).

Pliegos de condiciones y consultas en la Administración General de Y. P. F.,

Av. Roque Sáenz Peña 777, (Bs. Aires), o Administración de Y. P. F., calle Salta 672 de Godoy Cruz (Mendoza).
Gerencia Yacimientos, enero de 1952. — Ing. Teodoro Plazt, Subgerente Departamental (Yacimientos).
División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.24|1Nº L-337.v.6|2|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES - ENDE

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1952, a las 10 horas; Nº 105: Equipos para soldadura eléctrica; 10,10 hs. Nº 110: Palas, picos; 10,20 hs. Nº 112: Válvulas; y para el día 18 de febrero de 1952 a las 10 horas Nº 54: Repuestos para camiones. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. of. 60. D. Compras. — El Administrador General.
e.23|1-Nº L. 305-v.5|2|52

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1931, para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la venta de papel proveniente de archivos. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.
e.1º|2-Nº L-548-v.14|2|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contrataciones que se citan: Febrero 7, a las 9 hs. (Pliego Nº 1.928): Adquisición de repuestos legítimos para jeep Universal. Elementos y accesorios para motor Diesel GM, modelo 2.055 y motor de zanjadora Ford 8, industrial inglés. Febrero 7, a las 10 horas. (Pliego Nº 1.929) Provisión y colocación de ocho cuerpos de estanterías en el subsuelo del edificio sito en Alsina 1123. Febrero 7 a las 11 hs. (Pliego Nº 1.930). Provisión y montaje de dos instalaciones de rociadores de agua, una en el gasómetro a presión existente en km. 5, Gerli, Pcia. de Bs. As., y otra en el gasómetro a presión existente en la Usina de Gas La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado - E.N.D.E.
e.23|1-Nº L. 310-v.5|2|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. Nº 111.668|52

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de maderas y elementos de carpintería, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1952. — El Director General de Administración.
e.1º|2-Nº L-546-v.14|2|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública número 6|52, Expediente Nº 10.753|51, para el día 14 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Artículos de confección, zapatos y zapatillas con destino a la Casa de la Admisión. Dirección de Menores, Belgrano 2670, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.
e.31|1-Nº L-516-13|2|52

Expediente Nº 10.443|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52, para el día 12 de Febrero de 1952 a las 10 horas para la provisión de: Un Motor Diesel con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, F.C.N.G.R. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.31|1-Nº L-515-v.12|2|52

Ministerio de Transportes

VENTA DE MOTORES PARA AVIONES

Licitación Pública

"Llámase a licitación pública para la venta de: 26 motores Pratt & Whitney R.2000|7 y repuestos usados. Los sobres lacrados serán recibidos en la sede de la Comisión Especial Liquidadora, Maipú 1302, 2º piso, oficina 230, donde serán abiertos en presencia de los interesados el día 28 de febrero a las 11 horas.
Informes: en la dirección indicada, lunes a viernes de 7 a 14 hs.
Venta: ad-referéndum del Ministerio de Transportes de la Nación.
Garantía: m$n. 1.000.— por cada propuesta motor; sin este requisito no se considerarán las ofertas."
e.1º|2-Nº L-570-v.14|2|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 5.031|52, repuestos varios para ómnibus G.M.C. Apertura 6|2|52, a las 9 horas. — L. P. 10.095|52, repuestos varios para tranvías. Apertura 7|2|52, a las 9 horas. — L. P. 10.119|52, alambre de trolley de cobre electrolítico. Apertura: 8|2|52, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficinas de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.
$ 25. — e.30|1-Nº L-10.030-v.5|2|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 27 de febrero de 1952, 11 hs.; sarga de lana y tela tipo alpaca. O.C.58|52 Ax. 2. 3 de marzo de 1952, 10 horas; chapas de ho. galv. y cinc. O.C.19|51. Ax. 10. 3 de marzo de 1952, 11 horas; arpillera, carpas, lonas. etc., O.C. 16|51. Ax. 9. 3 de marzo de 1952, 12 horas; aceros p|elásticos. O.C. 17|51. Ax. 58. 4 de marzo de 1952, 10 horas; cable de cobre electrolítico. O.C. 8|52. 4 de marzo de 1952, 11 horas; herramientas varias. O.C.34|51 Ax. 12. 5 de marzo de 1952. 10 horas; hierro dulce en barras. O.C.3|51. Ax. 27 5 de marzo de 1952, 11 horas; cobre electrolítico en lingotes. O.C. 6|51. Ax. 48. 5 de marzo de 1952, 12 horas; llaves interruptoras. O.C.8|51. Ax. 20. — Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.29|1-Nº L-383-v.18|2|52

FERROCARRIL NACIONAL DGO. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|11, Día 5|2|52 a las 9,30 hs. "Uniformes". — M. 52|10, Día 5|2|52 a las 10 hs. "Alambre de acero, hierro y bronce". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Ciudad. — Octavio S. Vivas, Gerente General.
e 23|1-Nº L.313-v.5|2|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 61, hasta las 10 horas del día 8|2|52, para la ejecución de obras de hormigón armado y simple correspondientes a un galpón y tinglado anexo, zanjas de inspección, mesa giratoria y taques para almacenaje de combustible en nuestra estación Retiro. Consultas y pliego de condiciones en oficina del Sr. Jefe de Departamento V. y Obras, Avda. Santa Fe 4616 (2º piso), lunes a viernes de 10 a 12 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 (3er. piso), Capital. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.
e.17|1-Nº L-230-v.6|2|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación G. 1.870

Llámase a licitación pública para la provisión de tierra refractaria. Apertura el 22 de febrero de 1952, a las 9.30 horas.

Licitación G. 1.871

Llámase a licitación pública para la provisión de tornillos. Apertura el 22 de febrero de 1952, a las 10 horas.

Licitación G. 1.872

Llámase a licitación pública para la provisión de bielas de acople y brazo auxiliar para locomotoras. Apertura el 22 de febrero de 1952, a las 10.30 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.
e.4|2-Nº L-556-v.15|2|52

Licitación G. 1.863

Llámase a licitación pública para la provisión de: Repuestos para locomotoras. — Apertura el 18 de Febrero de 1952 a las 9.30 horas.

Licitación G. 1.864

Llámase a licitación pública para la provisión de: Lámparas y porta lámparas, etc. — Apertura el 18 de Febrero de 1952 a las 10 horas.

Licitación G. 1.865

Llámase a licitación pública para la provisión de: Cajas de ejes. — Apertura el 18 de Febrero de 1952 a las 10.30 horas.

Licitación G. 1.866

Llámase a licitación pública para la provisión de: Lonas, lonetas, género mangas de lona. — Apertura el 18 de Febrero de 1952 a las 11 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50 Plaza Constitución.
e.31|1-Nº L.542-v.13|2|52

Licitación G. 1.848

Llámase a licitación pública para la provisión de elásticos hélicos. Apertura el 7 de febrero de 1952 a las 10 horas.

Licitación G. 1.849

Llámase a licitación pública para la provisión de sección positiva "Tornum". Apertura el 7 de febrero de 1952 a las 10,30 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.
e.23|1-Nº L.312-v.5|2|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 21 de febrero de 1952 para instalar en Villa Constitución una usina para impregnar durmientes. Condiciones y pliegos en oficina Nº 127, piso 3º, Bmé. Mitre Nº 299, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Isidoro González Gerente General.
e.25|1-N L.358-v.14|2|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52, para el día 18 de febrero de 1952, a las 10 horas, para resolver la provisión e instalación de estanterías y mostradores de madera, en el Registro Público de Comercio (Tucumán 1353). Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, Of. 410. — José M. Gómez Constenia, Contador, Subdirector de Administración.
e.30|1-Nº L-439-v.12|2|52

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2.295|951

Llámase a Licitación Pública Nº 21, 2º llamado, para el día 19 de Febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del renglón "Combustible y Lubricantes", con destino a las Unidades 1, 2 y 3, durante el primer semestre del año 1952. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550. Capital. en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.
e.1º|2-Nº L-532-v.14|2|52

Expediente P. 5.521|51

Buenos Aires, 18 de enero de 1952.
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 29 de febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de enajenar diez mil (10.000 kilos) de recortes de papel enfardados, existentes en la Penitenciaría Nacional (U-1).
El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550. Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras todos los días, de lunes a viernes de 10 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.
e.25|1-Nº L-343-v.21|2|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 5 de marzo del cte. año a las 11, con destino a la provisión de impresiones generales y propaganda para la Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.
Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12. — La apertura de propuesta se llevará a cabo en la Secretaría General en la fecha y hora indicada. — Firmado: Secretario General.
e.4|2-Nº L-571-v.15|2|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 128

Expte. S-32.521|951

Se llama a Licitación Pública Nº 128, hasta las 9 horas del día 15 de febrero del corriente año, para la provisión de: 162.500 piezas de pan francés, o pan de levadura de cereales u otro producto similar (50|60 grs. aprox. c|u.), 18.000 litros de leche pasteurizada, en tarros de 50 lts. c|u. aprox. a consumir durante el curso del presente año, por este organismo central Pliegos de condiciones e informes: de 7 a 13.30 horas en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. Apertura de las propuestas en la citada división. el día y hora indicado, en presencia del señor Delegado Fiscal de la Contaduría General de la Nación, y de los proponentes que deseen presenciar el acto. Buenos Aires, 25 de enero de 1952. — El Director de Administración.
e.1º|2-Nº L-534-v.14|2|52

COMEDOR ESCOLAR

Ref. Expediente D-33 732|952

Licitación Pública Nº 123

Se llama a Licitación Pública Nº 123, hasta las 10 horas del día 14 de febrero del año en curso, para la contratación del servicio de Comedor. en la Escuela Fábrica Nº 17 - Tandil Prov. de Bs. As., durante el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de Noviembre del corriente año. — Bases de Licitación, Pliegos, Menús, etc., en la Dirección de la Escuela: Leandro N. Alem Nº 285, Tandil, Prov. de Bs. As. o Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, Planta Baja, Capital Federal, lugar este último donde se efectuará el acto de apertura. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 25 de enero de 1952.
e.31|1-Nº L-510-v.13|2|52

MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

Ref. Expte. D-33.520|51 c|D-33.523|51

Licitación Pública Nº 127

Se llama a Licitacion Pública Nº 127, hasta las 11 horas, del día 14 de febrero del año en curso, para la provisión de: Cepillos para piso y de mano, escobas, franelas, jabón en panes y en polvo, Líquido limpia-metales, Plumeros, papel higiénico, secadores de goma, trapos para pisos, trapos de red "rejillas", Toallas para mano, esponjas de acero y de lana de acero, cera, repasadores, Viruta de acero, etc., etc. — Pliegos de Condiciones: Departamento de Abastecimiento, División Adquisiciones, Bolívar 191, Planta Baja. — Apertura de las propuestas: En la citada División, el día y hora señalada, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los proponentes que deseen presenciar el acto. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 25 de enero de 1952.
e. 31|1-Nº L-511-v.13|2|52

Bazar y Menaje

Licitación Pública Nº 126

Expediente D. 33.664/951

Se llama a Licitación Pública Nº 126, hasta las 10 horas, del día 13 de febrero del corriente año, para la provisión de: azucareras, bandejas, hervidores, jarritos, pavas, platos playos y hondos, soperas fuentes, coladores para pastas, etc. de aluminio; cafeteras y teteras niqueladas tazas con y sin plato para café con leche, baldes galvanizados, paneras de mimbre, saleros, fruteras, jarras y vasos de vidrio, cuchillos, tenedores, cucharas y cucharitas para café con leche de acero inoxidable, sartenes de acero-trinchantes y ollas de hierro estañado, cuchillos carniceros, tachos y palas galvanizadas para residuos, etc. Pliegos de condiciones: Departamento de Abastecimiento, División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja. Apertura de las propuestas: En la citada División, el día y hora indicado, en presencia del

señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los proponentes que deseen presenciar el acto. — El Director de Administración.

e.30|1-Nº L-509-v.12|2|52

LICITACION PUBLICA Nº 125

Expte. D-33.521|51 c|D-33.522|52

Papelería y Utiles de Escritorio

Se llama a Licitación Pública número 125, hasta las 10 horas, del día 28 de febrero del año en curso, para la provisión de: alfileres, almohadillas para sellos, registradores a palanca, broches, líquido borratinta, borradores para pizarrones, cartones parafinados para copiadores, cartulina, cestos de alambre para papeles, compases de madera para pizarrón, cintas para máquinas de escribir, cuadernos, clips, escuadras de celuloide o material plástico, gomas de borrar, lápices, lapiceras, libros copiadores, papel carbónico, papel manifold, papel mimeógrafo, papel extra, strong, papel kraft, papel obra 1º, papel contabilidad, papel secante, ovillos piolín, punteros para pizarrones, plumas, reglas milimetradas, sobres, tinta para escribir, tizas, arandelas de cartón, ojalillos engomados, carpetas, etc., etc. — Pliegos de condiciones: Departamento de Abastecimiento, División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja. Apertura de las propuestas: En la citada División, el día y hora indicado, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los proponentes que deseen presenciar el acto. — Buenos Aires, 23 de enero de 1952. — El Director de Administración.

e.29|1-Nº L-384-v.26|2|52

Expte. D-33.775|52

Licitación Pública Nº 122

Confección de Camisas, Jardineras y Distintivos

"Se llama a Licitación Pública número 122, hasta las 9 horas del día 21 de febrero del corriente año, para la provisión de Camisas confeccionadas en tela de brin zanforizado o similar color verde oliva; Jardineras confeccionadas en tela de brin zanforizado color azul y Distintivos ejecutados en paño lenci o similar, estampados con el escudo oficial de la Comisión Nacional, en las cantidades, medidas y modelos que se especifican en el pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) Bolívar 191, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Apertura de las propuestas: En el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, planta baja, el día 21 de febrero del año en curso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que deseen concurrir. — Eduardo Enrique Rodino, Director de Administración.

e.24|1-Nº L-317-v.20|2|52

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de febrero próximo a las horas que se indican para las siguientes provisiones:

10 horas: material de laboratorios.

11 horas: drogas y reactivos.

Pliegos de condiciones y demás datos en Perú 272, Oficina de Compras. — El Delegado Interventor.

e.28|1-Nº L. 359-v.8|2|52

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 8 de Febrero de 1952 a las 11, para la adquisición de: Mapas de historia, maquetas e ilustraciones, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.31|1-Nº L-539-v.8|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 11 de Febrero de 1952, a las 11, para la adquisición de: Motores Eléctricos, con destino a la Escuela Industrial Regional Mixta de Gral. Roca (R. Negro), dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.31|1-Nº L-540-v.11|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 14 de Febrero de 1952, a las 11, para la adquisición de: Microscopios, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.31|1-Nº L.541-v.13|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 13 de febrero de 1952, a las 11, para la adquisición de: maquinarias y diversos elementos para elaboración y fabricación de loza fina, con destino a la Escuela de Cerámica, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº L.-527-v.12|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de Febrero de 1952, a las 11 para la adquisición de: Equipos de Material Didáctico, con destino a diversos jardines de infantes, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º Piso Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|1-Nº L.353-v.12|2|52

Licitación Pública Nº 121

Expediente D-33. 774|952

Se llama a Licitación Pública Nº 121, hasta las 9 horas del día 6 de febrero de 1952, para la Confección de uniformes y gorras de sarga de lana peinada color azul marino y gris. Apertura de las propuestas, informes y retirar pliegos: En el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de enero de 1952. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L. 303-v.5|2|52

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase por tercera vez a licitación pública para el día 15 de febrero próximo venidero, a horas 11, para adjudicar los trabajos de "Construcción de Obras Básicas" (movimiento de tierra, obras de carrilado y repuestos del Ferrocarril Funicular), para la Ciudad Universitaria, a ejecutarse en los Cerros de San Javier, Departamento de Tafí, Provincia de Tucumán, por el sistema de "precios unitarios", presupuesto oficial pesos 2.573.588.80 m|n. Precio de la documentación $ 240. Consultas o documentación en Buenos Aires: Tucumán 620, Teléfono 33-3072 y en Tucumán: Ayacucho 471, Teléfono 20.833. Apertura de propuestas en Departamento Tucumán: Ayacucho 471. — Tucumán, 14 enero 1952. — Juan Manuel Páez, Habilitado.

e.23|1-Nº L-306-v.5|2|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FUNDACION MIGUEL LILLO

(Ley 12.925)

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 5 de febrero próximo, a las 10 horas, por la provisión de materiales y ejecución de mano de obra (estructura de hormigón armado) para un salón de actos de la Fundación Miguel Lillo.

Los pliegos, planos, especificaciones generales y técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Fundación, sito en calle Miguel Lillo 205, Tucumán, siendo su costo $ 50.— m/n. el juego.

Los oferentes deberán acompañar el respectivo depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración de la Fundación Miguel Lillo.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Administración de la Institución.

e.29|1-Nº L-431-v.5|2|52

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Llámase a licitación pública para el 12 de febrero de 1952, a las 11 horas, para adquisición máquinas, motores y herramientas. — Detalle y pliegos solicitarlo a Rondeau 29, Bahía Blanca. — Juan Carlos Sáez, secretario general.

e.25|1-Nº L-352-v.7|2|52

LICITACION PUBLICA Nº 124

Comedores Escolares

Expediente D-33.732|952

Se llama a Licitación Pública Nº 124 hasta las 10 horas del día 22 de febrero del corriente año, para la contratación del servicio de comedores en las Escuelas-Fábricas Nº 2 "María Eva Duarte de Perón", Av. San Martín 4650, Florida (Bs. As.) Nº 3 "Casal Calviño", Lacarra 621, Capital Federal, Nº 4 "Fray Luis Beltrán", Saavedra 749, Capital Federal, Nº 122 Ituzaingó 1026, Capital Federal, Nº 131, Av. Forest y Teodoro García, Capital Federal, Nº 135, Avenida Coronel Roca 1549, Capital Federal y Nº 136 Lope de Vega y Baigorria, Capital Federal. Desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 1952. Bases de licitación: pliegos, menús, etc., en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, Planta Baja, Capital Federal, en donde se efectuará el acto de la apertura. — El Director de Administración.

e.25|1-Nº L-344-v.21|2|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 109.780|51

Llámase a Licitación Pública Nº 72|52, para el día 8 del mes de febrero de 1952, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Contabilidad Patrimonial y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. Las necesidades se refieren a: papel obra y comercial. — Buenos Aires, enero 25 de 1952. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-349-v.7|2|52

Expediente Nº 4.154|52

Llámase a Licitación Pública Nº 73|52, para el día 8 del mes de febrero de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a existencias generales. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. — Las necesidades se refieren a: aparato de radiodiagnóstico. — Buenos Aires, enero 25 de 1952. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L.354-v.7|2|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 78.383|51

Llámase a Licitación Pública Nº 70|52, para el día 12 del mes de febrero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay (E. R.) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en C. del Uruguay (E. Ríos).

Las necesidades se refieren a: animales p|experimentación; leña; artículos de electricidad; de limpieza; alimentos; maderas terciadas; forrajes y alimentación p|animales; limpieza de máquinas de escribir y calcular, etc.

Buenos Aires, enero 28 de 1952. — El Director General de Administración.

e.28|1-Nº L. 363-v.8|2|52

DIRECCION DE CULTURA SANITARIA

Expediente Nº 2.405|52

Llámase a Licitación Pública Nº 71|52, para el día 8 del mes de febrero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 6º piso, Cap Fed. Las necesidades se refieren a: confección de afiches. — Buenos Aires, enero 25 de 1952. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-348-v.7|2|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 5645-SG|51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Formosa" (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.4|2-Nº L-572-v.15|2|52

Licitación Pública Nº 116

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Amperímetros, Baterías, etc., para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de febrero de 1952, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 4 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4|2-Nº L-573-v.15|2|52

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia "Posadas" y "Oberá" (Dto. 14º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Oficina de Licitaciones (Correo Central), Bs. Aires. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º|2-Nº L-558-v.14|2|52

Expte. 2.257 SG|51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Patagones" y "Viedma" (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Oficina de Licitaciones (Correo Central), Bs. Aires. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|1-Nº L. 360-v.8|2|52

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Bobinas de piolín, dextrina y otros".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 28 de 1952. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|1-Nº L. 361-v.8|2|52

Expte 1.676-SG-51

Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre "Sucursal Canal San Fernando", (Bs. As), y "Arroyo Negro (Entre Ríos)". — Por el pliego de condiciones y demás datos, acurrir a la Sucursal Canal San Fernando, (Bs. As.), o a la Oficina de Licitaciones Correo Central, (Buenos Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.24|1-Nº L-318-v.5|2|52

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Villa Calzada" (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Villa Calzada (BA) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1 Nº L. 394-v.5|2|52

Licitación Pública Nº 113

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos (papeles, cartulinas, cartones, etc.) (año 1952)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el

día 18 de febrero de 1952, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 22 de 1952. — Marco Aurelio Andrada, secretario general de Correos y Telecomunicaciones

e.22|1Nº L. 296-v.11|2|52

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3-P|52

Nº 3-P|52. Día 21|2|52 a las 14.30. Por provisión de distintos tipos de impresos, tales como formularios, sobres, talonarios, libros impresos y encuadernados, tarjetas, formularios contínuos, impresiones Rotaprint, y así como broches para máquinas abrochadoras, papeles carbónicos, papeles para impresiones, cintas para máquinas, fichas para máquinas Adressograph, rollos de papel para máquinas de sumar y otros útiles de escritorio en general. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.1º|2-Nº L.555-v.21|2|52

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 2|52 DGA-11.871|51

Llámase por el término de 10 días, a Licitación Pública Nº 2|52, para adquirir elementos para cercos y labranza (alambre liso y de púa; torniquetes; mechas; taladros; palas de puntear; arados y sembradoras a mancera; cultivadoras; rastras; picos y hachas) y vestuarios para hombres, mujeres y niños (Bombachas; camisetas; camperas; sacos; alpargatas; zapatillas, telas, etc.), para atender necesidades de la Dirección de Protección al Aborigen.

La apertura de la licitación tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1952, en la División Adquisiciones, Lavalle 648 — 5º piso.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División indicada diariamente, de 8 a 18 horas. — Eugenio Rovere, Comodoro de Intendencia, Director General de Administración.

e.31|1-Nº L-513-v.13|2|52

EDICTOS ANTERIORES

EDICTO DE MENSURA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

El agrimensor que suscribe, comisionado por la Dirección General de Tierras, Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, para deslindar y mensurar el lote 54 de la Sección 3ª. Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio Nacional de Misiones, avisa a los propietarios e interesados, linderos del citado lote, para que puedan presenciar las operaciones de deslinde, que dará comienzo a las mismas el día 11 de febrero próximo, a las nueve horas, partiendo del esquinero Sud-Este, común a los lotes 54 y 55 de la Sección y Colonia citadas. — Buenos Aires, enero 16 de 1952. — Tomás G. Amondarain, agrimensor.

e.1º|2-Nº 531-v.5|2|52

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal de Sentencia, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VIEYRA o VIEIRA (a) "El Portugués" o "Punta Brulla", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle. Secretaría, 6 de diciembre de 1951. — Mario A. Molmenti, a cargo de la Secretaría.

e.24|12-Nº 8.282 s|p.p.-v.31|12|51
e.2|1-Nº 8.282 s|p.p.-v.5|2|52

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Pedro R. Speroni, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA EMILIO ANGEL SUSINI. Buenos Aires, Diciembre diez de 1951. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.9|1-Nº 8.347-s.|p.p.-v.19|2|52

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Raúl Lozada Echenique, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA THOMPSON. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1951. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.9|1-Nº 8.348-s.|p.p.-v.19|2|52

El señor Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Lozada Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARINA MOURIÑO DE STURLA. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1951. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.9|1-Nº 8.349 s.|p.p.-v.19|2|52

Núm. 3

El doctor Federico Luis Trujillo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMLEY o EMILIA FAWSETT o FOSKETT DE CUTTELL, sucesión tramita por secretaría Dr. Schulze. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.9|1-Nº 8.350-s.|p.p.-v.19|2|52

Núm. 6

El doctor Félix G. Bordelois, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría 17, cita par treinta días a herederos y acreedores de LUIS o ALOISIO PRAZNIK. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1951. — Juan J. della Paolera, secretario.

$ 120. — e.28|12|51-Nº 8.817-v.8|2|52

Núm. 9

El Juez Nacional Dr. Esteban O. Dominguez cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PONSIN.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1951. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e. 4|1-Nº 8.283 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 10

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. José Víctor Martinez (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO MONTI.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Jorge A. Prats, secretario.

e.4|1-Nº 8.284 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix G. Bordelois, Secretaría Nº 314, cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORA GROSS o GROS. Buenos Aires, diciembre 6 de 1951. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.9|1-Nº 8.351-s.|p.p.-v.19|2|52

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de ARCADIO WAISBERG.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1951. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.4|1-Nº 8.285 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 13

El Dr. Florencio Ignacio Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, Dr. R. de Abelleyra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO BISI.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1951. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.4|1-Nº 8.286 s|p.p.-v.14|2|52

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL CONTASTI.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1951. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.4|1 Nº 8.287 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Videla Morón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PAPA. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.9|1-Nº 8.352-s.|p.p.-v.19|2|52

Mario E. Videla Morón, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANA ROBERTI DE LAZZARI.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1951. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.4|1-Nº 8.288 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 17

El Dr. Diógenes Santillán Villar, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. SARA KIESELSTEIN o SARA KIESELSTEIN DE REVEST. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1951. — Roberto Ramé, secretario.

e.4|1-Nº 8.289 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 19

El Dr. Néstor Cichero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMPERCHIOLI. — Secretaría Nº 56. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1951. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.4|1-Nº 8.290 s|p.p.-v.14|2|52

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto e infracción al art. 280 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Sobre la calle Lavalle.).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.22|1-Nº 21 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO HAMILTON GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 162, 247 y 292, C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.7|1-Nº 8.303 s|p. p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GIORGIO MORGANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (sobre la calle Lavalle).

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.304 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KARL KURT WOLF para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley Nº 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Sobre la calle Lavalle). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.305 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se llama, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a SEGUNDO SOMOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso Centro. Secretaría a cargo del Escribano don Jacinto Guzmán. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.306 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: JOSE A. FERNANDEZ, ADOLFO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MIGUEL PERRINO, MIGUEL GARCIA, MIGUEL MICHELLI Y JOSE DENNIS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º Centro. — Secretaría a cargo del Escribano don Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.307 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, bajo (centro). — Buenos Aires 13 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.308 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a VICTOR ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro), Secretaría a cargo del Escribano don Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.309 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DEL PRADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Sobre la calle Lavalle). — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.310 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a MANO ARNALDO ALVES Y SILVERIO BOLZONI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). Secretaría a cargo del Dr. Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERREIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). Secretaría a cargo del Escribano don Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.312 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CARMEN MONTENEGRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.314 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL A. CONENNA, EDUARDO H. RIVERA, ANTONIO LOIS Y NESTOR J. SELVA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. al art. 195 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.313 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ALBERTO DE LA ROZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 246 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). Secretaría a cargo del escribano don Jacinto Guzmán.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.315 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 392|51, Pavón Juan Carlos — defraudación" a JUAN CARLOS PAVON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 3 de Diciembre de 1951. — Elías T. Raffo, secretario.

e.7|1-Nº 8.316 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLA CICHERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (sobre la calle Lavalle)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951 — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.317 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTIAN BEIER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a Theodor August Hencke, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro) Secretaría a cargo del escribano don Jacinto Guzmán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.318 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Miguel Vignola se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 279|51 —Ciruzzi Amadeo Benjamín— defraudación", a AMADEO BENJAMIN CIRUZZI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 12 de Diciembre de 1951. — Elías T. Raffo, secretario.

e.7|1-Nº 8.319 s|p.p.-v.15|2|52

Núm. 2

Por disposición de S. S. Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital Nº 2, Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, se cita y emplaza por el término de treinta días, a CORNELIS P. KOREMANS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.9|1-Nº 8.346-s.|p.p.-v.19|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a SAMBERG, OLSEN PREBEN a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Dec. número 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. Secretaría del doctor Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.320 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a GORDON BASELEY a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.321 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial de la Capital doctor Miguel J. Rivas Argüello a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ADO CRISTANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.322 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a RECESVINTO TAJES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.323 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a DOMINGO BISCIONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano (3er. piso). Secretaría del doctor Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1951 — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.324 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a CLARA ELENA MORILLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.325 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a JUAN REYNALDO FIGUEROA Y ANGEL SPOSITO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Secretaría Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.326 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, secretaría del firmante, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL MURADAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art. 129 del Cód. de Proc. en lo Criminal) Secretaría, diciembre 7 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.7|1-Nº 8.327 s|p.p.-v.15|2|52

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Martínez Pena, cítase por treinta días a FRANCISCO CORDOBA, procesado por defraudaciones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1951. — C. Gilberto Torres Brizuela secretario.

e.10|1-Nº 8.353 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Martínez Pena, cítase por treinta días a ALFREDO HAYES, procesado por defraudaciones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1951. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.10|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a ALBERTO CHARAI, procesado por robos y asociación ilícita, robos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1951 — José Raúl A. Whittingslow secretario

e.10|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JORGE ALBERTO FERNANDEZ, procesado por robos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.10|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a HECTOR RODRIGUEZ ó PEREYRA, procesado por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.10|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EUGE-

NIO GIOVANZANI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|1-Nº 12 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo Juzg. Instr. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RIVA VIGIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 2 de enero de 1952. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.22|1-Nº 18 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PEREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BUA ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Enrique I. Caceres (h.), secretario.

e.10|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, Dr. Oscar J. V. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO L. BRITOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 16.405 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.22|1-Nº 13 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL RIETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.10|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ORESTE o ORESTE SIARAMARIA o GIOVAMARIA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.361 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo penal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL ARGENTINO BAIGORRIA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretario: Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.362 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL SCHIFFRIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.10|1-Nº 8.363 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta das a contar de la primera publicación del presente, a FRANCISCO OSCAR SEFALIENTE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretario: Pedro M. Jantus, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.364 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, del Dr. Conrado Sadi Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GERVASIO GARCIA, bajo apercibimiento si dentro de dicho plazo, no comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. — Secretaría Nº 47: Pedro M. Jantus, secretario.

Buenos Aires 21 de Diciembre de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.10|1-Nº 8.365 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, inter. a|carg. del Juzg. de Inst. Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BALBUENA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.366 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Oscar J. V. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ASTRISKY (Causa Nº 16.363), para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.10|1-Nº 8.367 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a|carg. del Juzg. de Inst. Nº 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL VICTORINO VERA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.368 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a OSCAR GENOVESE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 8 de enero de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.22|1-Nº 20 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a RICARDO BAS CONGUET, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.

e22|1-Nº 15 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUANA FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 8.369 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a IRENE FRANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerl — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 8.370 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a NICOLAS GODOY a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 8.371 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MOISES JOSE FRIDMAN, por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Roberto Durrieu interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de enero de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.

e22|1-Nº 5 s|p.p.-v.4|3|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FERNANDO ABARCA por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Roberto A Durrieu, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de enero de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.

e.22|1-Nº 6 s|p.p.-v.4|3|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE BALLOTI o JOSE ESBOLIA o BOLIA; JOSE IGLESIAS Y CARLOS AUGUSTO ACKERMAN, procesados por los delitos de: robo y lesiones, hurto y quiebra respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.10|1-Nº 8.372 s|p.p.-v.20|2|52

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARCOS LEVIN y LUIS ADAMOVSKY, procesados por el delito de estafa e infracción al art. 302 del Cód. Penal, ambos en forma reiterada, en las causas Nº 16.306, 16.332, 16.339, 16.340, 16.341 y 16.371 que tramitan por ante la Secretaría Nº 54 del señor Aurelio Carlos Díaz, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1951. — Jorge A. del Campo, Aurelio Carlos Díaz, secretarios.

e.10|1-Nº 8.373 s|p.p.-v.20|2|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARGARITA LEAL DE BOTANO, por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Roberto A. Durrieu interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de enero de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.

e.22|1-Nº 9 s|p.p.-v.4|3|52

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, Juez en lo Penal de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RUBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.

e.22|1-Nº 14 s.p.p.-v.4|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ADELA WARNES DE MARTINEZ ALBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por suposición de estado civil bajo apercibimiento de declararse rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.

e.10|1-Nº 8.374 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de la Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS GADDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1951. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.

e.10|1-Nº 8.375 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO SPIRA o JESUS LEOPOLDO SPIRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|1-Nº 8.380 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a RUBEN JOSE ASSANDRI, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1951. — Mario H. Pena, secretario.
e.10|1-Nº 8.376 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JUAN MARZI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1951. — Secretaría Nº 58. — Mario H. Pena, secretario.
e.22|1-Nº 11 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MARGARITA SCHIAVONE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1951. — Mario H. Pena, secretario.
e.10|1-Nº 8.377 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARCIAL MERCADO y BLANCA DE MERCADO, acusados de hurto y a JUAN MARZI, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se instruyen en su contra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Secretaría Nº 58 del Dr. Mario H. Pena.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1951. — Mario H. Pena, secretario.
e.10|1-Nº 8.378 s|p.p.-v.20|2|52

Por orden del Sr. Juez de Instrucción titular del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por 30 días a comparecer a derecho a CRISTOBAL DIEGO COLOMBO, acusado de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Raúl Barceló, secretario.
e.10|1-Nº 8.379 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARCELINA CORIA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1952. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22|1-Nº 7 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a NICASIO ANTONIO JOSE NAVEDA SANCHEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.381 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MOISES ROMERO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.382 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a SALVADOR MARIO PIATTI a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.383 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONIO SENADOR a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.385 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a FEDERICO ROBERTO SEGOVIA o FRANCISCO TAPIA o ROBERTO SEGOVIA a comparecer en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.384 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROSA CANFERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en perjuicio de Castro Wenceslada Celina, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.386 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HUGO IORIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.387 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a CHRISTIAN WELLS o ATILIO PISARELLO a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.388 s|p p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a JULIA ARGENTINA LEDESMA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.389 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens a/c. del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a MIGUEL WINIARSKI a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11|1-Nº 8.390 s|p.p.-v.21|2|52

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RAUL ALBERTO BULLON, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.970, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.11|1-Nº 8.391 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a ANGEL RAIMUNDI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.321, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|1-Nº 8.392 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ENRIQUE CABO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.291, por tentativa de violación y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|1-Nº 8.393 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADELINA SOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.328, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|1-Nº 8.394 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a PASTOR ROSSI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.330 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|1-Nº 8.395 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a SIMON ANTONIO ACEVEDO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho, en causa Nº 18.343 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CARMELO N. SANSALONE para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.995, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.11|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.21|2|52

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LAZARO EDISTO GONZALEZ, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.22|1-Nº 10 s|p p.-v.4|3|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, emplaza y llama al prófugo ANGEL ROBLEDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON PUCHETA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.11|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN RIO RECUERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.11|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Primera Instancia de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE HORACIO ROLDAN, procesado por los delitos de defraudación reiterada y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANGEL ANTONIO MORELLI y a FRANCISCO ESCUE, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1951. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.21|2|52

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS R. ROUJERE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de enero de 1951. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.22|1-Nº 8 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ARMANDO VAGO, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951. — Carlos J. Pubianes, secretario
e.22|1-Nº 17 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos WALDEMIRO AMELLO NOVIZ Y ANTONIO FERNANDEZ, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con la disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.22|1-Nº 16 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita llama y emplaza al prófugo JORGE GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.11|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.21|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza a la prófuga EVA IRIS GUSTTMAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1951. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11|1-Nº 8.405 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo REMO CIVETTA procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.11|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.21|2|52

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto Durrieu, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a ANTONIO GUGLIELMO (a) EL MACHO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 30 de noviembre de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.11|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo Fuster, interinamente a cargo del Juzgado, se cita y emplaza a JUAN QUINTANA o JUAN QUINTA; para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 12 de diciembre de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.11|1-Nº 8.409 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a AMELIA ARIAS o AMELIA RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 12 de Diciembre de 1951. — Ricardo J. Brea secretario.

e.11|1-Nº 8.410 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a EVER PATRICIO ALCAZAR para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 11 de Diciembre de 1951. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.11|1-Nº 8.411 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a LUCIA CABRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 11 de Diciembre de 1951. — Ricardo José Brea, secretario.

e.11|1-Nº 8.412 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster se cita y emplaza a GUILLERMO P. KELLY para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 19 de Diciembre de 1951. — Ricardo J. Brea secretario.

e.11|1-Nº 8.413 s|p.p.-v.21|2|52

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 4

El doctor Alejandro Díaz Bialet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de "LUIS DOMINGUEZ" o DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1951. — Samuel Sinelni, prosecretario.

e.23|1-Nº 22 s|p.p.-v.5|2|52

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, herederos y acreedores de GANDRA BLANCO DOLORES. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Archivaldo P. Mc Garrell, secretario.

e.23|1-Nº 23 s|p.p.-v.5|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIO. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1951. — Archivaldo P. Mc Garrell, secretario.

e.23|1 Nº 24 s|p.p.-v.5|2|52

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez díaz, a herederos y acreedores de MATEO MARINOVICH. — Bunos Aires, 14 de Diciembre de 1951. — Héctor A. Be, secretario.

e.23|1-Nº 25 s|p.p.-v.5|2|52

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LIBERIO FERRARI. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. — Alfredo J. Campati, secretario.

e.23|1-Nº 26 s|p.p.-v.5|2|52

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por el término de diez díaz, a herederos y acreedores de MANUEL FARAMIÑAN. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Alfredo J. Campati, secretario.

e.23|1-Nº 27 s|p.p.-v.5|2|52

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SALOMON SCHULIM DANXKER. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.23|1-Nº 28 s|p.p.-v.5|2|52

Núm. 28

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. ANGEL VILLOLDO o ANGEL GREGORIO VILLOLDO ARROYO.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1951. — Marcos Volonté, secretario.

e.23|1-Nº 29 s|p.p.-v.5|2|52

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 31, Dr. Héctor Fernández Marelli, cita y emplaza por el término de Diez Díaz, a herederos y acreedores de EPIFANIA ISOLINA VILLARREAL DE REY. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1951.—Bruno Quintana, secretario.

$ 40.— e.29|1-Nº 9.994-v.11|2|52

Núm. 34

El doctor Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ERNESTO ZALZANO.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.23|1-Nº 30 s|p.p.-v.5|2|52

El doctor Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIO DE RANIERI.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1951. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.23|1-Nº 31 s|p.p.-v.5|2|52

El doctor Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SARA ITZCOVICH.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.23|1-Nº 32 s|p.p.-v.5|2|52

El doctor Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIA SABO VDA. DE FONTANA.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.23|1-Nº 33 s|p.p.-v.5|2|52

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de Ley a herederos y acreedores de AMET MORAT o AHMED AMORAT.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1951. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.23|1-Nº 34 s|p.p.-v.5|2|52

El doctor Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE MARCELINO LARROCA.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.23|1-Nº 35 s|p.p.-v.5|2|52

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. AGAPITO CARRASCO.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1951. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.23|1-Nº 36 s|p.p.-v.5|2|52

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. KUZMA KILUSZYK o KUSMA KILUSICH.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1951. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.23|1-Nº 37 s|p.p.-v.5|2|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de descubrimiento de baritina, denominada "San Isidro", presentada por la señorita Emma Muñoz, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 61.524|51.

Territorio Nacional del Neuquén, Taquimilán, 12 de julio de 1951. — Al Señor Director de Autoridad Minera Nacional - Buenos Aires. — La que suscribe es Emma Muñoz, soltera, de 36 años de edad, profesión agricultora, comerciante, nacionalidad argentina, documentos de identidad Nº 13.779, domiciliada en Taquimilán, Departamento Ñorquín, del Territorio Nacional del Neuquén. Ante el señor Director se presenta y expone que deseando efectuar descubrimiento de baritina blanca y gris al mismo tiempo acompaño muestra, en terreno no cultivado y fiscal, solicito el correspondiente permiso de descubrimiento en la zona de 900 metros de Norte a Sud y 200 metros de Este a Oeste. Situados en el Territorio Nacional de Neuquén, departamento Ñorquín. La cual deberá ubicarse en la siguiente forma, como punto de referencia se encuentra la mina Isabel, que corresponde a don Pedro de Bejas, al sud a distancia de 6.500 m. se encuentra la mina de baritina que se llama "San Isidro" a la margen derecha del arroyo Taquimilán, encontrándose en cercanía el puesto de Alberto Onate de la mina, el puesto de Alberto Onate queda a la parte Oeste de la mina a distancia de 250 metros como igualmente queda el arroyo, a la parte Este de la mina queda el Cerro Naunaucó; a la parte entre Sud Oeste de la mina a distancia de 1.200 metros a la derecha del arroyo Taquimilán se encuentra la Escuela 17, encontrándose la mina dentro del lote 19, Fracción D.C. XXX, acompaño plan. Nombro apoderado para tramitar este expediente al señor Germán A. Frese, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 885, Buenos Aires. Es justicia. — Emma Muñoz. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las diecisiete horas once. Acompaña croquis y muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.215|51. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1951. — La manifestación de descubrimiento de baritina, denominada "San Isidro", presentada por la señorita Emma Muñoz ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 18, de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 250 m. al Este de la Población A. Oñate y a 6.500 m. al Sudoeste del baricentro de la mina "Isabel", expediente 104.306|50. Dentro del radio de 5 km. se encuentran las minas "Isabel, expediente 104.306|50; "Santa Elena", Expediente 187.263|39 y "Sol de Noche", Expediente número 61.224|51. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un "Nuevo Criadero", quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1951. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1951. — Registrado bajo el Nº 1.101, folio 133 del Registro de Minas, Tomo III, del Territorio Nacional de Neuquén a favor de la Srta. Emma Muñoz. Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 96.— e.29|1-Nº 9.970-v.29|1|52
e.5|2-Nº 9.970-v.5|2|52
e.12|2-Nº 9.970-v.12|2|52

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en una superficie de 360 hás., presentada por el señor Mauricio Daniel Estéfano, en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 1994.668 de 1950.

Año del Libertador General San Martín. — Junín de los Andes, octubre 19

de 1950. — Al señor Director General de Industria Minera Dr. Perfecto J. Sánchez. De mi distinguida consideración y respeto. El que suscribe Mauricio Daniel Estéfano, argentino nativo, profesión empleado comercio, edad 23 años, estado civil soltero y con real domicilio en esta localidad, del Departamento Huiliches, Territorio Neuquén; tiene el agrado de dirigirse a V. S., a efecto de solicitar se digne disponer la concesión de un permiso tendiente a facultar cateo y exploración de minas, dentro de la jurisdicción Aluminé, Sección lote Nº zona andina del Territorio ya mencionado, en una extensión de Quinientas Hectáreas, por tratarse de terreno alambrado, ubicada en la forma que seguidamente se expresa: una faja de (400) cuatrocientos metros de ancho, a lo largo del Río "Aluminé", abarcando dicho río (que tiene un promedio de cien metros de ancho) y tomando al mismo como eje de la mencionada faja. Esta faja solicitada arranca del límite Norte del Pueblo Aluminé, ya citado, en la desembocadura de Arroyo Puipucón, y yendo hacia el Norte, llega hasta la desembocadura del río o arroyo "Kilka". La superficie total alcanza a cuatrocientos mts. de latitud, por doce mil quinientos de longitud. Reúne las condiciones establecidas por las leyes en vigor. Es de advertir que, en ningún caso exploraré carbón, petróleo y ningún otro mineral combustible, sólido, líquido o gaseoso. Del mismo modo deparé eximida la búsqueda o exploración, de las sustancias comprendidas en inciso 1º del Artículo 4º del Código de Minería. — En exploración emplearé diez hombres, con sus correspondientes implementos y explosivos. — El terreno es propiedad y está solamente, alambrado. — Designo apoderado ante la Dirección Nacional de Minas, al señor Germán A. Frese, domiciliado Avda. Roque Sáenz Peña 885 (Entre piso) con la facultad de sustituir el mandato. del apoderado anterior señor M. Jaime Num, domiciliado en Azcuénaga 490. piso 1º. Depto. A, ambos de esa Capital. — Sin otro particular y reiterando mis agradecimientos aguardo V|gratas órdenes y propicio para saludar al Sr. Director con distinguida consideración. — Fdo.: Mauricio Daniel Estéfano. M. I. 3.435.186 Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta siendo las catorce horas veintiocho minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.190|51. — Buenos Aires, octubre 31 de 1951. — La solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en una superficie de 360 Hás., presentada por el señor Mauricio Daniel Estéfano, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 69, 70, 71, 74, 75 y 85 de la Sección B y lote sin número de la Sección C, Zona Andina, Departamento Aluminé, Territorio Nacional de Neuquén, en forma de un polígono irregular, determinado por los siguientes límites: al Este, una poligonal paralela al eje del Río Aluminé, en la parte comprendida entre las intersecciones con los ejes de los arroyos Kilka y Puipucón, trazada a 200 m del mismo, al Oeste, una poligonal trazada sucesivamente de Norte a Sud, por los ejes del Río Aluminé y Arroyo Rucachoroi y a 200 m. del referido eje del Río Aluminé; al Norte y al Sud, rectas perpendiculares a las intersecciones mencionadas. — Consta en autos que el suelo afectado pertenece al fisco (lote 74) y a los señores Torcuato Molarelli, domiciliado en Aluminé, Neuquén (lote 69); Germana Labadie de Hirart, domiciliada en Junín de los Andes, Neuquén (lote 70 y 71); Carlos Cordero, domiciliado en Las Heras 2259, Capital (lotes 75 y 85) y Juan Duplesses Joubert, Catrina Susana, Cristián Down y Francisco Nicolás Joubert, sin domicilio conocido (lote sin número). Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese. repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.583, folio 498 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Tomo XII a favor del señor Mauricio Daniel Estéfano. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 400.— e.29|1-Nº 9.969-v.11|2|52

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

DICIEMBRE 5 DE 1951

368.939. — Finanzas. (Castellano). Periódico mensual. Prop. Raúl Montmorency y Fernández. 400 ejem. $ 1. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

368.940. — Argentinisches Tageblatt. (Alemán). Diario. Prop. Alemán y Cía. S. A. G. I. y F., 435.000 ejemplares $ 0.30. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

368.941. — Argentinisches Tageblatt. (Alemán). Diario. Prop. Alemán y Cía. S. A. G. I. y F., 435.000 ejemplares $ 0.30. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.942. — Argentinisches Wochenblatt. (Alemán). Periódico semanal. Prop. Aleman y Cía., S. A. G. I. y F. 16.000 ejemplares $ 0.60. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

368.943. — Argentinisches Wochenblatt. (Alemán). Periódico semanal. Prop. Alemán y Cía., S. A. G. I. y F. 16.000 ejemplares $ 0.60. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.944. — Avisador Comercial. (Castellano). Periódico quincenal. Prop. L. A. Iramain. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.945. — Maribel. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Editorial Sopena Argentina, S. R. L., 656.000 ejemplares $ 1. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.946. — Chabela. (Castellano). Rev. mensual. Prop. Editorial Sopena Argentina. S. R. L., 102.000 ejemplares $ 1.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.947. — Leopián. (Castellano). Rev. quincenal. Prop. Editorial Sopena Argentina, S. R. L., 100.000 ejemplares $ 1.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.948. — La Nación. (Castellano). Diario. Prop.: S. A. La Nación. 4.766.614 ejemplares $ 0.20. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.949. — El Tony. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Columba Hermanos, S. R. L., 554.850 ejemplares $ 0.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.950. — Intervalo (Castellano). Rev. semanal. Prop. Columba Hermanos, S. R. L., 900.120 ejemplares $ 0.70. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.951. — Fantasía. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Columba Hermanos, S. R. L. 410.770 ejemplares $ 0.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.952. — Intervalo Extra. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Columba Hermanos, S. R. L. 341.320 ejemplares $ 0.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.953. — Anales de la Propagación de la Fe. (Castellano). Rev. bimensual. Prop. Obra Pontificia de la Propagación de la Fe. 20.000 ejemplares. Bs. As., septiembre, octubre de 1951. (Argentina).

368.954. — La Santa Infancia. (Castellano). Periódico bimensual. Prop. Obra Pontificia de la Santa Infancia. 18.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre, octubre de 1951. (Argentina).

368.955. — La Industria Azucarera. (Castellano). Periódico mensual. Prop. Centro Azucarero Argentino. 350 ejemplares $ 3. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.956. — Archivos Argentinos de Pediatría. (Castellano). Rev. mensual. Prop. Alfredo Frascoli. 1.200 ejemplares $ 30 anual. Buenos Aires, agosto de 1951. (Argentina).

368.957. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. (Castellano). Bol. mensual. Prop. Sociedad Argentina de Horticultura. 1.250 ejemplares $ 2. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.958 — La Voz de San Justo (Castellano). Diario. Prop.: Carlos y José Martínez Maritorena. 75.000 ejempl. $ 0.20. Córdoba, octubre de 1951 (Argentina).

368.959. — La Verdad. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Marcos E. Derman. 1.800 ejempl. $ 0.50. Del Carril, octubre y noviembre de 1951 (Argentina).

368.960. — La Campaña. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Buenaventura Cirilo Torres. 1.750 ejempl. Lucas González (E. Ríos), noviembre de 1951 (Argentina).

368.961 — Umia y Lerez (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Sociedad Residentes del Ayto. de Forcarey. 150 ejemplares. Gratis. Bs. As., noviembre de 1951 (Argentina).

368.962 — Stea (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Sociedad de Talleres de la Electricidad de. Automóvil. 3.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).

368.963 — El Crestón (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Nicolás Moschetti. 5.500 ejempl. $ 0.30. Metán (Salta), septiembre-octubre y noviembre de 1951 (Argentina).

368.964 — Asesor de Leyes Impositivas (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Emilio Pérez. 3.000 ejempl. Bs. As., mayo a noviembre de 1951 (Argentina).

368.965 — Asesor en Leyes Impositivas. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Emilio Pérez. 600 ejempl. Bs. As., diciembre de 1951 (Argentina).

368.966 — 17 de Octubre (Castellano). Periód. decenal. Prop.: Galiano Zazzali Monteverde. 1.560 ejempl. Pesos 0.30. Pellegrini, noviembre de 1951 (Argentina).

368.967 — El Clarín (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Pedro N. de Nigris. 4.800 ejempl. Chacabuco, noviembre de 1951 (Argentina).

368.968 — Ciencia y Fe (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Oscar Lateur. 500 ejempl. $ 8.—. San Miguel, Bs. As), abril-junio de 1951 (Argentina).

368.975 — Derecho Procesal Penal (Vol. I y II) (Castellano). 576 y 652 págs. Orig.: Vincenzo Manzini. Trad. del italiano: Santiago Sentis Melendo. Marino Ayerra Redin. Edit.: Ediciones Jurídicas Europa-América. Impres.: El Gráfico Impresores. 3.300 ejemplares. $ 160.—. Bs. As., 4 y 31 de agosto de 1951 (Argentina).

368.976 — Instituciones del Derecho de Quiebra (Castellano). 684 págs. Orig.: Salvatore Satta. Trad. del italiano: Rodolfo O. Fontanarrosa. Edit.: Ediciones Jurídicas Europa-América. Impresor: Tall. Gráf. Plantié S. A. 3.300 ejempl. $ 75.—. Bs. As., 28 de septiembre de 1951 (Argentina).

368.977 — Baión brasileño (Baión Letra). (Castellano). 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Edit.: El autor. Impres.: El autor. 1.000 ej. $ 1.—. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951 (Argentina).

368.978. — Baión brasileño (baión, música). 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor e impresor: El Autor. 1.000 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. (Argentina).

368.979 — Cronista Industrial (Castellano) Periódico mensual. Propietario y Director: Rodolfo José García. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.982. — Faz "A": El prodigio de las campanas de Simbirsk (Leyenda musical. Op. 10. Nº 3). Música: P. Kalender Faz "B": Impromptu en mi menor (Op. 25). Música: P. Kalender. Intérprete: P. Kalender. 3.500 ejemplares. $ 11,15. Disco Odeón número 66006. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

368.983. — Faz "A": Qué rico el mambo (Mambo). Letra y música: Dámaso Pérez Prado. Faz "B": Marta (Fox-trot). Letra y música: Moisés Simons. Intérprete: Jazz Savoy. 7.000 ejemplares. $ 8,20. Disco Odeón número 55299. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.984. — Faz "A": Delicado (Baión). Música: Waldir Azevedo. Faz "B": Un poquito de cariño (Bolero Mambo). Letra y música: Angel Bagni. Intérprete: Osvaldo Norton. 40.000 ej. $ 8,20. Disco Odeón número 55.290. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.985. — Faz "A": Boyera (Canción. Letra: Alberto Vaccarezza. Música: Andrés R. Domenech. Pedro Rubbione. Faz "B": Tata no quiere (Milonga). Letra: Charrúa. Música: René Ruiz. Intérprete: Nelly Omar. 5.000 ejemplares. $ 8,20. Disco Odeón Nº 55301. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.986. — Faz "A": O mia camilla Fox-trot). Letra y música: H. Dura, M. Cesta. Faz "B": Quiero la Pepa (Tarantela humorística). Letra y música: Rodolfo De Angelis. Intérprete: Carlos De Palma. 11.000 ejemplares. Disco Odeón Nº 55.300. Pesos 8,20. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.989. — La Voz del Pueblo (Castellano). Periódico quincenal. Propietario y Director: Isaías Garro. 3.000 ejemplares. Tucumán, octubre de 1951. (Argentina).

368.991. — La Voce (Italiano). Periódico mensual. Propietario y Director: Fernando Gualtieri. 1.600 ejemplares. $ 0,20. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.992. — 17 de Octubre (Castellano). Periódico semanal. Propietario y Director: Alfredo Biondelli. 3.000 ejemplares. $ 0,20. Mar del Plata, octubre de 1951. (Argentina).

368.993 — El Pueblo (Castellano). Diario. Propietario y Director: Emilio Surra. 1.450 ejemplares. $ 0,20. Villaguay (E. R.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.994. — Opinión (Castellano). Periódico semanal. Propietario y Director: Victoriano Godoy. 1.500 ejemplares. $ 0,30. Villa María, noviembre de 1951. (Argentina).

368.995. — El Noticioso (Castellano). Periódico semanal. Propietario y Director: Antonio Ruiz. 200 ejemplares. $ 0,40. Intendente Alvear, noviembre de 1951. (Argentina).

368.996. — El Mensajero de San José (Castellano). Periódico quincenal. Propietario: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Director: Padre Vicente Romé F. D. P. 500 ejemplares. Gratis. Mar del Plata, noviembre de 1951. (Argentina).

368.997. — El Orden (Castellano). diario. Prop.: Sucesión de Cayetano Lendino. Direct. Manuel Asenzo. 1000 ej. $ 0,25. Mercedes (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.000. — Momento (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Enrique Martínez Luque. 2.800 ej. $ 0,20. Villa María (Cba.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.998. — Unión (Castellano). Prop.: Unión del Personal Provincial de Santa Fe. Director: Aurelio Sánchez Loria. 8.000 ej. Gratis. Santa Fe, agosto de 1951. (Argentina).

369.002. — Tambo y Chacra (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Direct.: Alberto Olivers. 1.500 ej. $ 0,45. Cap. Federal, septiembre de 1951. (Argentina).

369.003. — La Industria Lechera (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Direct.: Alberto Olivers. 1.500 ej. $ 2.— Cap. Federal, septiembre de 1951. (Arg.).

369.004. — Yapeyú (Castellano) Periód. mensual. Prop.: Asociación Gral. San Martín, T. F. A. Direct.: Armando Martínez Rolón. 500 ej. Gratis. Corrientes. octubre de 1951. (Arg.).

369.005. — Acta (Castellano). Periód. mensual Prop.: Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas,

Silvio Antonio Tosello. 10.000 ejemp. Gratis. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).

369.013. — El Demócrata (Castellano). Diario. Prop.: Alberto Sarubi. Direct. Francisco R. Andrili. 300 ejemplares. $ 0,20. La Paz (E. Ríos), octubre de 1951. (Argentina).

369.014. — Destellos (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: y Direct.: María Nélida Barcala. 150 ejemp. $ 1,25. Salliqueló, noviembre de 1951. (Arg.).

369.017. — Manual de Especialidades Medicinales, RP. (Castellano). 834 pág. Autor: Aarón Kaplan. Edit.: López y Etchegoyen, S. R. L. Impres.: La Prensa Médica Argentina. 3.000 ejemplares. $ 120.— Bs. As., 30 de noviembre de 1951. (Argentina).

369.020. — La Voz Parroquial (Castellano). Perió́d. semanal. Prop. y Director: Juan Fuentes. 250 ej. $ 0,20. Oncativo, noviembre de 1951. (Arg.).

369.021. — Acción (Castellano). Periód. bimensual. Prop. y Director: Luis R. Conti. 350 ej. $ 0,70 mensual. Chivilcoy (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.022. — Boletín Parroquial (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Parroquia Esperanza. Direct.: Pedro Luis Dieser. 750 ej. $ 0,20. Esperanza (S. Fe), noviembre de 1951. (Argentina).

369.027. — Siluetas Infantiles Nº 42 (Castellano). 36 págs. Autor.: Anónimo. Edit.: Reviglione y Cía. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 100.000 ejemplares $ 7.— Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

369.028. — Diccionario Inglés-Español y Español-Inglés. 2.065 págs. Autor: Emilio M. Martínez Amador. Edit.: Editorial Ramón Sopena S. A. Impres.: Gráficas Ramón Sopena S. A. 10.000 ej. $ 90.— Barcelona, 1º de enero de 1951. (Extranjera).

369.029. — Diccionario Francés-Español y Español-Francés 1.880 págs. Autor: Emilio M. Martínez Amador. Edit.: Editorial Ramón Sopena. Impres.: Gráficas Ramón Sopena, S. A. 6.000 ejem. $ 80.—. Barcelona, 1º de junio de 1950. (Extranjera).

369.030. — Zoología Pintoresca. (Castellano). 677 págs. Autor: Angel Cabrera. Edit.: Editorial Ramón Sopena, S. A. Impres.: Gráficas Ramón Sopena. S. A. 4.000 ejempl. $ 40.—. Barcelona, 1º de julio de 1950. (Argentina).

369.031. — La Leyenda y el Cuento Populares. (Castellano). 757 págs. Autor: Ramón D. Péres. Edit.: Editorial Ramón Sopena, S. A. Impres.: Gráficas Ramón Sopena, S. A. 4.000 ejempl. $ 40.—. Barcelona, 1º de mayo de 1951. (Argentina).

369.033. — Valle de Calamuchita. (Zamba, música). 2 págs. Autora: Mercedes C. E. de Casas Ocampo. Editor: La autora. Impres.: Editorial Armando Ferreiro. 50 ejempl. $ 2.—. Córdoba, 26 de noviembre de 1951. (Argentina).

369.039. — Vida Cristiana. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Direct.: Alfredo Muller. 425 ejempl. $ 0,40. Villa Angela, Chaco, noviembre de 1951. (Argentina).

369.040. — Boletín Municipal. (Castellano). Diario. Prop.: Municipalidad de C. del Uruguay. Direct.: Juan Antonio Sansoni. 300 ejempl. Gratis. Concepción del Uruguay (E. R.), septiembre de 1951. (Argentina).

369.041. — Valle de Calamuchita. (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autora: Mercedes C. E. de Casas Ocampo. Edit.: La autora. Impres.: Editorial Armando Ferreiro. 50 ejempl. $ 2.—. Córdoba, 26 de noviembre de 1951. (Argentina).

369.043. — Revista Industrial y Agrícola de Tucumán. (Castellano). Prop.: Estación Experimental Agrícola. Direct: Valentín Marquinez Otálora. 1.500 ejempl. $ 4.50. Tucumán, enero-diciembre de 1947. (Argentina).

369.044. — Norte Argentino. (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Abraham Heriberto Carral. 3.000 ejem. $ 0,30. Salta, octubre de 1951. (Argentina).

369.045. — El Ideal. (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Pedro Zenón Ciapuscio. 800 ejempl. $ 0,30. Villaguay (E. R.), septiembre de 1951. (Argentina).

369.069. — Retrato del General José de San Martín. Una fotografía. Autor: Antonio González Moreno. Mendoza, año 1942. (Argentina).

369.070. — Tit-Bits. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. Direct.: Manuel Vicente Láinez. 58.000 ejempl. $ 0,70. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

369.071. — El Gorrión. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. Direct.: Manuel Vicente Láinez. 60.000 ejempl. $ 0,70. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

369.048. — La Opinión. (Castellano). Diario. Prop.: Buffelli y Actis. Direct.: Rafael R. Actis. 5.000 ejempl. $ 0,30. Rafaela (S. Fe), noviembre de 1951. (Argentina).

369.049. — El Litoral (Castellano). Diario. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Director: José Domínguez. 1.800 ejempl. $ 0,30. Concordia (E. R.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.052. — El Cruzado (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Ejército de Salvación. Direct.: Francis Carlos Ham. 8.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

369.053. — El Joven Soldado (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Ejército de Salvación. Direct.: Francis Carlos Ham. 2.000 ejempl. $ 0,10. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.054. — Tribuna Chaqueña (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Manuel Norberto Valdez. 1.680 ejempl. $ 0,20 P. R. Sáenz Peña (Chaco), noviembre de 1951. (Argentina).

369.055. — Democracia (Castellano). Periódico semanal. Prop. y Direct.: Vicente Pappaterra. 600 ejempl. $ 2.— mensual. Orense (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.056. — El ocho de espadas (Castellano). 220 págs. Orig.: John Rickson Carr. Trad. del inglés: Susana Uribburu. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 8.000 ejempl. $ 9,50. Bs. As., abril de 1951. (Argentina).

369.057. — El Porvenir (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Alfredo Rumi. 300 ejempl. $ 0,20. 9 de Julio (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.058. — Como aconteció la reforma (Castellano). 252 págs. Orig.: Hilaire Belloc. Trad. del inglés: Marta Acosta Van Praét. Edit.: Emecé Editores S. A. Imprs.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 21 de junio de 1951. (Argentina).

369.059. — El Hombre hueco (Castellano). 304 págs. Orig.: John Dickson Carr. Trad. del inglés: Aída Aisenson de Kogan. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 8.000 ejempl. $ 12,50. Bs. As., junio de 1951. (Argentina).

369.059. — El Humbre hueco (Castellanera (Castellano). 246 págs. Orig.: J. Dickson Carr. Trad. del inglés: Estela Canto. Edit.: Emecé Editores. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 8.000 ejempl. $ 10,50. Bs. As., junio de 1951. (Argentina).

369.061. — La punta del cuchillo (Castellano). 320 págs. Orig.: Marten Cumberland. Trad. del inglés: Angélica Las cano de Nogués. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 10.000 ejempl. $ 12.— Bs. As., agosto de 1951. (Argentina)

369.062. — Kafka (Castellano). 280 páginas. Orig.: Max Brod. Trad. del alemán: Carlos Grieben. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 5.000 ejempl. $ 18. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

369.063. — El mundo ruso (Castellano). 460 págs. Orig.: Gonzague de Reynold. Trad. del francés: Alejandro Ruiz Guiñazú. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.700 ejempl. $ 24. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

369.064. — Hacia el norte (Castellano). 315 págs. Orig.: Elizabeth Bowen. Trad. del inglés: María Antonia Oyuela de Grant. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 7.200 ejempl. $ 18. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

369.065. — Todos los hombre son mortales (Castellano). 370 págs Orig.: Simone De Beauvoir. Trad. del francés: Silvina Bullrich. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 7.000 ejempl. $ 18. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).

369.066. — Partición de mediodía (Castellano). 215 págs. Orig.: Paul Claudel. Trad. del francés: Angel J. Battistessa. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejempl. $ 18. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).

367.786. — 16|11|1951 — Inscripción del seudónimo: "Gaby Griems".

e.28|1-Nº 370-v.8|2|52

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

"G"

GOMEZ, MOLINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, a los diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno. comparecen los señores D José Héctor Dante Gómez de veintinueve años de edad, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la localidad de Taco Pozo - Provincia del Chaco - y D. José Bernardo Molina de veintidós años de edad, argentino, soltero, con domicilio en la calle Once de Septiembre número ochocientos veintitrés de esta Capital Federal, y dicen: 1º — A contar desde el día de la fecha queda constituída entre los nombrados la Sociedad que regirá con domicilio en la calle Once de Septiembre número ochocientos veintitrés de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y bajo la denominación de "GOMEZ, MOLINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º — La Sociedad se constituye por el término de quince años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios vencido los cinco primeros años podrán separarse de la sociedad con un aviso previo hecho por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación mínima de seis meses, caso contrario quedarán obligados a continuar por otro período igual y así sucesivamente. — 3º — La Sociedad tendrá por objeto la explotación de bosques y afines, industrialización y comercialización de productos y derivados, importar y exportar y toda actividad que tenga relación con la Sociedad que constituyen y subsidiariamente realizar operaciones con productos del país en general, pudiendo comprar, vender, arrendar y de cualquier manera enajenar o gravar bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, valores o cualquier otra clase de bienes. — 4º — El Capital Social se constituye de la suma de $ 50.000 Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir veinticinco cuotas o sea $ 25.000 Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional cada uno y que integran así: el señor Gómez quince cuotas o sea $ 15.000 Quince Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo y diez cuotas o sea diez mil pesos en implementos para la explotación forestal que los socios de común acuerdo valoran en esa suma y el señor Molina quince cuotas o sea $ 15.000 Quince Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo y diez cuotas o sea diez mil pesos en implementos para la explotación forestal que los socios de común acuerdo valoran en esa suma y de acuerdo al inventario confeccionado por las partes. — 5º — Se designa Gerente de la Sociedad a ambos socios señores Gómez y Molina quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la Sociedad en forma indistinta, con toda amplitud de facultades y en la misma forma tendrán el uso de la firma social adoptada, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la Sociedad con todas sus consecuencias los siguientes, abrir cuentas en bancos de esta plaza y lo mismo en el lugar de explotación de la firma, descontar documentos, solicitar créditos y toda operación bancaria comunes de esta Administración. — 6º — Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad deberán ser extendidas en un libro de actas y para la aprobación de las mismas inclusive los balances, se necesitará la mayoría absoluta de cuotas votos. — 7º — Anualmente al 31 de marzo se practicará un balance e inventario general; de las utilidades, si las hubiere, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal y el diez por ciento para amortizaciones, muebles e instalaciones y remanente se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio, las pérdidas serán soportadas por el capital en la misma proporción. — 8º — En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio el restante resolverá si continúa el giro social con los sucesores del socio premuerto, si la continúa con la exclusión de los mismos o si los disuelven totalmente, en el primer caso los sucesores del ex socio deberán designar un representante único que no tendrá en la sociedad más ingerencia que la de fiscalización y percepción de las utilidades que correspondan a su representado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 215.— e.5|2-Nº 10.166-v.11|2|52

"L"

LUVACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número: Novecientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecen el Doctor Jorge M. Mayer, soltero, argentino, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, don Eugene Lubovitch, casado, norteamericano, de sesenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, y don Giorgio Valerio, casado, italiano, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Corrientes número doscientos veinte y dos, todos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir entre ellos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las especiales siguientes. — Artículo Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación: de "LUVACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la explotación agropecuaria y a la compra y venta de mercaderías y de bienes inmuebles. — Artículo Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, piso cuarto, sin perjuicio de poder establecer sucursales, en el interior de la República o en el extranjero. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de cincuenta años a contar desde la fecha. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez cuotas de cinco mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: El Doctor Mayer seis cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, y los Señores Lubovitch y Valerio dos cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional cada uno. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes socios o no según lo resuelvan los asociados. — Quedan designados en este acto como gerentes de la Sociedad los socios Señores Doctor Jorge M. Mayer, Eugene Lubovitch y Giorgio Valerio y los señores Alvice Landini, italiano, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil doscientos noventicinco, Doctor Marcelo L. Lobos, argentino, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, Doña Gisele Lishitz de Lubovitch, casada, norteamericana, de sesenta años de edad, domiciliada en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho y Doña Viviane Talan de Valerio, casada, italiana, de

cuarenta años de edad, domiciliada en la calle Corrientes doscientos veinte y dos quienes en tal carácter y actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos en forma continua o alternada podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social. — Su acción quedará sujeta por lo demás a lo dispuesto en los artículos, quince, diez y seis y veinte y uno, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los gerentes quedan facultados para realizar por su cuenta o de terceros operaciones análogas a las de la Sociedad. — Artículo Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales. Para su confección se tendrán en cuenta las bases que en cada caso acuerden los asociados y ellos serán practicados ajustándose estrictamente a las normas del Código de Comercio y de la Dirección General Impositiva. — Artículo Octavo: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal, a que alude el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el límite en ese artículo determinado. — El saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas. — En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Artículo Noveno: Además de las operaciones propias de su giro social la Sociedad queda facultada para realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, u otros Bancos oficiales o particulares, de ésta u otra plaza establecidos o que se establecieren en cuenta corriente a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir y dar garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. —Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, en cualquier otra institución o a particulares, recibir bienes raíces o inmuebles en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas, registrar patentes o marcas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos, recibir y constituir depósitos, aceptar o realizar consignaciones de hacienda, cereales y frutos del país y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la Sociedad realizar cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formalizada. — Artículo Décimo: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros o a otros socios sin la conformidad de la mayoría de votos de sus coasociados y de acuerdo al artículo doce de la Ley. — Artículo Décimo Primero: Cada cuota dará derecho a un voto. — Se llevará un libro de Actas donde se insertarán las resoluciones tomadas que deberán firmar los socios asistentes. — Las resoluciones de la mayoría obligarán a la minoría. — Artículo Décimo Segundo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por dos de los socios autorizados para administrarla o por la persona o personas que en su caso se designe por consentimiento unánime de los socios. — El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad se repartirá entre los socios en la proporción establecida en el artículo octavo y en caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, la parte de capital y utilidades de conformidad al balance que deberá practicarse a esa fecha dentro de los treinta días de ocurrido el suceso o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — De conformidad a las bases que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, los comparecientes dejan constituída la Sociedad Luvaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando del autorizante que de esta escritura expida los testimonios correspondientes. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos don Juan Mijalovich y don Alfredo Otero, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge M. Mayer. — Eugene Lubovitch. — Giorgio Valerio. — J. Mijalovich. — Alfredo Otero. — Ante mí: Hernan Ceriani Cernadas. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos setenta y ocho, del Registro ciento diez y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Luvaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos, Serie K, numerados correlativamente a partir del Dos millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos al presente que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: constituye, sujeta, tendrán, Código, registrar, país, socio, obligan, fué. Eugene, Vale. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Hay un sello de derechos. — Enmendado, tendrán, registrar, país, Todo Vale. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 400.— e.5|2-Nº 10.184-v.11|2|52

AVISOS DIVERSOS

PLATA LAPPAS, S. A. I. C.
Sarmiento 2447

A los efectos del Art. 9 de los estatutos se hace saber a los Sres. accionistas que el Director Delegado, de acuerdo a la autorización que le confiriera el Directorio ha resuelto emitir las series 15 a 20 inclusive en acciones ordinarias del capital autorizado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 de los mismos estatutos.

Buenos Aires, enero 1952.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.159-v.7|2|52

"FYC, Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria"

Se hace saber por tres días que el Directorio en reunión del 28 de noviembre de 1951, resolvió aumentar el capital emitido a la suma de $ 3.000.000,00 m|n. mediante la emisión de tres series de acciones ordinarias de un voto (series 4ª, 5ª y 6ª) componiéndose cada serie de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, y por un total de $ 1.500.000,00 m|n. Asimismo se hace saber que, de conformidad a lo que dispone el artículo sexto de los estatutos sociales, los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir la nueva emisión en la proporción de una acción por cada una de su pertenencia, preferencia que deberá ejercerse dentro de los diez días de vencida la presente publicación. — El Directorio.

$ 24.— e.5|2-Nº 10.157-v.7|2|52

HORIZONTAL S. A.
Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos de la preferencia de suscripción prescripta por el artículo 3ro. del estatuto, que se ha resuelto emitir la tercer y cuarta serie de acciones por valor de doscientos pesos m|n. — El Directorio.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.152-v.7|2|52

C A D Y A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Rio Bamba 1173 - Buenos Aires

Hace saber a los señores accionistas que con fecha 28 de diciembre de 1951 el Directorio resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 2.000.000. Oportunamente se hará conocer el monto y las condiciones de la nueva emisión. — El Directorio.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.156-v.7|2|52

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 4.000 acciones ordinarias clase A y 10.000 acciones ordinarias clase B, teniendo los señores accionistas preferencia para suscribir las mismas, en proporción de una por cada dos que justifiquen poseer, derecho del cual podrán hacer uso hasta cinco días después de la última publicación del presente, todo de acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos sociales, y a cuyo fin deberán dirigirse a las oficinas sociales. Las acciones de valor nominal de $ 100 m|n. cada una se ofrecerán a $ 270,— m|n. cada una y deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 24.— e.5|2-Nº 10.162-v.7|2|52

"CRISTALERIAS PICCARDO"
S. A. C. e I.
Aumento de Capital
Emisión de 20.000 Acciones Ordinarias a la Par de las Series Undécima a Décima Quinta

Cítase por el término de 15 días a los señores accionistas, para que hagan uso del derecho de preferencia en la suscripción de Acciones Ordinarias de las nuevas series, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.179-v.7|2|52

PEUSER
Sociedad Anónima
Dividendo Acciones Ordinarias

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias, que a partir del día 4 de febrero, se abonará el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio 1950|51 (20 o|o en acciones ordinarias categoría A, a la par), en la tesorería de la sociedad: San Martín Nº 200, de 10 a 12 y de 15.30 a 17.30 horas, (excepto los sábados. Previo al pago se entregarán las planillas respectivas. — El Directorio.

$ 24.— e.1º|2-Nº 10.082-v.5|2|52

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.
Piedras 160 - Buenos Aires

Se avisa a los Sres. accionistas, que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 5 de diciembre de 1951 y en virtud de la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, se ha resuelto abrir la suscripción entre los actuales tenedores de acciones ordinarias de las categorías "A" y "B", de 6.400 (seis mil cuatrocientas) acciones de la categoría "A" y 25.600 (veinticinco mil seiscientas) acciones de la categoría "B", al portador, de 100 pesos valor nominal cada una, con dividendo a partir del 1º de mayo de 1951, por un valor nominal global de m$n. 3.200.000.— (tres millones doscientos mil pesos moneda nacional) en las siguientes condiciones:

a) Se otorgará a los accionistas la opción de suscribir a la par el 36.363636 % de su tenencia en la categoría correspondiente, o sea 4 acciones cada 11 de tenencia.

b) Las acciones correspondientes a fracciones menores de una acción que fueren suscriptas, se venderán en la Bolsa de Comercio, entregándose a cada suscriptor, dentro de los 10 días de vencido el plazo de suscripción la proporción en efectivo que le corresponda en el sobreprecio obtenido.

c) El remanente que quedare será distribuído entre los suscriptores que solicitaren mayor cantidad de acciones que la proporción que les corresponde, a prorrata del mayor número de acciones que soliciten, independientemente de su tenencia.

d) El valor nominal de las acciones suscriptas deberá ser abonado al contado.

e) Los pedidos de suscripción deberán ser presentados desde el día 7 de febrero hasta el día 20 de febrero de 1952 inclusives, en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, Bartolomé Mitre 434, Capital, acompañados por el cupón Nº 1 de los nuevos títulos de las categorías "A" y "B" recientemente canjeados.

f) A partir del 21 de febrero de 1952 el cupón Nº 1 no tendrá valor alguno. — El Directorio.

$ 60.— e.4|2-Nº 10.139-v.6|2|52

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos, Sociedad Anónima

Avisa a los señores accionistas que a partir del 4 de febrero de 1952, se pagará el dividendo del 14 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1951, reteniéndose el 6 o|o del importe del dividendo en concepto del Impuesto a los Réditos. A este fin los señores accionistas se servirán presentar sus acciones los días lunes a viernes, indistintamente en las oficinas de Industria, S. A. de Financiación y Mandatos, calle Reconquista 165, 3er. piso, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, en el Banco del Sur de Buenos Aires, S. A., calle Piedras 629, de 12 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 24.— e.1º|2-Nº 10.095-v.5|2|52

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos, Sociedad Anónima

Avisa a los señores accionistas que después de haberse autorizado la cotización de v$n. 3.500.000, acciones ordinarias "B" en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de la sociedad ha resuelto:

1º Ofrecer a los tenedores de todas las acciones ordinarias "A" y "B" en circulación, la suscripción a la par de una acción nueva con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1951, por cada dos acciones de su tenencia. El derecho de suscripción podrá ejercerse entre el 4 y el 21 de febrero próximo.

2º El precio de suscripción es de $ 100 cada acción, pagadero en la siguiente forma: 25 o|o en el acto de la suscripción; el 20 o|o siguiente el 15 de marzo próximo; el 20 o|o siguiente el 15 de abril, el 15 o|o el 15 de mayo y el 20 o|o restante durante el mes de junio venidero, en una fecha que oportunamente el Directorio establecerá y publicará.

3º Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

4º Por las fracciones de acciones, se entregará un recibo, y las acciones sobrantes formadas por la acumulación de las fracciones por suscripción, se negociarán en la Bolsa y el producto neto obtenido en la venta de las mismas, se distribuirá proporcionalmente entre los tenedores de los referidos recibos, de conformidad a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su resolución del 12 de noviembre de 1951.

Los accionistas que quieran hacer uso de su derecho de suscripción, se servirán presentar sus acciones los días lunes a viernes, indistintamente en las oficinas de Industria, S. A. de Financiación y Mandatos, calle Reconquista 165, 3er. piso, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, y en el Banco del Sur de Buenos Aires, S. A., calle Piedras 629, de 12 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 60.— e.1º|2-Nº 10.096-v.5|2|52

DAMON, DINERMAN Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial

Damon, Dinerman y Cía., S. A. Comercial e Industrial, domiciliada en Lavalle 1454, en cumplimiento de los Arts. 748 y 754 Código de Comercio, hace saber que se han extraviado los certificados provisorios al portador, de acciones de la 1ª serie emitidos por esta compañía con los siguientes números 001, 002, 003 y 0018 que pertenecieron al Sr. Cristóbal Federico Guillermo Damon, y los números 007 y 020 del señor Manuel Héctor Chopitea, siendo cada certificado de 100 acciones de valor nominal de $ 100 cada una, con excepción de los Nº 018 y 020 que son de cincuenta acciones de v.n. de $ 100 cada una. Se levantó el acta respectiva ante el escribano Guillermo J. Arias con fecha 29|8|51.

$ 210.— e.27|12|51 Nº 8.674-v.7|1|52
e.29|1 Nº 8.674-v.29|2|52

Se publica nuevamente, en razón de haber omitido la imprenta, las publicaciones del día 8|1 al 7|2|52.

LEY No. 11.867

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 12 de febrero de 1952, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de botiquines sita en la calle JOSE A. CORTEJARENA 1901, Capital Federal, de propiedad de José Ignacio Penas, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.4|2-Nº 10.122-v.8|2|52

R. R. Cuadrado y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Solís 182, Cap. Fed., comunican que el día 14 de febrero de 1952, a las 16,30 hs., rematarán todas las existencias del negocio de radio y electricidad "Radio Edison", sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 689, Cap., propiedad del Sr. Oscar Siffredi, domiciliado allí. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.4|2-Nº 10.131-v.8|2|52

Andrés P. Acardi, contador público nacional y martillero, avisa que el día 11 de febrero de 1952 y siguientes, a las 15 y 30, rematará las existencias e instalaciones del negocio de imprenta, librería, papelería y clínica de muñecas de los señores Dante C. Giganti e hijo, situado en la calle RIVADAVIA 6176 al 78 de esta ciudad. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Sarmiento 412, T. E. 34-1854.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.083-v.7|2|52

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY Nº 11.867

"C"

Al comercio aviso que Nicolás Echarri vende su negocio de despensa, venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en la calle CONSTITUCION 3900 esq. CASTRO a los Sres. Rosalía釋 Paternó de Franceschino y Santo Franceschino. — Reclamo de ley a Machado, Méndez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San Juan 3928, T. E. 97-6720, dom. ambas partes.

$ 20.— e.5|2-Nº 10.182-v.11|2|52

"CH"

Se hace saber que doña Ana Nebelung de Szebur vende al señor Pedro Ferrari el negocio de pensión de su propiedad, ubicado en esta Capital, instalado en el piso cuarto de la casa de la calle CHILE Nº 1507. — Reclamaciones escribanos Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

$ 10.— e.5|2-Nº 10.178-v.11|2|52

"G"

Avisan: Emilio Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 583, p. 3º, que Eladio Puente vende a Felipe Martínez y Antonio Nouche, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle GARAY Nº 302, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.5|2-Nº 10.171-v.11|2|52

"J"

Ahilea Stamati vende a Ignacio Carlos Farina el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y artículos para fumadores, sito en la calle JUNIN Nº 209 de esta Capital. — Reclamos en el mismo lugar, domicilio de las partes.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.173-v.11|2|52

Díaz y Baranda, S. R. L., corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1382, T. E. 37-6224, Capital, avisan que Constantino Manuel Suárez, Jesús Alende y Ramón Casais, venden a los Sres. Francisco Castaño, Francisco Miekevicius, Francisco Calvo Iriarte y Alejandro Díaz Pardo, el negocio de restaurante y bar denominado "Pueyrredón", sito en la calle JUNCAL Nº 2400 esquina PUEYRREDON Nº 1697, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.5|2-Nº 10.181-v.11|2|52

"L"

Avisan: Colodro Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T.E. 62-5043, que Manuel Ricardo Paz, que firma M. Ricardo Paz, vende libre de deudas y gravamen el negocio de garage de alquiler sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2349|2359 al Sr. Emilio Arietti, domicilio partes y reclamos ley n|ofic.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.168-v.11|2|52

"M"

Carlos Baltar, balanceador y martillero público, oficinas Avenida de los Constituyentes 3536, avisa que bajo mi intervención, Isolina María Esther Dell'Osa de Fontanella vende a Moisés Kutz su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MORLOTE 1077|79. — Reclamos ley en mis oficinas.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.174-v.11|2|52

"O"

Avisan: Emilio Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, p. 3º, que Horacio L. A. López vende a Pedro Montoto, Enrique M. Monteserín y Manuel Prieto su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle 11 DE SETIEMBRE Nº 4648, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 25.— e.5|2-Nº 10.170-v.11|2|52

"S"

César y Cabrera, martilleros públicos, balanceadores con oficinas en la calle Segurola 1429 de esta Capital Federal, hacen saber al comercio en general que el señor José Mouta integrante de la firma Mouta, Lapolla y Rodríguez, "Casa Molaro", vende la parte que le correspondía en el rubro, a los socios Juan Lapolla y Germinar Rodríguez, quienes continúan con el negocio de repuestos para automotores en la calle SEGUROLA 674, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo desde el 16 de octubre de 1951 en adelante; para reclamos de ley las partes constituyen sus domicilios en nuestras oficinas.

$ 25.— e.5|2-Nº 10.155-v.11|2|52

"Y"

Avisa: José Marcelleti, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1350, 2º piso, T.E. 38-4070, 37-8993, que María Antonia González, vende su negocio pensión, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1910, piso 7º, Dto. A, a las señoras María Esther Echeverry y Mercedes Martines de Gutiérrez, libre de todo gravamen. — Reclamo ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.164-v.11|2|52

ANTERIORES

"A"

Avisa Augusto Mazzoni, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficina Vera 1343, T. E. 54-2741, que Domingo Buccicardi y Emilio Longinotti, venden a Manuel, José Antonio y Guillermo Menéndez, su negocio de Bar y Billares, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 6000, domicilio de partes. — Reclamos de Ley en mi oficina.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.118-v.8|2|52

Rectificación del aviso número 7.739. Al comercio, Juan Ramón Borda, Ernesto Alfredo Mejuto, Benigno Joaquín Mejuto y Jesús María Becerra, venderán libre de acreedores negocio paradería mecánica establecido calle AVENIDA DE LOS CORRALES NUMERO 6602|18. — Domicilio vendedores. Compradores Francisco Barreiro, Manuel Caamaño y Ricardo García, domiciliados en Vieytes 1355. — Reclamaciones Ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

$ 20. — e.4|2-Nº 10.127-v.8|2|52

Al Comercio José Martínez venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO NUMERO 4951|55. — Domicilio vendedor. Compradores: José Bouso y Jesús Iglesias, domiciliados en Vieytes 1355. — Reclamaciones Ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.128-v.8|2|52

Avisa: "Daniel Juárez", martillero público nacional, oficinas Pichincha 294, 1º "A", que don Alejandro Alvarez, Higinio Muleiro, Narciso Bariain y Joaquín Ablanedo, venden a Feliciano Alcides Brignardello, Arquímedes Brignardello, Manuel Val y Juan Ramón Requejo, su negocio de restaurant bar, sito en AVENIDA 17 DE OCTUBRE 3260 domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.079-v.7|2|52

Roberto Viganó y Cía., mart. públicos, c|of. en Junín 621, Cap. Fed., avisan: Que por transferencia de la parte proindivisa de Juan José Maíz a Mariano Elguero, la venta del negocio de "restaurante y despacho de vinos y cerveza" "El Viejo Lago" en calle AZCUENAGA 60, Cap. Federal, ya anunciada, se efectuará por los señores Manuel Vieito, Manuel Gil y Severino Baña a favor de los señores David Dobarro, Pío Adolfo Spinoglio, Amancio Cardama, José Garabato, Juan Bautista Guffanti, Argimiro Cardama, Severino Rigueras, Francisco Corte, Antonio Guillermo, René Mahía y Mariano Elguero, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 25.— e.1º|2-Nº 10.108-v.7|2|52

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Atilio José Marpedi, Humberto Rubí Timossi y José Raúl Beytrison, venden a Felicísimo Garmon y Antonio Lago, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle AVENIDA ANGEL GALLARDO 51 esquina VELAZCO 11, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.141-v.8|2|52

Fernández, Lorenzo & Stéfano, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 69, 1º p., T. E. 37-8547. avisan: Angel Splendiani y Derno Cerrotti venden a Ignacio Arcángel Trejo, su negocio fiambrería y quesería, denominado "Santa Adela", AREVALO número 2882, domicilio del comprador. Reclamos ley n|oficinas, domicilio vendedores.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.098-v.7|2|52

M. Ardaíz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Lucinio de Lomo vende a Octavio Bertoia su parte mitad en el bar y restaurante, sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 1012, Capital Federal. domicilio de ambas partes, que conjuntamente tenía con el Sr. Nicolás Burastero, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando con el giro del negocio los Sres. Octavio Bertoia y Nicolás Burastero. Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.069-v.7|2|52

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa Cazeneuve y Cía S. R. L. (Integrada por los señores José de Martino, Miguel Navello, Armando Cazneuve y Jorge Marcelo Cazeneuve, domiciliados mis oficinas. vendieron fábrica fideos secos. sito AVENIDA JUAN DE GARAY 2354-56, a San Cayetano S. R. L. en formación, integrada por doña Emma Julia Mutis de Garbiso, Juan Dionisio París, Hércules Etchart y Juan Gambino domiciliados negocio. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas. Este aviso anula el publicado desde el 12|12 hasta el 18|12|951, número 7.496.

$ 25.— e.31|1-Nº 10.054-v.6|2|52

Al comercio: Cerisola & Cía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Alfredo Rivas, vende a Francisco Florido, el negocio de despacho de pan, masas, caramelos y bombones, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS Nº 983, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.31|1-Nº 10.058-v.6|2|52

Al comercio: Cerisola & Cía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Rafael Ortega, vende a José Benjamin Gay, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle AVELINO DIAZ Nº 1401, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.31|1-Nº 10.056-v 6|2|52

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E 37-4529, avisan que con su intervención, Septimia Petrangeli Vda. de Giacopetti, vende a Alberto José Giralt y José Jorge Giralt, el negocio de mercería, lencería y artículos para bebes, sito en esta Capital, AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 2994, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.31|1-Nº 10.059-v.6|2|52

Avisan: Zapatero Hnos. y Bertolo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, que Dionisio Enrique Sánchez, vende libre de todo gravamen el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle AV. ALCORTA 1601|05 esq. BAIGORRI, a Faustino Vázquez Vázquez y Patricio Taboada que giran Vázquez Vázquez y Cía., Sociedad de hecho. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 15.— e.30|1-Nº 10.025-v.5|2|52

Panigazzi y Compañía, domiciliada Triunvirato 3772, vende a Antonio Agustín Fernández, domiciliado Virrey Cevallos 1040, el bar nocturno sito en AVENIDA ALVEAR mil seiscientos cuatro denominado Bar Robín Hood. — Reclamaciones de ley, escribanía Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.

$ 10.— e.30|1-Nº 10.003-v.5|2|52

Avisa: "Daniel Juárez", martillero público nacional, oficinas Pichincha 294, 1º "A", que los señores Alfonso Pérez, Jesús Requejo y José Pardiño, venden a Eugenio Diez, su negocio restaurante bar sito en AVDA. SAN MARTIN 3899, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en m|oficina.

$ 15.— e.30|1-Nº 10.000-v.5|2|52

Se hace saber que don Carlos Marcovecchio, propietario del establecimiento de elaboración y colocación de parquets, instalado en el local de la AVENIDA GENERAL PAZ Nº 7268 de esta Capital, transferirá el activo y pasivo de dicho establecimiento a la sociedad en formación "Carlos Marcovecchio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que integrarán el transmitente y los señores don José Nicolás Masciotra y doña Natividad Leandra Gallego. — Reclamos de ley escribanía González Venzano, Punta, Florida 440.

$ 25.— e.30|1-Nº 9.999-v.5|2|52

"B"

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José Tomás Chimento y Ernesto Chimento venden a José María López, José Manteiga Carballo, Faustino Castaño y Valentín Silvestre Pampin, que girarán en plaza "López,

Manteiga y Compañía'', negocio de café y bar, BOEDO 597 esquina MEJICO 3601|7, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.142-v.8|2|52

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T.E. 37-4529, avisan que con su intervención Eugenia Zarrallaga, vende a Alfredo Rivas, el negocio de despacho de pan y helados, sito en esta Capital, calle BONPLAND Nº 1368, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.31|1-Nº 10.060-v.6|2|52

Noya & Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: José Vicente Politti, domiciliado en Bragado 7200, vende a José Bravo, negocio de fiambrería, quesería y bebidas envasadas, establecido en la calle BRAGADO 7200 esquina MONTIEL, domicilio constituído del comprador. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.30|1-Nº 10.001-v.5|2|52

"C"

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José López Caldas vende a Ismael Fernando González, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 1901 esquina TERRERO 1202|6 domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.140-v.8|2|52

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Jesús Serén vende a Manuel Méndez, negocio chocolatería y bar, sito CANNING 123. Las partes se domicilian: Vendedor en la calle Acha Nº 3021, Capital; comprador en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.134-v.8|2|52

Cánepa y Ponge, martilleros públicos, ofic. Salta 596 6º piso, of. 5, T. E. 38-0045, avisan: Que Mariano Anselmo Miguel, se retira de la firma "Mariano Anselmo Miguel, Angel Raimundo Aquilino y Oscar Gaja", del negocio de restaurante y bar, sito en CAPDEVILA 2802, quedando así únicos responsables del activo y pasivo A. R. Aquilino y O. E. Gaja.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.143-v.8|2|52

Juan F. Suparo, Martillero Público, oficinas Ramón L. Falcón Nº 2530, Capital, T. E. 66-8723, Avisa: Que Victorio Ocampo vende a Manuel Méndez, Manuel Martínez, José María Pérez y Rafael Novoa, su negocio de Restaurant sito en la calle CONGRESO Nº 3897|99, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.114-v.8|2|52

P. Ruiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 comunican, que José Miguel Benítez y Miguel Ventieri venden a Manuel Arias, su negocio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas en la calle CARLOS CALVO Nº 2801 esquina CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.4|2-Nº 10.120-v.8|2|52

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que José Jacinto Rossi, vende a Amador López, Alfredo Tognozzi, Pedro Casildo Villalba y Eloy López negocio de elaboración de emparedados y servicio de lunch, calle CAPITAN RAMON FREIRE 1216, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.067-v.7|2|52

Aniano García, balanceador y martillero público, oficina Nazca 2366, T. E. 50-3559, avisa: José Vázquez, vende a Antonio Eireos Alvarez, negocio de lechería, sito calle CORRIENTES 3345, Capital. D. partes r. ley n. of.

$ 15.— e.1º|2-Nº 10.089-v.7|2|52

Luis Battiato, vende su negocio de electricidad, radio y anexos, ubicado en CORIENTES 3166 a Casa Batttiato S. R. L., (en formación) de Battiato, Rodríguez, D'Astolfo y Cía., Capital pesos 680.000. Reclamaciones de ley en Corrientes 3166, donde ambas partes constituyen su domicilio.

$ 15.— e.31|1-Nº 10.047-v.6|2|52

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros y corredores públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panadería", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Manuel Moreda, José María Peña, y Antonio Rodríguez venden al señor Pedro Domingo Flores el negocio de panadería mecánica y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares sito en esta capital calle CAMARONES Nro. 1735|7. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de Ley, en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 25. — e.31|1-Nº 10.037-v.6|2|52

Avisan Kollar y Cía., martillero público, calle Corrientes Nº 745 entre piso, T. E. 31-9684, que Otto Dunker vende a Santos Blanco su negocio de despacho de pan sito en la calle CAMARONES Nº 4915, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 10.— e.30|1-Nº 10.010-v.5|2|52

Aurora López Vda. de Bruno, vende, cede y transfiere sus cuotas capital "Farmacia del Litoral", S. R. L., libre de pasivo, sita en la calle CORDOBA 876, a los señores Miguel Frankel, Luis Lorenzo y Laureano Alvarez. — Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º.

$ 10.— e.30|1-Nº 10.011-v.5|2|52

"CH"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Eduardo Mere y María del Carmen Pita Viuda de Mere por sí y su hijo menor Gerardo Ernesto en su carácter de únicos sucesores de don José Mere venden a José Castro Fernández, Luis García, Luis Viejo y Longinos Ludivino Viejo García, el negocio de Casa de Lunch, Venta de café y té, molienda de café y venta de helados denominado "Productos La Meca", sito en esta Capital, calle CHARCAS 1212. — Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Avenida Parral 1115 Capital. Compradores en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 30 de enero de 1952.

$ 30. — e.4|2-Nº 10.111-v.8|2|52

"D"

Al comercio: M. Salinas y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1156, T. E. 37-3948, avisan que Generosa Fernández Vda. de Vieytes y Lidia Vieytes de Gondar, venden libre de deuda y gravamen a Josefa Rama Andrade el negocio de hotel, alojamiento, sito en DEFENSA 119, segundo piso, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 20. — e.4|2-Nº 10.151-v.8|2|52

"E"

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, corredores y martilleros matriculados, se vende negocio panadería mecánica y reparto, sito ESPAÑA Nº 478|80, libre de todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Herrera 2461. Vendedores: Anastasio Delgado, Francisco Vestilleiro, y Alvaro Fernández, domiciliados mismo negocio. Compradores: José María Bandín y Joaquín Mayo, domiciliados Herrera 2461.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.071-v.7|2|52

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Salvador Lepera vende a Federico Martín Zibecchi el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas sito en esta Capital, calle ESTERO BELLACO Nº 7059, domicilio de las partes contratantes. Reclamos términos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.31|1-Nº 10.057-v.6|2|52

"F"

Al comercio: M. Salinas y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1156, T. E. 37-3948, avisan que Antonio González, transfiere en venta, libre de deuda y gravamen a Santiago Díaz el negocio de buffet, sito en la Sociedad de Fomento de los Amigos de Villa Luro, RAMON L. FALCON 5176, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 20.— e.4|2-Nº 10.140-v.8|2|52

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963; que Antonio Fernández y Marcos Antonio Chiarelli venden a Angel Díaz, Recaredo Grande, Constantino Riesco y Antonio Alvarez, su negocio de hotel restaurante, sito en calle FLORIDA 527, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.1º|2-Nº 10.109-v.7|2|52

Avisan: Zapatero Hnos. y Bertolo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, que José Alvarez González, vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle FAMATINA 3302|06 esquina ELIA, a Julio César Valle. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 15.— e.30|1-Nº 10.024-v.5|2|52

"G"

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Carlos Calvo 4378, T. E. 43-3607, avisan que por su intermedio el Sr. Ciro De Luca vende al Sr. José Scarpato, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general sito en la calle GUAMINI Nº 2468, de esta Capital. Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones en los términos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.30|1-Nº 10.006-v.5|2|52

Valdez y Lodos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 3933. T. del E. 86-1587, avisan: Los señores Remedios García viuda de Varela y Ricardo Varela, venden a los señores José Barcia y Manuel Barcia, el negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas, calle GASCON Nº 598 esquina a SARMIENTO 4202, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.30|1-Nº 9.998-v.5|2|52

"I"

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Saturnino Viejo, hoy su sucesión, y Jesús Díaz venden a Jaime Moure, Jaime Alberto Moure, Hugo Manuel Reyna Manuel Fernández, Francisco López, Evaristo Paz, Jaime Casal y Gumersindo Pazos, neg. café, bar, lunch y billares denom.: "Richmond", sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nros. 1511|15. Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Suipacha 128, departamento H; compradores en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 25. — e.4|2-Nº 10.133-v.8|2|52

Avisa Augusto Mazzoni de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficina Vera 1343, T. E. 54-2741, que José González y José Antonio López, venden a Carlos Angel Porto, su negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, IBERA 1899 esquina 3 DE FEBRERO, domicilio de partes. — Reclamos de Ley en mi Oficina.

$ 15. — e.4|2 Nº 10.119-v.8|2|52

"L"

Avisa Francisco Grisolía, "Asesor del comercio e industria", balanceador y martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 634, que los señores Francisco González y Eloy Martínez, han adquirido la parte indivisa de don Antonio González, que tenía en la razón social fenecida González Hermanos y Martínez, con fábrica de motores eléctricos y anexos, sito en la calle LARRAZABAL 706|14, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. Reclamos términos de ley y domicilio de las partes en mi ofic.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.081-v.7|2|52

José De Leo y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas en esta capital calle Lavalle 1783, planta baja, avisan que Jesús Peláez Quintana vende a Maximino Fondo y Jesús Fondo, negocio de café y bar sito en esta capital calle LOPE DE VEGA Nº 1914. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.1º|2-Nº 10.074-v.7|2|52

J. B. Lectoure y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2122, T. E. 48-4314, avisan: Consuelo Ester González de Campos vende a Santiago Nahúm su negocio hotel pensión, sito en esta ciudad, calle LAVALLE Nº 1226, primer piso izquierda. Reclamos término ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 15.— e.31|1-Nº 10.062-v.6|2|52

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Uruguay 344, 1er. piso, que: Aníbal Jesús Fernández, Alberto García, Agustín Montero, y Dante José Pinola venden a Santiago Fuente, Cándido Soto, Antonio Lara, Gustavo Rodríguez, Santiago Rigueiro y Faustino Alonso ("Fuente, Soto, Lara y Cía."), el café, bar, lunch y venta de helados, denominado "Bar Escorial" LIMA número 219, donde se domicilian las partes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.31|1-Nº 10.052-v.6|2|52

Minian, Daniel y Cía. Soc. Rep. Ltda., con domicilio en LOPE DE VEGA 2030, venden a Reina Abud de Douek, María Dwek y Elvira Chayo, con el mismo domicilio, su fábrica de pañuelos denominada "La Pañuelera de Devoto", sita en el domicilio indicado. — Reclamaciones de Ley, a la sociedad vendedora, Lope de Vega 2030.

$ 15. — e.31|1-Nº 10.028-v.6|2|52

"M"

La sociedad Talleres "San Lorenzo" y razón social "Salvati, Godoy y Camacho", con domicilio en esta Capital MUÑIZ 1963, comunican la separación de su socio Antonio Salvati, haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes, Félix Carlos Godoy y Rogelio Camacho. — Reclamos de ley escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, 30-6824.

$ 15.— e.4|2-Nº 10.146-v.8|2|52

José Antonio González Oliver, martillero público con oficinas en la calle Sarandí 661, piso 3, oficina 33, avisa que ha quedado sin efecto la venta del hotel sito en la calle MEXICO 1783 de esta Capital, que vendía el señor Ignacio Sastre a los señores Luis Pagola y Pedro Jesús San Martín.

$ 15.— e.4|2-Nº 10.145-v.8|2|52

Enrique M. Carulli, Escribano Nacional, con escritorios en Avda. Argentina 35, Neuquén, F. C. N. G. R.; Avisa por el término legal que la Sociedad "Hechenleitner y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle MORENO Nº 970, y dedicada a la explotación del campo "Piedra del Aguila" (Territorio de Neuquén) por cumplimiento de su término y fallecimiento del socio Osvaldo Eduardo Hechenleitner, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo incluso inmuebles, el otro socio, Compañía Ganadera El Condor S. A. Dom. Const. y recl. mis escritorios.

$ 20. — e.4|2-Nº 10.123-v.8|2|52

Ferraro & Martinho, martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Albertdi 1889, A, Capital, avisan: Esperanza Aurora Consuelo Villar de Zeballos, vende a Alfa Bagarotti de Finochietti su negocio de bazar y regalos, sito calle MONTEVIDEO 890, Capital. — Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 15.— e.1º|2-Nº 10.084-v.7|2|52

Luis Pedro Rodríguez y Cía., bal. y mart. públ. ofic. Lope de Vega 353, T. E. 69-4998|7902. Avisan: Juan Corral vde. a Adelina Perrone de Fernández, neg. desp. com. p|m. MIRANDA 6129, Capital. R. ley n|ofic.

$ 15.— e.31|1-Nº 10.043-v.6|2|52

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Celestino Miguelez, Rodrigo López Méndez, Casimiro Ballesteros, Lino

Suárez, José Mir, Guillermo Zanarini, Dámaso Fernández y Dinarte Martins Baptista, venden a Juan Mainardi, Esteban Schiappino, Serse Tardito y Hortele Tardito, el comercio de restaurante, bar, despacho bebidas, sito en esta Capital calle MEDRANO Nº 309 Esq. POTOSI Nº 3899, domicilio éste partes contratantes. Reclamos Ley.
$ 25.— e.30|1-Nº 10.018-v.5|2|52

Avisa al comercio Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia 2182, Capital Federal, T. E. 48-3141 y 47-6219, que con su intervención los señores Jesús Cidraque y Manuel Barril venden al señor Luis García Colinas, su negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, sito en la calle MAZA 1561|67, Capital Federal; domicilio de las partes mismo negocio.— Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 20.— e.30|1-Nº 10.009-v.5|2|52

"P"

Avisa: "Luzardo y Cía.", oficinas Pichincha 294, 1º "A", martillero público, que Vila y Cía., vende a Antonio Ricart y Rafael González, negocio de heladería bar, sito en la calle PICHINCHA 479, domicilio de partes. Para reclamos, n|oficinas.
$ 15.— e.4|2-Nº 10.080-v.8|2|52

Avisan: Ramos y García, balanceadores y martilleros públicos, Lavalle 406, piso 5º, que la señora Eloisa Ferraro de Dantil y don Carlos Borromeo Bolla, transfieren en venta al señor Luis Santich, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel, sito en la calle PARAGUAY Nº 786 de esta Capital. — Reclamos ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 15.— e.4|2-Nº 10.129-v.8|2|52

Al comercio: Se hace saber que la promesa de venta de los señores Sampayo Hnos. Trías y Sánchez, domiciliados en Libertad 753 a favor de Miguel Koury y Cía., domiciliados en Paraguay 1637, del negocio de restaurante y parrilla "La Alegría", sita en la calle PARAGUAY 1633|37, con intervención del balanceador R. D. Pereyra Brizuela y Cía., con oficinas en Cangallo 1539 y que se publicara en el Boletín Oficial desde 16|7|51 al 20|7|51 (No 16.425), quedó anulada y sin efecto. — Reclamos ley 11.867 dentro término de ley en Libertad 753, Capital Federal.
$ 25.— e.4|2-Nº 10.135-v.8|2|52

Avisa "Daniel Juárez", martillero público nacional, Pichincha 294, 1º "A", que los Sres. José Cristaldi y Angel Polo venden a Benedicto Vila y Rafael González, su negocio pizzería y bar sito en PICHINCHA 479, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 15.— e.1º|2-Nº 10.078-v.7|2|52

Avisa al comercio Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia 2182, Capital Federal, T. E. 48-3141 y 47-6219, que con su intervención los señores Antonio Vanrrell y Carlos López, que giran en plaza Antonio Vanrrel y Cía., venden a los señores Pablo Sánchez y Agustín Sánchez, su negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, sito en la calle PARAGUAY 4345, Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, interponerlos en forma legal. — 29 de Enero de 1952.
$ 25.— e.1º|2-Nº 10.100-v.7|2|52

La Sociedad Galvagni, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Holmberg Nº 3405, vende a la Sociedad Juan Gómez Aguiar y Carlos Pedro Questa, Soc. de Resp. Ltda., con igual domicilio, la "farmacia "Holmberg", de esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA 4299. — Reclamaciones de Ley, escribano Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.
$ 15.— e.1º|2-Nº 10.077-v.7|2|52

Moisés Brodsky, con domicilio en la calle Solís 1437, Dto. 6, vende su fábrica de sandwiches y afines que bajo la denominación de "La Fragata" tiene instalada en la calle PAVON 1625 de esta ciudad, a la firma Vicente Genlot y Cía., compuesta por los Sres. Vicente Genlot y Moisés Brodsky, con domicilio en la calle Pavón 1625, la que se hace cargo de todo el activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, calle Pavón 1625, domicilio fijado por las partes. — Buenos Aires, Enero 17 de 1952.
$ 20.— e.30|1-Nº 10.020-v.5|2|52

"R"

Díaz y Baranda, S. R. L., corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1382, T.E. 37-6224, Capital, avisan que Nélida Rosa Lozano y Julio Domingo José Simoni, venden a los señores Osvaldo Vicente Navazzotti, Orlando José Navazzotti y Oscar Plácido Navazzotti, el negocio de fiambrería, rotisería y venta de empanadas, denominada "La Reconquista", sito en la calle RECONQUISTA Nº 889, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.4|2-Nº 10.136-v.8|2|52

Avisan José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E 35-0916: José Martínez vende a Antonio Corbal la parte mitad que le corresponde en el bar y restaurante REPUBLIQUETAS 2107 esquina ARCOS 3602 y que explotaban en condominio. Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.1º|2-Nº 10.091-v.7|2|52

Al comercio: con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285 Capital, se vende el negocio del ramo de fábrica de masas, elaboración y venta de helados y emparedados, establecido en esta Capital calle RIVADAVIA números 6647|49. Interpónganse reclamaciones en término ley, oficinas intermediarios. Vendedores: Rufino Manuel Linares, Joaquín Varas, José Germán Varas y Manuel Lozano, Rivadavia 6647, Capital Comprador, Oreste Pironi, Rojas 1285, Capital.
$ 20.— e.1º|2-Nº 10.088-v 7|2|52

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1489, Capital, 37 - 1409, avisa: José Castro y Fermín Calzón venden a Manuel López, Armando González y Ramiro González, su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas al detalle, situado en esta Capital, calle RIVADAVIA 3924 domicilio partes. — Reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 15.— e.30|1-Nº 10.008-v.5|2|52

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1489, T. E. 37-1409, avisa: Luis Caccavelli vende a Ceferino Camilo Carluccio su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle RUIZ HUIDOBRO 1742, domicilio partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.
$ 15.— e.30|1-Nº 10.007-v.5|2|52

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Antonio Settimo Lebrato y Angel Ferreti, venden al Sr. Atilio Bocca, sus novenas partes del comercio de restaurante, parrilla, denominado "El Chino", con desp. vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle ROSARIO Nº 880 al 882, que explotaba en sociedad con los Sres. Federico Aldo Gasti, Atilio Bocca, Donato Santoro, Francisco Ferraris, José González, Enrique Teodoro Schellembaum y Manuel Antonio González, que giraban en plaza bajo el rubro social "Gasti, Bocca y Cía." Domicilio partes contratantes y reclamos ley mismo negocio.
$ 30.— e.30|1-Nº 10.019-v.5|2|52

"S"

J. Itoiz, bal. y mart. púb., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que Félix de Celis, vende a Ramón Marcote, su parte mitad lechería y anexos, ubicada J. SALGUERO 2587, domicilio de las partes. Reclamos al negocio, término ley.
$ 10.— e.1º|2-Nº 10.076-v.7|2|52

Oscar Entreríos y Abraham Bregman intermediarios con oficinas Sarmiento 1236 piso 1º, comunican al comercio en general que ha quedado sin efecto la operación de Compra Venta del negocio de Restaurant Boite ubicado en la calle SUIPACHA 586 propiedad de la firma "Gran Restaurante El Perroquet S. R. L." que había comprado el Sr. Miguel Koury con fecha 17|12|51.
$ 20.— e.31|1-Nº 10.038-v.6|2|51

César Secundino Corral y Luis de Andrés, en su carácter de únicos propietarios del Cinematógrafo denominado "Cine T. Argentino" sito en la calle SANTA FE 4830 de esta Capital avisan y comunican que han vendido el mismo a los Señores Horacio y Guillermo López Bohigas. — Reclamos por término de Ley en la Escribanía de los Señores A. E. Bello y G. Tosi, Avenida de Mayo 953, piso primero.
$ 20. — e.31|1-Nº 10.042-v.6|2|52

Avisa Odone Panza, balanceador, con escritorio en Sanabria 2567, que: Valeriano de Paz vende a Conrado Ruiz de Mendoza su puesto de comestibles sito en MARCOS SASTRE 4423, puesto Nº 37 del mercado Sanabria. Reclamos de ley y domicilio de los contratantes mi oficina.
$ 15.— e.31|1-Nº 10.046-v.6|2|52

"Torrents & Pagano" vende, cede y transfiere, a "Antigua Farmacia Inglesa" S.R.L. (en formación), integrada por Carlos A. Alvarez, Antonio T. A. De Riso y Claudio J. Torrents, sita en la calle SANTA FE Nº 4402. — Reclamaciones de Ley, escribanía Bruno, Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 3o.
$ 15.— e.30|1-Nº 10.012-v.5|2|52

Ley 11.867. — Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Romera y Castillo", formada por los señores Anastasio Romera y Simón Castillo, domiciliados en la calle Laprida Nº 1339, venden a la sociedad comercial colectiva "Bouchard y Perosio", formada por los señores Gabriel Bouchard y Mario Artemio Perosio, domiciliados legalmente en la calle Santa Fe Nº 2553, el negocio de tienda de propiedad de aquélla, denominado "La Central" sito en la calle SANTA FE Nº 2553. Reclamos de ley ante escribano interviniente con Antonio J. Llach con oficinas en la calle Paraná Nº 236, término legal.
$ 25.— e.30|1-Nº 9.996 v.5|2|52

"T"

La sociedad "Sánchez, del Campo y Balassi, constituída por Juan Sánchez y Sánchez o Sánchez Sánchez, Vicente del Campo y Carlos Miguel o Carlos Balassi, con el objeto entre otros de dedicarse a la fabricación de calzado, con domicilio en esta Ciudad TEJEDOR 361 al 369, domicilio de las partes, transfiere por disolución su activo y pasivo a Vicente del Campo y Carlos Miguel o Carlos Balassi, que también tiene su domicilio en la misma casa. — Reclamaciones escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.
$ 20.— e.4|2-Nº 10.138-v.8|2|52

Se hace saber que los cónyuges don Angel Hernández y doña Mercedes Montero de Hernández, venden libre de deudas a sus hijos don Roberto Eufemiano Hernández y señorita Agueda Adelaida Hernández, el negocio de ferretería, bazar, electricidad y anexos, sito en esta Capital, calle TINOGASTA número 4609. Reclamos de ley: Escribanía José E. Beruti, Talcahuano 458, domicilio de las partes.
$ 15.— e.30|1-Nº 9.995-v.5|2|52

"U"

Se avisa por el término de ley que don Alejandro Missaglia vende libre de todo gravamen el negocio "Casa Missaglia" de galvanoplastia en general, ubicado en URUGUAY DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, Capital Federal, a los señores Federico Sandonato y Vicente Raúl Polola, domiciliados en Amenábar ciento noventa y cuatro. Reclamaciones de ley en el domicilio de los compradores. — Buenos Aires, 21 de enero de 1952.
$ 20.— e.30|1-Nº 10.005-v.5|2|52

"V"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle VENEZUELA 3702|4 esquina COLOMBRES. — Vendedores: Andrés Molina y Domingo Vázquez, domiciliados en la calle Florida 2221, Valentín Alsina. Comprador: Domingo Antonio Vázquez domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de enero de 1952.
$ 25. — e.4|2-Nº 10.110-v.8|2|52

Angel Soler, balanceador y martillero público, of. Esmeralda 1029 T. E. 31-8795 avisa, Lavogar, S. R. L. vende Lavadero Familiar sito VICENTE LOPEZ 1627 capital a Margarita Gondolo de Martínez y José M. Martínez, domicilio de las partes, reclamos de ley mis oficinas.
$ 15. — e.31|1-Nº 10.027-v.6|2|52

Se hace saber por 5 días que Hugo Patricios Palacios, domiciliado en la calle Viamonte 789, vende a Marín Pascal, domiciliado en la calle Gallo 1333, negocio de joyería ubicado en calle VIAMONTE Nº 789. Reclamaciones: Escribanía Victorino Viale, Av. de Mayo 1130.
$ 10.— e.30|1-Nº 10.022-v.5|2|52

Avisa Jorge Getino, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 47-3747, que el señor Juan Antonio Vallerga, con domicilio en la calle Maipú 348 de esta Capital, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle VIAMONTE 1692 de esta Capital a los señores Enrique Beretta y Natalio Tomás Debenedetti con domicilio mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 20.— e.30|1-Nº 10.021-v.5|2|52

"Y"

Avisa: Manfredo F. Gliosca, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 1441, 1er. piso, ofic. 102; que los Sres. Castagneto Hnos., venden libre de deuda al señor Manuel Alberto Blanco el negocio de tienda y mercería "La Ciudad de Génova" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2099. Domicilio del vendedor y comprador mismo negocio, reclamos de ley m|oficinas.
$ 15.— e.30|1-Nº 9 997-v.5|2|52

Linda P. de Doga, avisa al comercio en general que vende su negocio de almacén-bar y venta de bebidas envasadas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 4302 de esta Capital, a los señores: Carlos Edmundo Cao y José Doga, reclamos en el domicilio de la vendedora, Hipólito Yrigoyen 4202.
$ 10.— e.30|1-Nº 10.017-v.5|2|52

Territorios Nacionales

NEUQUEN

Manuel Laguillo Blanco, hace saber por el término de ley que vende a don Carlos Oscar Luis García, el fondo de comercio de su negocio de despensa denominado La Mascota, ubicado en las calles MINISTRO ALCORTA Y MISIONES de la CIUDAD DE NEUQUEN, (CAPITAL), haciéndose el comprador cargo del activo y el vendedor del pasivo hasta la fecha. — Reclamos por dicho término, al domicilio del comprador, calle Gobernador Carlos H. Rodríguez 261, Neuquén.
$ 15.— e.4|2-Nº 10.144-v.8|2|52

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ABCO, S. A.

Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1952 a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, escritorio 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1951.

3º Elección de presidente y dos directores (art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).
5º Elección del síndico y determinación de su remuneración (art. 21). — Buenos Aires, 30 de Enero de 1952. — El Directorio.
$ 150.— e.5|2-Nº 10.165-v.26|2|52

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS LA TRINACRIA

Para el sábado 23 de febrero próximo están citados los socios de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, que se realizará en su local social, Brandsen 633 a las 18, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
2º Aprobación de la memoria administrativa del año 1951.
3º Aprobación del balance general del año 1951.
4º Elección general de la comisión directiva para el año 1952. — Dr. Roberto F. Messina, presidente.
Nota. — No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la misma en 2ª convocatoria, a las 19, con cualquier número de socios presentes, art. 53 de los estatutos.
$ 3.— e.5|2-Nº 10.175-v.7|2|52

"B"

BERTONE & ALZUA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Bulnes 635, Dto. "C", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 3º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1951.
2º Elección de los cinco directores titulares.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio. (Art. 17 de Estatutos).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 29 de 1952. — El Directorio.
$ 195.— e.5|2-Nº 10.169-v.26|2|52

"C"

CONGREGACION RELIGIOSA Y ESPIRITUAL AMOR A DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor congregante: Dando cumplimiento al Art. 30 del estatuto general, el consejo directivo invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede central el día 16 de Febrero de 1952 a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) congregantes para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario, con dictamen del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio administrativo terminado el 31 de diciembre de 1951.
3º Designación de tres (3) miembros para actuar como comisión escrutadora.
4º Elección de miembros del consejo directivo para la renovación parcial de las autoridades del mismo, a saber: por el término de dos (2) años, presidente, en reemplazo del congregante señor Juan Bautista Cusenza; cinco (5) miembros titulares en reemplazo de los congregantes señores: Eugenio Antonio Piwek, Osvaldo Héctor Vimo, Juan Cupeta, Vicente Pacino y Juan Aiello, por haber terminado sus mandatos. Por el término de un (1) año, seis (6) vocales suplentes. Por el término de dos (2) años, un (1) miembro titular del órgano de fiscalización en reemplazo del congregante señor Eladio Yáñez. Por el término de un (1) año, un (1) miembro suplente del órgano de fiscalización. Todos por haber finalizado sus mandatos.
5º Ratificación de los congregantes honorarios propuestos por el consejo directivo, a saber: presidente 1º: José Yorno; presidente 2º, Angela Francese de Yorno; congregantes honorarios: Teresa Curzi de Bacci, Carolina J. de Bertozzi, Bernardino Bucci, Agustina C. de Cagiao, Alfredo R. Capozzoli, Eliberto Dufour, Esther T. de Couso, Felipe A. de Gottardo, Carlos Difour, Juan Grisolía, Alberto César Forani, José Osorio, Amanda G. de García, José Pallone, Antonia L. de Osorio, María Gómez Ruiz, Manuel Palomera, Francisco Parra, Angel Negusanti, Roberto Ciro Merlo, Brígida G. de Parra, Pascual Romeo, Leopoldina Piwek, Lucio Mancuso, Juan Scigliano, Miguel Shaj, Francisco Spitalieri, Luz Vicente, Héctor Tanzini, Cayetano Blasi, Ramón Pascual Viola, Elvira Palomba de Bouzán, Ignacio Tetto, María C. de Hernández, José Anacleto Hernández. — El Consejo Directivo.
$ 72.— e.5|2-Nº 10.163-v.7|2|52

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO POLACA
Tucumán 462 — Capital

Buenos Aires, Enero 30 de 1952.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1951, para el día 15 de Febrero de 1952, en el local de la calle Tucumán 462, Capital, a las 10 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.
2º Renovación parcial del consejo administrativo y la comisión revisora de cuentas.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
Acto continuo se pasará a Asamblea Extraordinaria para considerar:
1º Disolución de la cámara y destino de los fondos.
2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Presidente - Secretario.
$ 36.— e.5|2-Nº 10.183-v.7|2|52

"D"

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 4.946

IIª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para realizar Asamblea General Extraordinaria el día 29 de febrero de 1952, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 951, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social y aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 de enero de 1952. — El Directorio.
$ 120.— e.5|2-Nº 10.167-v.26|2|52

"E"

E. LIX KLETT & Cía. S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de E. Lix-Klett & Cía., S. A. Electrotécnica, Comercial e Industrial, en segundo llamado, a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1952, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 229, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos y aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 31 de enero de 1952. — E. Lix-Klett & Cía. S. A. — Carlos Lix-Klett, vicepresidente.
$ 100.— e.5|2-Nº 10.153-v.18|2|52

"I"

INDUSTRIAS MISIONERAS S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas de Industrias Misioneras S. A., Agropecuaria, Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Lavalle 1994, 5º piso, el día 28 de febrero de 1952 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre el informe del síndico.
2º Consideración y resolución sobre memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrando el ejercicio al 31 de octubre de 1951.
3º Determinación del número de directores (Artículo 9º del estatuto).
4º Elección del número de directores que corresponda (artículo citado).
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Guillermo Nowotny, presidente.
$ 150.— e.5|2-Nº 10.172-v.26|2|52

"S"

"S. C. R. I."
Sociedad Anónima Comercial de Perfumería, Cirugía y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 1952, a las 15 horas en Tucumán 338.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a voto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que las representen, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad. — Buenos Aires.
$ 120.— e.5|2-Nº 10.160-v.26|2|52

SAN MIGUEL DE GHISO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
N. 4.950

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1952, a las 9.30 horas, en Florida 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.
2º Elegir directores titulares.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 195.— e.5|2-Nº 10.185-v.26|2|52

Sociedad Anónima
Operaciones Financieras Industriales
S. A. O. F. I.
Av. Luis M. Campos 86

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de marzo de 1952, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avda. Luis M. Campos Nº 86, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.
2º Remuneración al presidente, Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1952.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones, o, en su defecto, un certificado bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso.
Buenos Aires, enero de 1952. — El Directorio.
$ 195.— e.5|2-Nº 10.161-v.26|2|52

"W"

W I L S O N & C I A.
S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1952, a las 14,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 27 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.
$ 208.— e.5|2-Nº 10.117-v.27|2|52

ANTERIORES

"B"

AERO CLUB "SAENZ PEÑA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

UNICA CONVOCATORIA

Conforme a los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1952, a las 9 horas, en el local de la secretaría, Moreno 845, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1951.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3º Elección de vicepresidente, secretario, prosecretario, dos vocales titulares, un vocal suplente y tres revisores de cuentas, por terminación de mandatos de los señores Adolfo H. Echeverría, Bernardo París, Germán Giménez, Edmundo S. Galván, Arturo A. Lescano, Ernesto Vigo, Mario Uro, Armando Echeverría y José Kaplan, respectivamente. — Presidencia Roque Sáenz Peña, enero de 1952. — Dr. José O. Ruiz, presidente; Bernardo París, secretario.
Art. 38. — La asamblea necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14, inc. d). Una hora después de la citada para la asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la asamblea quedará constituída legalmente, cualquiera sea el número de los socios presentes.
Art. 39. — La asamblea será presidida por el presidente o vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la comisión directiva elegido por la asamblea.
Art. 40. — La asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del día".
Art. 14, inc. d). — Son derechos de los socios activos y vitalicios:... Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuvieren 18 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea.
$ 125.— e.1º|2-Nº 10.087-v.7|2|52

B Y C L A
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 29 de febrero de 1952 a las 10 horas en el local social de la Sociedad, calle Reconquista número 1011, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio del 1º de noviembre de 1950 al 31 de octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular con el carácter de Primer Director (Art. 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

4º Elección de tres Directores Suplentes, por uno año, del Síndico y Síndico Suplente, por un año (Arts. 18 y 24 de los Estatutos).

5º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 270.— e.4|2-Nº 10.126 - v.22|2|52.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 1RA. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes número 2346, el día 27 de febrero a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elecciones de: 1 vicepresidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 4 vocales por 2 años, 1 síndico por 1 año, 1 síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — David Hirsch, presidente; Moisés Hyderman, secretario.

Nota: Art. 18 de nuestros estatutos sociales: Las asambleas ordinarias y extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados representan el 50 % del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

Otro: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ra. convocatoria, se realizará la segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes, el día 13 de marzo de 1952, a las 22 horas, en el local de la calle Paso Nº 429. Expediente 2.258 N.

$ 288.— e.4|2-Nº 10.092-v.26|2|52

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17º ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1952, a las 15 horas, en su local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1950|1951, e informe del señor síndico respecto a los mismos.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 225.— e.30|1-Nº 10.002-v.19|2|52

ALICOY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1952, a las once horas, en el local social Avenida de Mayo 1370, piso 13, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 10 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.

$ 180.— e.22|1-Nº 9.696-v.11|2|52

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 23 de 1952. Atento lo resuelto en el Expediente Nº 818|7|1951 y la facultad acordada por el art. 33 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923, se convoca a los accionistas de la sociedad "Angel Braceras Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General", a asamblea general extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 11 de febrero, a las 9 horas en la Inspección General de Justicia, Rivadavia Nº 413, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Revocación del mandato de los actuales miembros del directorio y elección de los nuevos que han de sustituirlos.

2º — Resolver sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria convocada por el directorio de la sociedad para el día 26 de enero de 1952.

3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto de a concurrencia a la asamblea la condición de accionista deberá ser acreditada mediante certificación de depósito bancario que se presentará a esta inspección general con no menos de tres días de anterioridad al de la realización de la asamblea. — La Inspección General de Justicia.

e.28|1-Nº 388-v.8|2.52

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Registro Nº 2.370

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1952 a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de los artículos 5, 19. 33 y 38 de los estatutos.

2º Designación de uno o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.18|1-Nº 9.607-v.7|2|52

"B"

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de febrero próximo a las 12,15, en Avda R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital social reformando el artículo 3º de los estatutos;

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.

$ 120.— e.22|1-Nº 9.647-v.11|2,52

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero próximo a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951;

2º) — Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente;

3º) — Retribución del directorio y síndico y aplicación de las utilidades;

4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.

$ 150.— e.22|1-Nº 9.646-v.11|2|52

BABY S. A.
FABRICA DE CALZADO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria del Directorio, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio 1|1|51—31|12|51.

2º Reestruturación y remuneración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle José Mármol 763, Capital, el día 21 de febrero a las 18 horas. Buenos Aires, enero 28 de 1952. — El Directorio

$ 195.— e.31|1-Nº 10.041 - v.20|2|52.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 14 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Aplicación de utilidades.

3º Confirmación del nombramiento recaído en los señores Simón Bestani y Luis Barragán, que fueron llamados para cubrir vacantes; y elección de cuatro Directores representantes de las acciones "A" y de un representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de Presidente, Vicepresidente 1º y 2º y Secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio

5º Nombramiento de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones para integrar, en unión del Presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres Síndicos y de un Suplente de Síndico.

7º Fijación de la remuneración al Presidente, a los miembros del Comité Delegado y al Vicepresidente 2º, Gerente del Banco; y de los gastos de representación al Presidente, a los Directores y Síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, 10 de enero de 1952. — T. Balbín, Presidente. — José Goya Herrán, Secretario.

$ 270.— e.21|1-Nº 9.581-v.8|2|52

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Antes Banco Industrial S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º): Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1951.

2º): Elecciones de Directores y Síndicos.

a): por dos años: 1 Presidente, 1 Prosecretario y 4 Directores.

b): por un año: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º): Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. Las elecciones se realizarán de 10 y 30 a 16 y 30 horas.

Otra: En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria con cualquier número de capital, a cuyo efecto el Directorio fija para su realización el día Domingo 16 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Paso Nº 423, de esta Capital. Las elecciones se practicarán en este local de 9 a 17 horas. — Carlos Chervin, presidente. — David Zuker, secretario.

$ 270.— e.30|1-Nº 9.896-v.19|2|52

BECKACITE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Nº 5.067

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (de acuerdo con el art. 20º de los estatutos).

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1951.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico según art. 15º de los estatutos.

5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio que termina su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, 2 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 225.— e.25|1-Nº 9.851-v.14|2|52

"C"

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1952 a las 11.30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Elección de un director suplente por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 31 de octubre de 1951.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, enero 28 de 1952. — William R. Hutchinson, Presidente.

$ 195.— e.4|2-Nº 10.115 - v.22|2|52.

CASA DEL TEATRO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos, invítase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el lunes 11 de febrero, a las 17, en el local social, Santa Fe 1243, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º enero - 31 diciembre 1951.

2º Elección de siete miembros de la junta directiva (Art. 15) cuyos mandatos terminan, en reemplazo de los señores Alberto Vaccarezza, Blanca Podestá, Pedro Aleandro, Carlos E. Ossorio (fallecido), Rufino Córdoba, Luis Arata y Arnaldo M. G. Malfatti, y de los dos miembros del organo fiscalizador, en reemplazo de los señores Francisco Bastardi y José de Angelis. De los siete miembros a elegir, 3 deben ser autores, 3 actores y 1 empresario (Art. 8). Elección de seis miembros suplentes (2 actores, 2 empresarios y 2 autores (Art. 9).

3º Designar dos asociados para aprobar y firmar el acta. — Pedro Aleandro, secretario.

$ 6.— e.4|2-Nº 10.142-v.7|2|52

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1952, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1951.

2º Nombramiento de dos directores por dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 150. — e.4|2-Nº 10.103-v.22|2|52

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el día 29 de febrero de 1952, a las 14.30 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347. Código de Comercio al 31 de octubre de 1951.

2º Distribución utilidades.

3º Considerar y resolver la propuesta mencionada en la memoria de compra de todos los activos y pasivos de la sociedad, para dejar disuelta y liquidada definitivamente la misma.

4º Designar Directorio y síndico, que en su caso, quedará encargado de la liquidación.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.4|2-Nº 10.073-v.22|2|52

CLUB DE CANTO GERMANIA

Calle Bolívar Nº 1063

La C. D. convoca a los Sres. consocios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 8 de Febrero de 1952, a las 20 horas, en el local Avda. Santa Fe Nº 4419, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe de la C. D.

2º Elecciones: presidente, por un año; secretario, por un año; tesorero, por un año; intendente, por un año; adm. de bodega, por un año; tres (3) suplentes, por un año; rev. de cuentas tit., por un año; rev. de cuentas sup., por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 30.— e.1º|2-Nº 10.101-v.5|2|52

CARIME, S. A. C.

Importación, Exportación, Representaciones

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1952, a las 17 horas y 30 minutos en el local social, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1951, y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los directores que han desempeñado cargos en la administración, según el artículo 22º del estatuto.

3º Renovación de un director por dos años, de acuerdo con el artículo 21º del estatuto.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 26 del estatuto; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, según el artículo 20º del estatuto. — Buenos Aires, enero 29 de 1952.

$ 195.— e.1º|2-Nº 10.102-v.21|2|52

COAR SOCIEDAD ANONIMA MINERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 409, oficina 309, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1951, y el informe del síndico.

2º Consideración sobre la continuación o no de la dirección unipersonal de la sociedad y, respectivamente, designación de director general y suplente, o designación de director general, de director general suplente y de dos directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge Oscar Ros, Director General.

$ 150.— e.21|1-Nº 9.653-v.8|2|52

CERAMICA DEL RIO PARANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 18 de enero de 1952 ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de febrero, en el local de la calle Uruguay 1037 de la Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad de 7 a 10 millones de pesos m|n. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5º de los estatutos sociales, autorizando al Directorio a emitir dicho capital en una o más series de acciones y a fijar las condiciones de integración de las mismas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta, con facultad de aprobarla. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 195.— e.24|1-Nº 9.791-v.13|2|52

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

(Nac. 1.835)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en la calle Canning 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1951.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndicos y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 135.— e.1º|2-Nº 10.099-v.21|2|52

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CUADRAGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1952, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951|1952.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal con tres días de anticipación. — Buenos Aires, enero 28 de 1952. — El Directorio.

$ 270.— e.1º|2-Nº 10.070-v.21|2|52

CANNING SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Registro Nº 3446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1952, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital. Modificación de los artículos 5, 7, 12, 19, 21, 31, 32, 36 y 37 de los estatutos.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|2-Nº 10.097-v.21|2|52

COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede legal, Av. de Mayo 1370, escr. 326 el día 20 de febrero de 1952 a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la venta del activo físico de la compañía al Gobierno de la Nación.

2º Disolución de la Sociedad Anónima y nombramiento de la Comisión Liquidadora (Art. 37º Est. Soc.).

3º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, 18 de enero de 1952. — Alberto G. Bergdolt, director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo que prescribe el Art. 30 de los estatutos sociales.

$ 195.— e.23|1-Nº 9.726 v.12|2|52

C O A

Construcciones y Servicios Públicos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de febrero de 1952, a las 10.15 horas, en la sede social San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Designación de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.24|1-Nº 9.812 v.13|2|52

Compañía Argentina Editora, Impresora, Cinematográfica LUZ, S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Editora, Impresora y Cinematográfica "Luz", Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1952, a las 17 horas en el local social calle Moreno Nº 552, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio definitivo de la sociedad.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 18 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 135. — e.22|1-Nº 9.772-v.11|2|52

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO - ALUMINIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero próximo a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951;

2º) — Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente;

3º) — Retribución del directorio y síndico y aplicación de las utilidades;

4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.

$ 150.— e.22|1-Nº 9.649-v.11|2|52

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

N. 1.648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 12 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1951.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, enero 11 de 1952. — El Directorio.

$ 225.— e.18|1-Nº 9.598-v.7|2|52

C A L I

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1952 a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 3503, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.

4º Elegir el Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|1-Nº 9.903 v.18|2|52

C.I.F.A.S.A.
COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1952, en su local Social, Avda Corrientes Nº 525. a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del 12º Ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1951.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Héctor B. Grolero y Pablo Pol (h), que terminaron sus mandatos; y un Director Suplente, por igual término, en reemplazo de la Sra. Susana S. de Solari, que también terminó su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

B Aires, Enero 26 de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.31|1-Nº 10.031 - v.20|2|52.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial
Humberto Iº 101 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Caillón & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de febrero de 1952, a las 10.30 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1951.

2º Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillón y don Héctor Hamonet, que terminan su mandato, por dos años.

3º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acto de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195. — e.17|1-Nº 9.558-v.6|2|52

C A N T I E R I
Constructora Inmobiliaria S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1952, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad. calle Lavalle 1171, 8º piso. Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA
de la Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 15 de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.21|1-Nº 9.681-v.8|2|52

"D"

DIGGS & MACDEVITT
S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1952, a las 9 horas, en el local social, calle Estados Unidos 3300, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al 13º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar número de Directores y proceder a su elección.

3º Elegir Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|2-Nº 10.112 - v.22|2|52.

DEGREGORY S. A.
Empresa de Transportes - Cereales y Forrajes
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1952, a las 10 y 30 horas, a realizarse en el local social, calle Tucumán 435 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.

4º Fijar la remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Vicente Degregory por terminación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

Buenos Aires, enero 30 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de Bancos donde las tuvieren depositadas; así como igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos ,la asamblea funcionará válidamente con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; y que las resoluciones que se tomen serán por mayoría de votos presentes en la asamblea, cualquiera que sea el asunto de que se trate y aún cuando fueren de los especificados en el Art. 354 del Código de Comercio.

$ 300.— e.4|2-Nº 10.132-v.22|2|52

D A N U B I O
S. A. de Hilandería y Tejeduría
Moreno 1199 esq. Salta
T. E. 37, Rivadavia 0081
Buenos Aires
A V I S O

Convócase a los accionistas de Danubio, Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría, a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 14 de febrero de mil novecientos cincuenta y dos a las once, en Moreno 1199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Director General.

$ 105.— e.22|1-Nº 9.693-v.11|2|52

"DOMINGO PAZZAGLIA"
S. A. Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1951.

2º Elegir directores y síndicos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.31|1-Nº 10.043 - v.20|2|52.

"E"

EMELCO S. A. IND. Y COMERCIAL
San Martín 170 - Buenos Aires

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de febrero de 1952, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 170, Galería Güemes 3º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, balance, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y memoria, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 1949 y 1950.

2º Designación de presidente, directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 10 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.1º|2-Nº 10.148-v.21|2|52

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 22 de Febrero de 1952, a las 12 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951 e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 195.— e.29|1-Nº 9.964-v.18|2|52

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero próximo a las 11 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951;

2º) — Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente;

3º) — Retribución del directorio y síndico y aplicación de las utilidades;

4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.

$ 150.— e.22|1-Nº 9.645-v.11|2|52

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "PUGLIESE"
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1952 a las 15 horas, en el local sito en la calle Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un presidente, un vicepresidente, tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.22|1-Nº 9.695-v.11|2|52

ERKINSA, SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1952 a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1783, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.21|1-Nº 9.657-v.8|2|52

EDITORIAL ARGENTINA, ARISTIDES QUILLET, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de febrero de 1952, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 1132, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los estatutos, fijando en $ 4.000.000 m|n. el capital autorizado de la sociedad, dentro del límite máximo de $ 8.000.000 m|n., fijado por el mismo.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente, con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 150.— e.28|1-Nº 9.911-v.15|2|52

"F"

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados, S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas de "Fibraco", Compañía Argentina de Hilados S. A. I. C., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1952, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad y aumento de capital.

2º Autorización amplia al Directorio para tramitar la reforma ante los poderes públicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 10º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley Nº 12.156. — Buenos Aires, enero de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.25|1-Nº 9.848-v.14|2|52

F.I.N.C.A. y CALICANTO
Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de febrero de 1952, a las 10 horas en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.24|1-Nº 9.811-v.13|2|52

F. I. N. C. A.
Editorial y Publicitaria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de febrero de 1952, a las 10.30 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.
2º Elección de un director titular.
3º Designación de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.24|1 Nº 9.813-v.13|2|52

F I D O C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 4.969
QUINTA MEMORIA ANUAL
31 de octubre de 1951

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de febrero de 1952, a las 9 y 30 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.
5º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico, de acuerdo con los artículos 10º y 18º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.23|1-Nº 9.747 v.12|2|52

"G"

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1952, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.
2º Aumento de capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes, y fijación del término de su mandato.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.24|1-Nº 9.808-v.13|2|52

"H"

H E R B I N
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de febrero de 1952, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 2º y 3º y supresión del capítulo "Disposiciones Transitorias" de los estatutos sociales.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 7º de los estatutos.

$ 120.— e.29|1-Nº 9.963-v.18|2|52

HORIZONTAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 6 de marzo de 1952, a las 17 horas en la sede social, Avda. de Mayo 1365, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio comercial.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de concurrir a la asamblea, se recuerda el cumplimiento del art. 8 del estatuto.

$ 195. — e.4|2-Nº 10.072-v.22|2|52

"I"

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
"ILLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA E INDUSTRIAL"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCTORIA

Atento lo resuelto a fs. 52 vta. del Expte. Nº 3.859|1|51 en que se tramita el pedido de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, por un grupo de accionistas de la sociedad, que representa un capital superior al exigido por el Art. 348 del Código de Comercio y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 33º del Decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, la Inspección General de Justicia convoca a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de febrero de 1952, a las 10 (diez) horas en la Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de las actas correspondientes a las asambleas celebradas el 20 de abril de 1951.
2º Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.
3º Consideración de lo que informe el Directorio sobre los movimientos mensuales de las cuentas corrientes de los directores, gerentes y|o sub gerentes durante los años 1950 y 1951 hasta la fecha de la asamblea a convocarse.
4º Consideración de lo que informe el Directorio sobre negocios sociales en el Uruguay, con respecto a su origen, evolución, estado actual y resultado económico.
5º Consideración de lo que informe el Directorio, en forma documentada, sobre los saldos en dólares U.S.A. con la Schering Corporation, Bloomfield, N. Y., U.S.A., con resumen de cuenta de la Schering Corporation, comprendiendo los meses de septiembre 1949/marzo 1950 inclusive.
6º Reforma de los estatutos, Art. 13, J) para establecer que solamente dos directores a la vez pueden ser gerentes.
7º Supresión de honorarios para el síndico suplente, salvo que reemplace al titular.
8º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a las relaciones comerciales con el Taller Malaver.
9º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Al efecto de la concurrencia a la asamblea la condición de accionista deberá ser acreditada mediante certificación de depósito bancario que se presentará a esta Inspección General de Justicia con no menos de tres días de anterioridad al de la realización de la asamblea. — Enrique Terrizzano, Inspector de Justicia.

e.28|1-Nº 369-v.15|2|52

"INTERAMERICA"
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Número de Registro 3.172
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de febrero de 1952, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Reforma de estatutos.
3º Suscripción de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1952. — El Directorio.

$ 135.— e.25|1-Nº 9.839-v.14|2|52

IGGAM, S. A. IND.
Establecimientos Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1952, a las 15 horas, en el local social calle Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos 4, 11, 13, 25, 27, 28, 29, 32 33, 34 y 36 de los estatutos de la sociedad.
2º Autorización al presidente y al vicepresidente indistintamente para tramitar la aprobación de la reforma, aceptando las modificaciones que la Honorable Inspección General de Justicia, indique.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 210.— e.16|1Nº 9.509-v.5|2|52

"J"

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA. S. A.
En liquidación
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1952, a las 15 horas en el local social calle Suipacha 512, 4º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.
2º Autorización al liquidador a los efectos del artículo 1387 del Código de Comercio
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, El Liquidador.

$ 195.— e.30|1-Nº 10.015-v.19|2|52

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.
Registro Nº 4021

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1952, a las quince horas, treinta minutos, en el local social de la calle Paseo Colón 1102|28 de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.
2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.31|1-Nº 10 032 - v.20|2|52.

"K"

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Registro Nº 4.917

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1952, a las quince horas, en el local social de la calle Paseo Colón 1102|28 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.
2º — Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.31|1-Nº 10.038-v.20|2|52

"L"

"LA RIOJANA
Compañía Comercial Industrial, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1952 a las 14,30 horas, en su local social Avda. Quintana 407, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1951.
2º Elección del Directorio que se renueva totalmente y fijar el número de directores que lo compondrán.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|2-Nº 10.075-v.21|2|52

LA FRIGIDA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1952, a las 21 horas, en Tapalqué 4853, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.
2º Memoria del Directorio año 1951.
3º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e inventario ejercicio 1951.
4º Informe del síndico.
5º Aumento de capital autorizado.
6º Elección de directores titulares y suplentes y síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.28|1-Nº 9.922-v.15|2|52

LENEPO, S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires, enero 21 de 1952.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1952, a las 17 horas, en San Martín 233, 5º piso, (escritorio 506), Capital, con el fin de considerar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.
2º Elección de un director titular.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|1-Nº 9.822-v.14|2|52

L A F R I G I D A S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1952, a las 22,30 horas, en Tapalqué 4853, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los artículos números 12 y 25 de los estatutos.
3º Elección de dos directores titulares y un síndico suplente, en el caso de ser aprobada la modificación de estatutos. — El Directorio.

$ 80.— e.29|1-Nº 9.971 v.11|2|52

"M"

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Reconquista 379 - Buenos Aires
Nº de Registro I. G. de J. 4.319
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1952, a las 9 horas en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1951.
2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente también por un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de nuestros estatutos que dice: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo a la Ley número 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.
$ 270.— e.4|2-Nº 10.130-v.22|2|52

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado día 16 de febrero de 1952, a las once horas y treinta minutos, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social finalizado al 30 de noviembre de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951-1952, es decir, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de enero de 1952. — El Directorio.
$ 225.— e.25|1-Nº 9.860-v.14|2|52

MOUKARZEL, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Registración Nº 4.275
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 9 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en el local Crámer Nº 1222, Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de Octubre de 1951.
2º Distribución de utilidades y aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
3º Aplicación del art. 4º de los estatutos sociales sobre nombramientos de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de directores con funciones delegadas.
6º Aplicación del art. 8º de los estatutos sociales sobre aumento de capital autorizado
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1952. — El Directorio. — Juan Moukarzel, presidente delegado.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 195.— e.16|1-Nº 9.525-v.5|2|52

"N"

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1952, a las 16 horas, en el local social Av. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Ratificación del convenio con el Banco de Crédito Industrial Argentino, aprobado por el Directorio según acta Nº 14.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, enero 29 de 1952. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|2-Nº 10.107-v.21|2|52

"O"

"OSVALDO RIGAMONTI"
S. A., Comercial e Industrial
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos Nº 2158, de esta ciudad, el día 18 de febrero de 1952, a las 10 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar las acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos número 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, (presidente). — Rogelio Agra, (secretario).
$ 150.— e.25|1-Nº 9.826-v.14|2|52

O S L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de conformidad con los artículos 347 del Código de Comercio y 15º de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de febrero de 1952, a las 17,30 horas en el local social de la Avda. de Mayo Nº 1365, piso 7º, a los efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio financiero de la sociedad.
2º Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con los artículos 348 y 349 del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 18 de febrero de 1952, a las 18.30 horas, en el local social de la Avenida de Mayo Nº 1365, piso 7º, a los efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 5º, 10º, 12º, 14º, 20º y 22º, de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para tener derecho a asistir a las asambleas, se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten que están depositadas en alguna institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación y retirar la entrada a la asamblea. — El Directorio.
$ 300. — e.24|1-Nº 9.809-v.13|2|52

"P"

PABLO HADRA Y CIA. S. A. EXPORTADORA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Buenos Aires
Registro Nº 3.642
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1952, a las 9.30 horas en 25 de Mayo 489, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|2-Nº 10.116 - v.22|2|52.

P R O V I T A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con la resolución tomada en la fecha por el Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de febrero de 1952, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1951, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos reformados, informe del síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de las nuevas autoridades que formarán el Directorio, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, 29 de enero de 1952. — El Directorio.
$ 225.— e.4|2-Nº 10.147-v.22|2|52

"R"

RECAMIER, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1952, a las 19 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 4550, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1951. Distribución de las utilidades.
2º Fijación de número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.28|1-Nº 9.892 v.15|2|52

" R E C O N S " S. A.
Industrial y Comercial
Construcción de Máquinas y Representaciones
Registro Número 5.347
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1952, a las 11 horas en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º A, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de enero de 1952. — El Directorio
$ 150.— e.1º|2-Nº 10.105-v.21|2|52

" R E C O N S " S. A.
Industrial y Comercial
Construcción de Máquinas y Representaciones
Registro Número 5.347
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1952, a las once horas treinta minutos, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad.
2º Designar el Directorio que procederá a la liquidación en los términos del artículo 31 de los estatutos, en caso de resolverse la disolución anticipada.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de enero de 1952. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|2-Nº 10.104-v.21|2|52

RIO BARRANCAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de febrero de 1952, a las 17 horas, en su sede Belgrano 909.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificaciones del artículo 2 y 4 del estatuto social.
2º Supresión del artículo noveno del estatuto y ordenación de su articulado.
3º Facultar al Directorio para aceptar sugestiones de la Inspección de Justicia con referencia a la modificación estatutaria.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda el artículo 8 del estatuto. — El Directorio.
$ 195.— e.25|1-Nº 9.870-v.14|2|52

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas
Nº 2.324
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 21 de febrero de 1952, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio, (año 1951).
2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — El Directorio.
$ 240.— e.28|1-Nº 9.905-v.18|2|52

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes
1ª CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de febrero p. v., a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades, informe del síndico, e informe del contador público, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.
2º Honorarios del síndico.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones a los fines de poder concurrir o ser representados en la asamblea, depósito que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, en Montevideo. — El Directorio.
$ 225. — e.1º|2-Nº 10.066-v.21|2|52

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
(Diario de la Tarde)
Registro Nº 2.008
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1952, a las once horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la resolución del Directorio en acta Nº 638.

2º Modificación de los artículos 4º, 5º, 8º y 20º de los estatutos.

3º De ser aprobado el primer punto del orden del día, autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias liberadas, en reemplazo de las acciones preferidas totalmente rescatadas por $ 2.000.000.

4º Designación de dos directores para que soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia y suscriban la escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme lo establece el art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 270. — e.4|2-Nº 10.125-v.22|2|52

"S.A.C.Y.F.", CUSTODIAS Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de febrero de 1952, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 528, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1951 y que abarca un período de tres meses de operaciones.

2º Determinar de conformidad con el artículo 7º de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el segundo ejercicio.

3º Elección de los directores y suplentes en el número determinado por la asamblea y por el término estatutario de un año.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, (artículo 13 de los estatutos). — Buenos Aires, 23 de enero de 1952. — El presidente.

$ 270.— e.28|1-Nº 9.895-v.15|2|52

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1952, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1951 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección del Directorio y síndico. — C. Enrique Riota, director.

$ 90. — e.24|1 Nº 9.819-v.5|2|52

SURYNOR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora y de Representaciones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1952, a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Avenida de Mayo 1370, piso cuarto, escritorio 48, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Propuesta del Directorio de dejar sin efecto la modificación de estatutos, en trámite, ordenada por la asamblea general extraordinaria del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores y síndicos elegidos en la asamblea general extraordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.

3º Designación de los tramitadores de la modificación de estatutos que se disponga, ante la Inspección General de Justicia, con atribuciones para hacer las modificaciones exigidas por ese organismo, como condición para aprobar las decisiones sobre estatutos que tome la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio. — Bertoldo Baruc Hollander, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en los bancos depositarios de plaza, o en la caja de la sociedad, antes del día 8 de marzo de 1952, de acuerdo al artículo décimoquinto de los estatutos. — Cumplido ese requisito, y previa certificación de constancias bancarias, en el caso correspondiente, se expedirá la respectiva boleta de admisión, por esta sociedad. — Buenos Aires, 18 de enero de 1952. — Bertoldo Baruc Hollander, presidente.

$ 360.— e.28|1-Nº 9.924-v.15|2|52

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH, LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de febrero de 1952, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

135. — e.1º|2-Nº 10.086-v.21|2|52

S.A.F.Y.R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, convócase a los accionistas de "S.A.F.Y.R.. Sociedad anónima Financiera y Rural" a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para disponer de acciones que tiene en cartera.

2º Aumento del capital social autorizado.

3º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 14º, 16º, 17º, 19º, 20º (inc. "b", "m" y "o"), 22º, 23º, 24º, 25º, 28º, 30º, 33º, 35º, 44º, 47º y 49º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma

Se pone en conocimiento de los accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 17 de 1952 — El Directorio.

$ 225. — e.23|1-Nº 9.764-v.12|2|52

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
"S A C I M A"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1952, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.1º|2-Nº 10.068-v.21|2|52

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
K Y W I
Importación y Exportación
Viamonte 632 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial, Kywi, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Viamonte 632, el día 21 de febrero, a las 16 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Hernán L. Ayerza, presidente.

$ 150.— e.28|1-Nº 9.903-v.15|2|52

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Nº 2.324

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de febrero de 1952, a realizarse a continuación de la ordinaria, citada para las once horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

2º Reforma de los artículos 5º, 6º y 11º, (aumento capital social autorizado) y 15º, 25º, 26º, 29º y 31º de los estatutos sociales.

3º Autorización especial al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones que el Superior Gobierno de la Nación exigiera, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios a tal fin.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 288. — e.28|1-Nº 9.904-v.18|2|52

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Riomar, S.A.C.I.R.
Registro Nº 5.016
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1952, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 2448, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 195. — e.1º|2-Nº 10.106-v.21|2|52

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 6ª Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de febrero de 1952 a las 10,30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 460, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º inc. b), 6º, 12., 15., 19., y 35. inc. 4) de los estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y cuya redacción puede examinarse en los escritorios de la sociedad

2º Designación de un director titular y un director suplente con mandato hasta el 31 de julio de 1954, en el caso de ser aprobada la reforma del artículo 12.

3º Designación de las personas autorizadas para tramitar estas reformas ante la Inspección General de Justicia y obtener del Poder Ejecutivo la autorización respectiva.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea General Extraordinaria deben dar cumplimiento al Art. 30 de los estatutos.

$ 270.— e.23|1 Nº 9.733-v.12|2|52

SETTEPASSI HNOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de febrero de 1952 a las 19.30 horas en Florida 931 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

2º — Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.29|1-Nº 9.954-v.18|2|52

S. A. DE INVERSIONES SUDAMERICANAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1952 a las 14.45 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

$ 150. — e.24|1 Nº 9.806-v.13|2|52

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud - Americana de Metales y Minerales. Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora para una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de Febrero de 1952, a las 11,45 horas, en el local social Corrientes 922, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Distribuir la reserva libre entre los accionistas, en acciones o en efectivo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán presentar con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones y certificados expedidos por un banco del país o del extranjero

$ 105.— e.21|1-Nº 9.625-v.8|2|52

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Importadora, Exportadora y Financiera
"SANTA MONICA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, el 20 de febrero de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 9 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos.

Buenos Aires, 22 de enero de 1952.

$ 225.— e.25|1-Nº 9.889-v.14|2|52

S A R E T (S.A.C. e I.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero a las 18 horas, en el local de 25 de Mayo 330, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

2º Elección de Directorio a completar período, esto es, hasta el 31 de mayo de 1954, ratificando además todo lo actuado por el Directorio provisorio, fundadores y|o administradores hasta el día de la presente asamblea.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente hasta el 31 de mayo de 1952.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(a las 20 horas)

1º Formalización de la adquisición por cuenta y para la sociedad anónima de la adquisición del activo y pasivo que constituye el fondo de comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Saret (Sociedad Argentina Redes Eléctricas).

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 225.— e.21|1-Nº 9.687-v.8|2|52

SADOCA
S. A. de Orfebrería y Cubiertos Argentinos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero próximo, a las 12 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) — Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951;

2º) — Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente;

3º) — Retribución del directorio y síndico;

4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 135.— e.22|1-Nº 9.648-v.11|2|52

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA
"E L T R E B O L"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1952, a las 15 horas, en el local Social, calle Reconquista Nro. 336, 5to. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1951 e informe del síndico.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.21|1-Nº 9.591-v.8|2|52

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de febrero de 1952, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. R. S. Peña 628, 6º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, informe del síndico, al 30 de junio de 1951, cierre del segundo ejercicio.

2º Nombrar un director en sustitución del Dr. Graciano Reca, por haber fallecido, hasta la terminación del mandato del nombrado (2 años).

3º Nombrar un síndico titular y un síndico suplente, hasta la siguiente asamblea ordinaria.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta. — Buenos Aires, enero de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, el derecho de asistencia se obtendrá depositando las acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas, en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la Administración de la sociedad.

$ 195.— e.18|1-Nº 9.577-v.7|2|52

SANTA CATALINA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 3.698
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, de la calle Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 13 de febrero de 1952 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 10, 13, 14 y 27 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Santa Catalina Estancias, S. A.

Buenos Aires, Enero de 1952. — El Directorio.

$ 120.— e.21|1-Nº 9.616-v.8|2|52

SOCIEDAD ANONIMA
"LA NACION"
Registro Nº 870
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo viernes 29 de febrero, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente y un Director, todos por el término de tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados, de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 270.— e.30|1-Nº 10.004-v.22|2|52

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co.
S. A. Stevedores Contractors
CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos números 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1951, presentados por el Directorio e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes por un año de acuerdo al art. 13 de los estatutos sociales.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año de acuerdo al art. 20 de los estatutos.

4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 225. — e.4|2-Nº 10.085-v.22|2|52

T R E L A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 1952 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 544, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización. (Art. 18).

$ 180.— e.21|1-Nº 9.636-v.8|2|52

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Indust., Import.**, Exportadora**
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de febrero de 1952, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegirlos así como síndico titular y suplente y sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.24|1-Nº 9.790-v.13|2|52

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORE

BLUE BELLS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Norberto Gowland, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre don George Rose Gordon, escocés, comerciante, se sesenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Obligado 1786, Capital Federal, y doña Renée Ilsen Fiorini de Martin, argentina de veinticinco años de edad, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Peña Nº 2028, cuarto piso, Capital Federal, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: 1º) Denominación: La Sociedad se denominará "BLUE BELLS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Domicilio: Tendrá su domicilio legal y la sede principal de sus negocios en la calle Obligado Nº 1786, Capital Federal, pudiendo trasladarse la misma, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que podrá establecer, a cualquier lugar de la República o del exterior. — 3º) Objeto: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la Importación y Exportación en general, Representaciones y administración de intereses y, en general, estarán comprendidas dentro del objeto de la Sociedad, todas las operaciones industriales y mercantiles que los socios acordaren emprender. — 4º) Duración: La duración de la Sociedad se fija en cinco años, a contar desde el día 1º de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo, por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de Ley. — Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, retirarse de la Sociedad al vencimiento del ejercicio que finalizará el 31 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, o al finalizar cualquier otro ejercicio anual posterior, con lo cual la Sociedad entrará en liquidación. — En todos los casos, el socio que se retire, deberá preavisar al otro socio su decisión con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio que hubiere elegido, por telegrama colacionado. — Comunicada la decisión en los términos autorizados, el socio que la hubiere adoptado no podrá dejarla sin efecto salvo el consentimiento del otro socio. — 5º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 20.000,00 m|n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y suscripto por los socios por partes iguales de $ 10.000,00 m|n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) cada uno, o sea cien cuotas del capital social cada cada uno de los mismos. — Los socios integran el capital en dinero efectivo en el acto de suscribir el presente contrato.

— Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales ni disponer de las mismas en forma alguna sin el consentimiento unánime y expreso del otro socio. — El capital social podrá aumentarse hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional, debiendo en todos los supuestos los aumentos realizarse por partes iguales. — 6º) Gerencia y Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes de la misma con las más amplias facultades para su desempeño. — Las tareas de administración podrán distribuirse de común acuerdo entre los socios sin que la distribución que se haga tenga carácter exclusivo. — La firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, los cuales para obligar a la sociedad suscribirán el nombre de la misma o la sigla "Blue Bells", S. R. L., seguida de sus propias firmas. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas a favor de terceros por negocios ajenos a los de la sociedad. — 7º) Facultades Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá, por medio de sus gerentes: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos, títulos, acciones y derechos; arrendarlos, venderlos, enajenarlos, disponer de los mismos por cualquier otro título legal; firmar toda clase de boletos, compromisos, escritos, escrituras y cuantos más documentos fueren necesarios para concretar las operaciones.—b) Importar, exportar, industrializar, comprar, vender, elaborar y transformar materias primas y mercaderías; ejecutar todo tipo de trabajos relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad; dar y aceptar garantías reales; aceptar garantías personales; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras con toda clase de Instituciones Oficiales y privadas como asimismo con particulares y especialmente con los siguientes Bancos: de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino; Central de la República Argentina;

de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional, y con cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal o particular; como asimismo con cualquier repartición de la Administración Pública o particular; entidad autártica o sociedad mixta del Estado. — c) Dar y aceptar representaciones y consignaciones de toda clase de industrias y comercios nacionales y extranjeros. — Comprar, construir, explotar, vender o contratar por cualquier otro título legal toda clase de fondos de comercio e industria; maquinarias e implementos. — d) Gestionar, obtener, el otorgamiento de cualquier privilegio o concesión. — Registrar designaciones, marcas, patentes; adquirirlas, venderlas, enajenarlas; concurrir a licitaciones oficiales y privadas dentro de la República y en el extranjero. — Contratar prendas civiles y comerciales como deudora o acreedora. — Contratar seguros como asegurada. — Participar en toda clase de empresas y sociedades, adquirir acciones, cuotas de capital, suscribir toda clase de contratos de sociedad. — e) Tomar dinero en cuenta corriente; dar y aceptar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés; dar y tomar cualquier otro tipo de crédito, librar, girar, depositar, otorgar, ceder, descontar, aceptar y pagar toda clase de letras, pagarés, cheques y cualquier otro documento comercial. — Tomar dinero con garantías hipotecarias, prendarias o cualquier otra clase de resguardo. — Recibir fondos, bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos en pago o garantía. — f) Intervenir en todos los asuntos relacionados con aduanas y puertos, como asimismo los relacionados con las importaciones y exportaciones, otorgando y firmando todos los permisos de despachos, exportaciones, importaciones, embarques, desembarque, reembarque; admisión temporaria, almacenaje, eslingaje, depósito y todos otros necesarios; aceptando, formulando y observando liquidaciones de derechos, tasas y tributos. — g) Estar en juicio por todo asunto vinculado con la Sociedad, ya sea como actora, demandada o cualquier otro carácter en que deba intervenir; otorgar toda clase de poderes especiales y generales para representación y defensa de la Sociedad; designar toda clase de empleados técnicos y obreros; fijar sueldos y retribuciones; despedir personal, revocar poderes, celebrar convenios de trabajo. — h) Cobrar y percibir los créditos y acciones de la Sociedad o de terceros a quienes la misma subrrogue o represente. — Hacer remisión parcial o total de deudas. — Otorgar quitas y esperas y aceptar las mismas. — Dar y aceptar cesiones de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — i) Contratar locaciones por el máximo del plazo legal. En general, realizar cuantos más actos no enumerados en este artículo que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, quedando convenido que la precedente enumeración es enunciativa y no limita en forma alguna las facultades de la Sociedad desde que no tiene carácter taxativo. — 8) Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — 9) Balances: Anualmente, al 31 de Agosto se practicará un balance General y una cuenta de Ganancias y Pérdidas que se someterá a la aprobación de los socios. En esa oportunidad se harán las amortizaciones necesarias y las previsiones que voten los socios a fin de que el balance refleje la verdadera situación económica de la sociedad. Las utilidades y pérdidas líquidas que resultaren se dividirán o soportarán entre los socios por partes iguales. Cuando hubiere utilidades, previamente a su distribución se deducirá un cinco por ciento de su monto para la formación del fondo de reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social. Los socios se obligan a los efectos de acrecentar el capital social a no retirar y dejar en la sociedad como mínimo el treinta por ciento de las utilidades líquidas que les correspondieren en los Balances hasta alcanzar el capital social la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. En todos los supuestos de aumentos, se extenderá el documento respectivo y se harán las inscripciones y publicaciones de ley, toda vez que los mismos superen la suma de veinte mil pesos moneda nacional, abonándose en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondiente. Hasta el cumplimiento de dichos trámites los saldos resultantes de los Balances se acreditarán a los socios en una cuenta especial sin interés. — 10) Retiro, Deceso, Incapacidad: En los supuestos del retiro de uno de los socios en los términos autorizados por el presente, o en caso de fallecimiento o incapacidad absoluta o permanente de uno de los socios, el otro podrá resolver la liquidación de la sociedad o proseguir los negocios por su sola cuenta, reintegrando al socio saliente o a sus herederos o derecho-habientes el capital y utilidades, de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del retiro, receso o inhabilitación, en cuatro cuotas trimestrales sin interés. — 11) Jurisdicción: Para todos los casos judiciales, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro. A tal efecto constituyen domicilio en el de esta Sociedad, donde serán válidas todas las notificaciones, citaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se cumplieren. — Conforme los socios se obligan de acuerdo a derecho, firmando el presente ejemplar, extendido en tres sellos nacionales de diez centavos números quinientos cuatro mil seiscientos veintiocho al quinientos cuatro mil seiscientos treinta inclusive, en Buenos Aires a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — George Rose Gordon. — René I. F. de Martin. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 370.— e.1º|2-Nº 10.093-v.7|2|52

BACAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Norberto Gowland, secretaría autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Testimonio: En Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Benjamín Bacal; Lotta Heumann de Kamp; Martín Guthmann y doña Henny Gerson de Guthmann, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, convienen: Primero: Don Martín Guthmann y doña Henny Gerson de Guthmann, declaran tener cada uno treinta cuotas de mil pesos cada una en la sociedad "BACAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el Número ciento setenta y tres, Folio ochenta y cinco, Libro veinte y su posterior modificación el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil doscientos cincuenta y siete, Folio trescientos cuarenta y siete, Libro veinte. — Segundo: Que habiendo recibido de don Benjamín Bacal y Doña Lotta Heumann de Kamp, la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, en veinte pagarés con vencimiento el primero de ellos al quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y al quince de cada uno de los meses subsiguientes los demás, don Martín Guthmann y Doña Henny Gerson de Guthmann, venden, ceden y transfieren a aquellos, las treinta cuotas que cada uno de ellos posee en la referida sociedad haciendo además expresa renuncia en favor de los compradores de las utilidades, aporte capital, reservas legales y saldos existentes a su favor en sus cuentas personales, y cualesquiera otra acción o derecho que pudieran tener contra la sociedad o contra compradores, a favor de quienes hacen renuncia de tales derechos y acciones. — Tercero: El señor Bacal y la Señora Heumann de Kamp, aceptan la cesión y la renuncia mencionada, y a su vez declaran liquidadas y canceladas todas las cuentas y obligaciones que pudieran tener o personalmente o la Sociedad, con el señor Guthmann y la señora de Guthmann. — Cuarta: Modifícase la cláusula sexta del contrato primitivo y del posterior también modificatorio, estableciéndose que la administración y la gerencia de la sociedad será desempeñada indistintamente por cualquiera de los socios don Benjamín Bacal y doña Lotta Heumann de Kamp, con todas las facultades insertas en el contrato originario, estableciéndose además que dicha enunciación de facultades no es limitativa. — En prueba de conformidad firman las partes: Firmado: Benjamín Bacal. — Henny G. de Guthmann. — Lotta Heumann de Kamp. — Martín Guthmann. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.31|1-Nº 10.045-v.6|2|52

SUPERLOZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Bernardino Enrique Bottini, con fecha 21 de mayo de 1951, el señor Hassan Fatala, cede y transfiere a doña Nélida Nazra, veinte cuotas de mil pesos, y a don Mahmud Abdalla Nazra, cuatrocientas ochenta cuotas de mil pesos cada una, cuyas cuotas le pertenecen en el capital de la sociedad "SUPERLOZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 40.— e.31|1-Nº 10.040-v.6|2|52

SALAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Doña Francisca Salas de Mata, casada, española, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad, calle Laprida 1963, y don Rolf Gunter Hoter, casado, alemán, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo 1370, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que son únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada Salas & Cía., constituída por contrato celebrado con fecha 17 de Febrero de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Abril del mismo año, bajo el Nº 394, al folio 415 del Libro 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que con fecha 7 de Setiembre de 1949, ambos socios resolvieron modificar la cláusula quinta del contrato social elevando de cuarenta mil pesos a cien mil pesos m|n. el capital social, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que fueron aportadas en iguales partes por los contratantes. Esta modificación del contrato social fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Noviembre de 1949 bajo el Número 2186, folio 127 del Libro 18 de Contratos públicos. — Tercero: Que de común y mutuo acuerdo han resuelto elevar a quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000 m|n.), el capital social que es actualmente de $ 100.000.— (cien mil pesos m|n.). Este aumento de capital es aportado en iguales partes, o sea doscientos mil pesos m|n. por cada uno de los socios, aportes que son integrados con el valor equivalente de sus cuentas personales acreedoras en la sociedad, según resulta del balance suscripto de conformidad por ambos socios a los fines de su presentación ante los Tribunales e inscripción en el Registro Público de Comercio. En virtud de este nuevo aumento del capital, éste queda fijado en quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) y es aportado en la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una por la señora Da. Francisca Salas de Mata y doscientos cincuenta mil pesos m|n., dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, por el socio don Rolf Gunter Hoter. — Cuarto: Que de acuerdo a lo anteriormente convenido, queda modificada la cláusula quinta del contrato de la sociedad SALAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Sobrerraspado: "catorce". Vale. — Firmado: R. G. Hoter. — F. Salas de Mata". — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 125.— e.30|1-Nº 10.023-v.5|2|52

TEXTILES MAUAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de 1951, reunidos los Señores Salomón Mauas, casado, domiciliado en la calle José E. Uriburu 581; Sara Slelatt de Mauas, casada, con domicilio en la calle José E. Uriburu 581; León Mauas, casado, domiciliado en Pasaje La Selva 4040; Ezra Slelatt, soltero, con domicilio en la calle Cangallo 2314; Isaac Mauas, casado, domiciliado en la calle Arenales 2929 e Isaac Laniado, casado con domicilio en la calle Cánning 2930 todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: . . . Primera: La Sociedad de referencia girará bajo el rubro de "TEXTILES MAUAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA estableciendo su domicilio en la calle Viamonte 2620 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en la capital interior y exterior del país. . . . Segunda: La duración de este contrato será de veinte años a partir del 1º de Enero de 1952, pero los socios de común acuerdo pueden dar por terminada la sociedad antes del plazo fijado. Si alguno o algunos de los socios desea retirarse de la sociedad antes del término fijado en el presente, podrá hacerlo previo aviso de 90 (noventa) días mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, quedando a consideración de la Asamblea de Socios la forma y plazo en que se le devolverá el capital aportado más las ganancias acreditadas hasta el momento de su retiro, pero dicho plazo no podrá exceder de dos años para la devolución del capital ni de un año para las ganancias no retiradas. . . . Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de tejidos en todas sus formas, como así mismo su importación, exportación, fabricación y cualesquier otras operaciones comerciales que se relacionen con los mismos, sin perjuicio además de cualquier otro negocio u operación comercial que la decisión unánime de todos los socios inserta en el Libro de Actas, considere de beneficio para la Sociedad también podrá recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones de casas o firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones; comprar y vender en cualquier forma bienes muebles o inmuebles; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, siempre y cuando respondan a necesidades de la Sociedad; celebrar contratos de locación o de servicios por plazo que exceda o no de seis años; dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, particulares, nacionales o extranjeros e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc., y obtener sus registros, estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes especiales o generales irrevocables. Las facultades que anteceden deben considerarse como meramente enunciativas, pudiendo la Sociedad efectuar y ejecutar sin limitación alguna, todos cuantos actos jurídicos sean necesarios para su desarrollo. . . . Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 500.000.00 (Quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en 500 (Quinientas) cuotas de m$n. 1.000.00 (Un mil pesos moneda nacional), cada una totalmente integrada en muebles, útiles, mercaderías, etc., según balance que se acompaña y de acuerdo con el siguiente detalle: Salomón Mauas 400 (Cuatrocientas) cuotas; Sara Slelatt de Mauas, 35 (Treinta y cinco) cuotas; León Mauas, 50 (Cincuenta) cuotas; Ezra Slelatt, Isaac Mauas e Isaac Laniado 5 (Cinco) cuotas cada uno. Este capital podrá ser aumentado como asimismo se podrán admitir nuevos socios con el consentimiento unánime de los actuales ... Quinta: Los Sres. Salomón Mauas, León Mauas y la Sra. Sara Slelatt de Mauas quedan designados gerentes, otorgándoseles para tales efectos las más amplias facultades sin limitación alguna para los fines sociales, pero no podrán usarlas en obligaciones o funciones ajenas a los mismos, quedando en consecuencia facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales

y municipales, tomar y dar en arrendamiento aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales irrevocables especiales, efectuar y recibir pagos, declarándose que le quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determinan el artículo 1.881 del Código Civil en todos los incisos con excepción del 5º y 6º, el cual se da por leído, haciéndose constar que podrán realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que su enumeración es explicativa y no limitativa. Para estos fines tendrán el uso de la firma ya sea comercial o bancaria, en forma separada, alternativa e indistintamente, pudiendo ejecutar de este modo todas las operaciones bancarias y comerciales mencionadas más arriba . . . Sexta: Los socios podrán efectuar retiros de dinero mensuales siempre que los mismos no afecten el normal desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, debitándose dichas sumas a las cuentas particulares de los mismos. — Séptima: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año y el Balance respectivo, confeccionado de acuerdo con las prácticas contables y leyes en vigor sólo se reputará aprobado si así lo establece la Asamblea de Socios por mayoría de votos. Dicho Balance será extractado de los libros que deberán llevarse en un todo de acuerdo con las leyes en vigencia y las prácticas contables generalmente aceptadas. . . . Octava: Las utilidades líquidas que resulten de acuerdo con el Balance aprobado según la cláusula anterior una vez deducido el 5 o|o (Cinco por ciento) para la Reserva Legal, se distribuirán así: Salomón Mauas 45 o|o (Cuarenta y cinco por ciento); Sara Slelatt de Mauas 15 o|o (Quince por ciento); León Mauas 30 o|o (Treinta por ciento); Ezra Slelatt 3 o|o (Tres por ciento); Isaac Mauas 4 o|o (Cuatro por ciento) e Isaac Laniado 3 o|o (Tres por ciento). En caso de pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. . . . Novena: Los socios podrán retirar, capitalizar o no, las utilidades o una parte de las mismas de acuerdo con lo que se resuelva al tratar el correspondiente Balance General. . . . Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos dentro de los términos de este contrato, debiendo los mismos unificar su personería en substitución del socio fallecido . . . Décima Primera: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición de la misma será efectuada por sus socios gerentes. . . . Décima Segunda: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte. El fallo será inapelable, debiendo darse conforme a las disposiciones del contrato y lo que en él no se establezca de acuerdo con las leyes en vigor . . . Décima Tercera: Las partes constituyen sus domicilios especiales para todos los efectos del presente contrato, inclusive notificaciones, intimaciones judiciales y privadas en los domicilios indicados en este contrato o en los que en lo sucesivo constituyeren. Si en razón del presente las partes tuvieren que recurrir a la Justicia, desde ya eligen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal. . . . Firmaron: Salomón Mauas; Sara Slelatt de Mauas; León Mauas; Ezra Slelatt; Isaac Mauas; Isaac Laniado. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 325 — e.30|1-Nº 10.013-v.5|2|52

TEZANOS PINTO, VIDAL Y COMPAÑIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2333. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen los señores don Fausto Oscar de Tezanos Pinto, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Arroyo novecientos cincuenta; don Francisco Carlos Bibao, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos setenta y tres y don Jorge José Vidal Alcobendas, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea mil veintiséis, segundo piso, departamento C, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han resuelto de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizada por este acto y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TEZANOS PINTO, VIDAL Y COMPAÑIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la calle Suipacha número cincuenta y ocho, planta baja, de esta Capital, pudiendo trasladar el mismo y|o instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra venta de inmuebles, construcciones, loteos de tierras y toda clase de operaciones inmobiliarias y administración y venta por cuenta de terceros, como comisionistas, así como cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera que los socios acordaren realizar. —Tercera: El término de duración de la Sociedad será de Cinco Años a contar del dos de Octubre del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificándose expresamente todas y cada una de las oporaciones que la misma hubiere efectuado antes de la fecha. Vencido que sea el plazo estipulado, si ninguno de los socios lo denunciare, se entenderá prorrogado automáticamente el término de duración del presente contrato por un nuevo plazo de cinco años. — Cuarta: Los socios quedan facultados para retirarse de la Sociedad en cualquier tiempo anterior a la expiración del plazo fijado en la cláusula anterior en cuyo caso el socio que deseare retirarse, deberá dar aviso en forma expresa y mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, con tres meses de anticipación. Queda igualmente establecido que la Sociedad podrá disolverse total o parcialmente antes del vencimiento del plazo fijado, con la conformidad de la totalidad de los socios. — Quinta: El capital social se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: don Fausto Oscar de Tezanos Pinto cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Jorge José Vidal Alcobendas, cuarentas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional y don Francisco Carlos Bilbao veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. El capital social ha sido integrado en la siguiente forma: tres mil pesos moneda nacional en dinero efectivo por don Fausto Oscar de Tezanos Pinto, dos mil pesos moneda nacional en efectivo por don Jorge José Vidal Alcobendas, dos mil pesos moneda nacional en efectivo por don Francisco Carlos Bilbao y noventa y tres mil pesos moneda nacional en muebles y útiles según inventario y avaluación practicados en la fecha y que forma parte integrante del presente contrato, y que los socios indicados aportan en la proporción señalada. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores de Tezanos Pinto, Vidal Alcobendas y Bilbao, con carácter de Gerentes, teniendo cada uno de por sí y sin el concurso del otro el uso de la firma social, excepto para aquellas operaciones o actos sociales cuyo monto exceda de treinta mil pesos moneda nacional cada uno, para cuya validez se requerirá indispensablemente la firma de dos de los socios gerentes indistintamente. Los socios Gerentes tendrán las facultades de administración que les acuerdan las Leyes, no pudiendo sin embargo comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas o garantías de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que constituyan el objeto de la Sociedad, las siguientes facultades a saber: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito al contado o a plazos, cualquier clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, particularmente o en remate público, enajenarlos a títulos oneroso o gravarlos con derechos real de hipotecas, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes objeto del acto o contrato, b) Tomar o dar bienes en arrendamiento, c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales, particulares y oficiales y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y sus sucursales, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, con sujeción a sus Leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, d) Librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal, e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, renuncias de derechos, remisiones o quitas de deudas, f) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, g) Firmar todos los actos, documentos y escrituras públicas vinculados directa o indirectamente con los fines sociales, h) Ejercer la representación legal de la Sociedad ante las autoridades y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, i) promover toda acción judicial o administrativa, incluso en la jurisdicción criminal y correccional, querellar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo estimen necesario, k) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; l) Cobrar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y formular protestos y protestas, ll) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social, debiendo tenerse presente que la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Séptima: Si fuera necesario proceder a la remoción de uno o más gerentes y nombrar otro y otros en su reemplazo, se reunirán los socios y procederán por simple mayoría de votos a la remoción y nuevos nombramientos, de toda resolución que interese a la Sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Octava: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y apoderados, fijación de sueldos u otras formas de remuneración de los socios, su separación y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán tomadas por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota, salvo lo dispuesto por el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social, previa convocatoria de los socios por telegrama colacionado con una anticipación de cinco días, balance que deberá ser aprobado y firmado por todos los socios de común acuerdo o por simple mayoría de votos, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos y arqueo de caja que podrán efectuarse en cualquier momento en que los socios lo crean conveniente. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, una vez practicadas las amortizaciones que correspondan, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital aportado, pudiendo constituirse otros fondos de reserva o previsión que los socios por mayoría de votos consideren conveniente establecer. El remanente de las utilidades será distribuído en proporción al capital aportado por cada socio. Las pérdidas que resultaran serán aportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: Será obligación ineludible la de que antes de establecerse la cifra definitiva de las utilidades o pérdidas, se computen las amortizaciones o reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como las reservas para previsión social e indemnizaciones del personal. — Undécima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forma el objeto social, ni asumir la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio, sin previa autorización de la sociedad. — Duodécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Décima Tercera: En caso de que alguno de los socios resuelva vender sus cuotas, deberá comunicar su resolución a la Sociedad por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación teniendo la Sociedad en primer término y los socios en segundo lugar, prioridad para adquirir los derechos de aquél en las mismas condiciones convenidas con terceros. — Décima Cuarta: Los socios Gerentes de común acuerdo o por mayoría de votos, podrán proceder al nombramiento y remoción de los empleados de la Sociedad y asignarles sus respectivos sueldos. — Décima Quinta: En caso de muerte o incapacidad de alguno o algunos de los socios, la Sociedad continuará con los herederos y|o representantes legales del socio de que se trate, a cuyo efecto deberá unificar su personería, salvo que los socios sobrevivientes o capaces resolvieran lo contrario, en cuyo caso deberá reintegrarse a los herederos y|o representantes legales el capital aportado y los beneficios que correspondieren al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviere practicar de inmediato, debiendo ser abonado el importe que resulte en cuatro cuotas trimestrales con el interés del cinco por ciento anual, pagadero conjuntamente con cada cuota. — Décima Sexta: Los socios don Fausto Oscar de Tezanos Pinto y don Francisco Carlos Bilbao quedan autorizados para retirar mensualmente de la Sociedad la cantidad de dos mil pesos moneda nacional y un mil pesos moneda nacional respectivamente con imputación a las utilidades que pudieren corresponderles, cantidad que podrá ser aumentada con la conformidad unánime de los otros socios. — Décima Séptima: En caso de liquidación de la Sociedad, la misma será realizada por los Gerentes de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio. — Décima Octava: Toda divergencia o cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, será dirimida por arbitradores, a cuyo efecto cada socio nombrará uno. Antes de laudar, lor arbitradores deberán designar un tercero cuyo fallo en última instancia será inapelable. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios al fiel cumplimiento del contrato social con arreglo a derecho. — Leída y ratificada la firman todos los comparecientes por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Jaime Cayetano Pérez y don Leonardo Troppe, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fausto Tezanos Pinto. — J. Vidal Alcobendas. — F. C. Bilbao. — Jaime C. Pérez. — L. Troppe. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio dos mil trescientos treinta y tres del Registro número treinta y nueve interinamene a mi cargo. — Para el Interesado expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y ocho mil quinientos ochenta al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alejandro I. Abrevaya. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1951. — Carlos A. Becalandro (h.), secretario.

$ 490.— e.4|2-Nº 10.121-v.8|2|52